

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS



"ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y DE
ACTIVOS EN LA ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL ASOCIACIÓN
COLECTIVA DE MUJERES PARA EL DESARROLLO LOCAL, UBICADA EN
LA CIUDAD DE SAN SALVADOR".

TRABAJO DE GRADUACIÓN PRESENTADO POR:

Beatriz de los Angeles Henríquez

Natali del Rosario Piche Herrera

Erick Salomón Reina Vásquez

PARA OPTAR AL GRADO DE:
LICENCIADO (A) EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

ENERO 2021

San Salvador

El Salvador

Centro América

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Rector: MSc. Roger Armando Arias Alvarado

Secretario General: Ing. Francisco Antonio Alarcón Sandoval

AUTORIDADES DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Decano: MSc. Nixon Rogelio Hernández Vásquez

Vicedecano: MSc. Mario Alfredo Crespín Elías

Secretaria: Lic. Vilma Marisol Mejía Trujillo

DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS DE GRADUACIÓN:

Lic. Mauricio Ernesto Magaña Menéndez

TRIBUNAL CALIFICADOR

Lic. Rafael Arístides Campos

Lic. Mario Ernesto Orellana Martínez

Lic. Alfonso López Ortiz (Docente Asesor)

ENERO 2021

SAN SALVADOR

EL SALVADOR

CENTRO AMÉRICA

AGRADECIMIENTOS

Primeramente, agradecida con Dios, por brindarme, la sabiduría, paciencia y fortaleza para poder culminar mi carrera profesional; a mi madre, hermanos y familia por el apoyo constante que a lo largo de este tiempo me han brindado. En especial a mi hijo Christopher Henríquez por ayudarme a encontrar el lado dulce y no amargo de la vida, fue mi más grande motivación para concluir con éxito este trabajo. De igual forma agradecer a mis compañeros de trabajo de graduación por su paciencia, dedicación y esfuerzo para lograr nuestro objetivo.

Beatriz de los Angeles Henríquez

Mi agradecimiento se dirige a quien ha forjado mi camino, me ha dirigido por el sendero correcto y me ha permitido concluir con mi objetivo a DIOS TODOPODEROSO. A mi abuelita María Lidia Herrera, que gracias a toda su sabiduría y valores influyeron en mí, para lograr los objetivos trazados y a toda mi familia por su apoyo incondicional.

Natali del Rosario Piche Herrera

Doy gracias a Dios y nuestro señor Jesucristo porque me ha permitido cumplir esta meta personal de finalizar esta carrera universitaria que con orgullo puedo decir que ha sido en la Universidad de El Salvador de igual forma doy gracias a mi padre Salomón Reina y a mi madre Aquitania Vásquez por su apoyo incondicional todo este tiempo, también quiero agradecer a mi equipo de trabajo de graduación de igual forma agradezco al docente asesor por su apoyo en este proyecto. Solo me queda decir gracias Dios a ti sea la Gloria.

Erick Salomón Reina Vásquez

Agradecimientos especiales al licenciado Alfonso López Ortiz por el tiempo, paciencia y apoyo con sus valiosos conocimientos que nos han servido de guía para realizar este trabajo de investigación y de igual forma como grupo estamos agradecidos con la Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local, por permitirnos realizar nuestro trabajo de graduación en ese lugar, por su colaboración y disposición a apoyarnos.

Equipo de Trabajo

ÍNDICE

RESUMEN.....	I
INTRODUCCIÓN	III
CAPÍTULO I	
Generalidades de las Estrategias para la Prevención de Lavado de Dinero y de Activos en la Organización No Gubernamental Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local, Ubicada en la Ciudad de San Salvador.	
A. ANTECEDENTES Y GENERALIDADES DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES (ONG´S).	1
1. Orígenes y Antecedentes de las Organizaciones a nivel Mundial.....	1
2. Orígenes y Antecedentes en El Salvador.	3
3. Objetivos.	6
4. Importancia	6
5. Características.	8
B. SECTOR FEMINISTA EN EL SALVADOR.	9
1. División de la Historia del Sector Feminista.	10
2. Experiencias exitosas y dificultades en el Feminismo.	14
3. Movimientos de mujeres.	15
4. Organizaciones que defienden los Derechos de Las Mujeres	15
C. GENERALIDADES DE LA ASOCIACIÓN COLECTIVA DE MUJERES PARA EL DESARROLLO LOCAL.	17
D. MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL	29
1. Marco Legal	29
2. Marco Institucional	34
E. GENERALIDADES DE LAS ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS	35

CAPÍTULO II

Diagnóstico de la Prevención de Lavado de Dinero y de Activos en la Organización No Gubernamental Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local, Ubicada en la Ciudad de San Salvador.

A. Importancia	45
B. Objetivos	45
C. Métodos y técnicas de la investigación	46
1. Métodos de la Investigación.....	46
2. Tipo de investigación.	47
3. Diseño de la investigación.	47
4. Técnicas e instrumentos de recopilación de información.....	47
5. Fuentes de información.....	48
6. Ámbito de la investigación.....	49
7. Objeto de estudio y de análisis.	49
8. Determinación, Universo y Muestra	49
9. Tabulación, Análisis e interpretación de la información.....	51
D. Diagnóstico de la Prevención de Lavado de Dinero y de Activos en la Organización No Gubernamental Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local, Ubicada en la Ciudad de San Salvador.	51
E. Alcances y Limitaciones.....	55

CAPÍTULO III

Propuesta de Estrategias para la Prevención de Lavado de Dinero y de Activos en la Organización No Gubernamental Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local, Ubicada en la Ciudad de San Salvador.

A. IMPORTANCIA	59
B. OBJETIVO.....	59
C. CONTENIDO DE LA PROPUESTA.....	60
ORGANIGRAMA FUNCIONAL PROPUESTO A LA ASOCIACIÓN COLECTIVA DE MUJERES PARA EL DESARROLLO LOCAL.....	62

MANUAL PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS.....	64
I. OBJETIVO	64
II. ALCANCE.....	64
III. MARCO LEGAL.....	64
IV. MARCO DE REFERENCIA.	64
V. OPERACIONES SUJETAS DEL PRESENTE MANUAL.....	65
VI. MARCO CONCEPTUAL.....	65
VII. POLÍTICAS PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS.....	70
VIII. OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA LEY CONTRA EL LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS.	78
IX. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL SISTEMA DE AUDITORÍA.	80
X. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE AUDITORÍA EXTERNA.	81
XI. MARCO NORMATIVO PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS POR EL INCUMPLIMIENTO.....	81
PLAN DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS.....	82
1. Introducción	82
2. Objetivos.....	83
3. Justificación	83
4. Metodología de Capacitación.....	84
PERFIL DE PUESTO DEL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO Y CAPACITADOR.....	85
A. Propósito del puesto.	86
B. Funciones Básicas.	86
PLAN DE TRABAJO DE LA OFICIALÍA DE CUMPLIMIENTO.....	90
1. Objetivos.....	90
2. Alcance	90
3. Obligaciones	91

4. Acciones de Control.....	91
5. Propuesta de Cronograma de Trabajo.....	92
NORMAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS.....	95
Objeto	95
Base legal.....	95
Propósito y alcance del Comité.....	95
Organización.....	95
a) Funciones principales del Comité.....	96
b) Principales responsabilidades de los miembros.....	96
c) Período de vigencia del comité.....	97
d) Número y clase de reuniones.....	97
e) Normas de funcionamiento.....	97
f) Vigencia y derogatoria.....	98
CÓDIGO DE ÉTICA	99
Introducción.....	99
Alcance	99
Base Legal.....	99
Objetivos.....	100
a. Declaración de postulados éticos.....	101
b. Manejo de conflicto de intereses.....	102
c. Prácticas prohibidas.....	103
d. Prácticas controladas.....	103
e. Procedimientos internos de control.....	104
MATRIZ DE RIESGO.....	106
PLAN DE IMPLEMENTACIÓN.....	115
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	122

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1- 4.	División de la historia del sector feminista.....	10-13
Tabla 5.	Experiencias exitosas y dificultades en el feminismo.....	14
Tabla 6.	Servicios que Ofrece la Asociación.....	23
Tabla 7.	Marco Institucional.....	34
Tabla 8.	Puesto que desempeñan y número de empleados en la Asociación.....	48
Tabla 9.	Identificación y ubicación dentro de la estructura organizativa del Oficial de Cumplimiento.....	82
Tabla 10.	Formación básica del Oficial de Cumplimiento.....	85
Tabla 11.	Conocimientos específicos del Oficial de Cumplimiento.....	85
Tabla 12.	Experiencia previa del Oficial de Cumplimiento.....	86
Tabla 13.	Propuesta de Cronograma de Trabajo del Oficial de Cumplimiento.....	89
Tabla 14.	Procedimientos internos de control.....	101
Tabla 15.	Factores de riesgos.....	104
Tabla 16.	Impacto de Ocurrencia del riesgo.....	108
Tabla 17.	Probabilidad de ocurrencia del riesgo.....	110
Tabla 18.	Impacto por la probabilidad de riesgo.....	111
Tabla 19.	Grado de riesgo.....	111
Tabla 20.	Recursos humanos.....	113
Tabla 21.	Cronograma de Capacitación.....	114
Tabla 22.	Salario y Prestaciones Sociales del Oficial de Cumplimiento.....	115
Tabla 23.	Presupuesto del Manual de Políticas.....	115
Tabla 24.	Presupuesto de la capacitación.....	116
Tabla 25.	Presupuesto consolidado.....	116
Tabla 26.	Cronograma de la propuesta en marcha.....	117

ÍNDICE DE ANEXOS

- Anexo #1. Instrumentos de recolección de Información.
- Anexo #2. Tabulación del Cuestionario dirigido a los Empleados del Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local.
- Anexo #3. Entrevista Dirigida a la Gerente general, Coordinadoras de los cinco equipos Territoriales, Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local.
- Anexo #4. Formularios Propuestos en las Estrategias de Prevención de Lavado de Dinero y Activos.
- Anexo #5. Fotografías del Grupo de Investigación en la Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local.

RESUMEN

En El Salvador las Organizaciones No Gubernamentales atienden diferentes sectores de la población en diferentes ámbitos como asistencia social, brindando apoyo en ayuda humanitaria, educación, o salud entre otras. Estas organizaciones son sujetas a diferentes controles debido a la forma como obtienen sus recursos, bienes materiales o dinero en efectivo, esto por medio de donaciones, por lo que cabe la posibilidad que sean utilizadas para realizar hechos ilícitos como lo es el lavado de dinero y de activos. Por lo cual es de suma importancia para la Organización No Gubernamental Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local contar con una herramienta que le permitan prevenir y mitigar los riesgos de lavado de dinero y activos.

Para la Organización No Gubernamental Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local fue necesario que nuestra investigación tuviese aporte significativo en relación a la prevención contra el lavado de dinero y activos debido a que esta cuenta con donaciones u aportaciones significativas económicamente aquí surge la necesidad de contar con una herramienta que le permitan prevenir y mitigar los posibles hechos ilícitos.

Por lo tanto, el objetivo de la presente investigación fue diseñar una propuesta, que minimice los factores de vulnerabilidad a los que se expone la asociación en relación al lavado de dinero y activos para, garantizar a los cooperantes el óptimo uso de los recursos que estos brindan.

Durante el desarrollo de la investigación fue indispensable el uso de métodos como el inductivo e deductivo para estudiar los elementos; y de técnicas de recolección de la información como el cuestionario y la entrevista, el universo lo conforman todos los empleados de la asociación.

Basándose en el diagnóstico realizado se efectuaron las conclusiones siguientes:

1. La asociación se ve en riesgo de ser expuesta a posibles hechos ilícitos relacionados al lavado de dinero y activos debido a que conocen la existencia de la ley, pero no su contenido es decir desconocen las obligaciones y penalidades que esta establece en materia de lavado de dinero y activos.
2. Se observó que el personal de la asociación tiene la disponibilidad de recibir capacitaciones que faciliten la adecuada realización de sus actividades, y tiene la necesidad que estas se realicen a todas las áreas, sobre temas relacionados con la prevención de lavado de dinero y activos.
3. Existe la disponibilidad de parte de los empleados de adoptar las estrategias de prevención propuestas que evitan el lavado de dinero y de activos en ONG.

Así como también las respectivas recomendaciones para superar las deficiencias de la asociación.

1. Dar a conocer la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos y su aplicabilidad a todo el personal para minimizar riesgos que tenga relación con hechos ilícitos.
2. Se recomienda la aplicación de un plan de capacitación en el cual se tome en cuenta a todo el personal de la asociación relacionado con la prevención de lavado de dinero y activos.
3. Se recomienda la adopción de las estrategias para prevenir el lavado de dinero y de activos y reducir riesgos de transacciones provenientes de fuentes ilícitas.

Esto permitió la formulación de estrategias de prevención para el Lavado de dinero y de Activos.

INTRODUCCIÓN

El lavado de dinero y de activos y el financiamiento al terrorismo, son actividades ilícitas las cuales se dan de diferentes formas y buscan eludir mecanismos de control para introducir el efectivo en el mercado y darle una circulación legal. Por lo cual teniendo de base la normativa legal vigente en El Salvador relacionada al lavado de dinero y activos, entre ellas la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos y su reglamento, el Instructivo de la Unidad Financiera, entre otras. Y con la finalidad de cumplir con dicha ley que en el art. 2 establece los sujetos de aplicación de esta ley y los sujetos obligados que entre los cuales están las Organizaciones No Gubernamentales puesto que una de las principales dificultades que tienen la gran mayoría de este tipo de entidades, es la falta de medidas de prevención o detección de este tipo ilícito.

Por tal razón se desarrolló el presente trabajo de investigación denominado "ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS EN LA ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL ASOCIACIÓN COLECTIVA DE MUJERES PARA EL DESARROLLO LOCAL, UBICADA EN LA CIUDAD DE SAN SALVADOR" que se divide en tres capítulos que se describen a continuación:

El Capítulo I, se presenta el marco teórico de referencia relacionado con los antecedentes sobre las Organizaciones No Gubernamentales (ONG`s) a nivel mundial y local, a la misma vez se describe el sector feminista en El Salvador, los diferentes movimientos de mujeres y las organizaciones que defienden los derechos de las mujeres, generalidades de la asociación y marco legal aplicado, finalizando con las generalidades de las estrategias propuestas.

En el Capítulo II, se expone la investigación de campo realizada, haciendo uso del método deductivo e inductivo, las técnicas utilizadas entrevista y cuestionario, para luego analizar e interpretar los resultados obtenidos y presentar las debidas conclusiones y recomendaciones con fundamento.

En el Capítulo III, con los resultados obtenidos en el capítulo II se presenta y describe una propuesta que el grupo investigador ha diseñado, la cual está compuesta por un manual de prevención de lavado de dinero y activos que contiene, políticas, un código de ética, plan de capacitación y la contratación de un Oficial de Cumplimiento para la puesta en marcha de la propuesta.

Por último, pero no menos importante, se presenta la bibliografía utilizada en el trabajo y los anexos relacionados a su contenido.

CAPÍTULO I

Generalidades de las Estrategias para la Prevención de Lavado de Dinero y de Activos en la Organización No Gubernamental Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local, Ubicada en la Ciudad de San Salvador.

A. ANTECEDENTES Y GENERALIDADES DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES (ONG´S).

La Definición de ONG´S tiene diferentes acepciones:

Son “Organizaciones con personal contratado, de diverso grado de complejidad institucional, cuyos objetivos son diversas formas de prestación de servicios. Las ONG´S, sin fines de lucro, proyectan su actividad hacia fuera de su organización y hacia los más diversos sectores y comunidades.”¹

El Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas, define a las organizaciones sin fines de lucro como “cualquier grupo de ciudadanos voluntarios sin ánimo de lucro que surge en el ámbito local, nacional o internacional, de naturaleza altruista y dirigida por personas con un interés en común.”²

De acuerdo con las anteriores definiciones, Organización No Gubernamental, se entiende como las organizaciones de personas que buscan el beneficio social, cultural y de desarrollo dentro de las diferentes sociedades, sus fondos son obtenidos a través de donaciones nacionales e internacionales por medio de instituciones, personas naturales o jurídicas y gobiernos que contribuyen a su fortalecimiento.

1. Orígenes y Antecedentes de las Organizaciones a nivel Mundial.

“La creación y evolución de los organismos no gubernamentales (ONG´S) tiene sus raíces en la época colonial.

¹ González Víctor. “Las Organizaciones No Gubernamentales una nueva expresión de la sociedad civil salvadoreña” San Salvador Páginas, N° 37-43.

² Fuentes Perdomo, Juana. “Las organizaciones no lucrativas: necesidades de los usuarios de la información financiera”. Página. N° 91.

Los organismos no gubernamentales fueron creados para auxiliar a los refugiados y desplazados europeos de la guerra. Muchas agencias dedicadas a la salud y a la niñez datan del siglo XIX, como ejemplo de estas tenemos: las comisiones de la cruz roja fundadas a finales de la primera guerra mundial.

En 1950 durante el periodo de post guerra aumentó el número de agencias europeas, esto fue en gran medida incentivado por los esfuerzos internacionales de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), para atender a las víctimas de las guerras y contribuir a iniciativas tales como: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia por sus siglas en inglés United Nations Children's Fund (UNICEF) y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la alimentación (FAO) por sus siglas en inglés Food and Agriculture Organization.

Existe una larga tradición de parte de los Estados Unidos en ayuda externa privada, ésta se destina en gran medida a proyectos y programas en los países pobres tanto así que contribuyeron en las dos guerras mundiales (1919-1939).

En 1962 se estableció el Ministerio de Cooperación Externa en Alemania, con el fin de canalizar los recursos a las distintas fundaciones vinculadas con los partidos alemanes: social demócrata 1925, liberal 1958, las iglesias católicas y protestantes 1962, Partido demócrata cristiano 1964, y luego el partido social cristiano 1967.

En 1965, se inicia un proceso de modernización de la ayuda externa. Agencias Holandesas de diferentes tendencias se dedicaron a la instalación de programas de refinanciamiento como consecuencia de los golpes militares en América Latina prioritariamente en Chile, Argentina y Uruguay. Y también el continente africano en Angola y Mozambique, así mismo la crisis del petróleo y la hambruna en el sur de Asia por las causas estructurales de la pobreza de los países en vías de desarrollo.

Es así, como creció la sensibilidad de los europeos, tanto que pequeños grupos voluntarios de solidaridad internacional dedicados a la educación popular entorno a los temas de desarrollo, la paz y los derechos humanos, aparecieron por toda Europa.

A partir de 1970, las ONG'S se convirtieron en un fenómeno masivo, cerca de un 68% de ellas apareció con posterioridad en 1975. El círculo de las ONG'S se hizo visible como tal a fines de la década de 1970 y principios de 1980 la iglesia católica a través del Vaticano recomendó en Europa dedicar fondos a la ayuda social y económica. En 1985, el consejo mundial de iglesias protestantes propuso a los países industrializados dedicar un porcentaje de su Producto Interno Bruto (PIB) a los países en vías de desarrollo tanto de América Latina como de Asia.”³

2. Orígenes y Antecedentes en El Salvador.

“En El Salvador, las ONG'S orientan sus objetivos a la consecución de un desarrollo con justicia social y equidad económica, a través de estrategias de trabajo que promueven el surgimiento de mecanismos de participación democrática.

Lo anterior, con la finalidad de satisfacer necesidades básicas como educación, vivienda, producción, salud y medio ambiente.

La existencia de ONG'S no es un hecho nuevo en la historia de El Salvador; en una publicación de 1955 se discute acerca de las relaciones de las Organizaciones No Gubernamentales salvadoreñas con los organismos especializados y técnicos de las naciones unidas.

Entre los Organismos No Gubernamentales operantes en esa década están: Cruz Roja Salvadoreña, Sociedad de Señoras de Abogados, Asociación de Amigos de la Tierra, Patronato Nacional Anti-Tuberculoso. Esta clasificación indica la poca diversificación organizativa de las Organizaciones no Gubernamentales hasta finales de 1969.

La Iglesia Católica Salvadoreña pone en práctica las orientaciones pastorales del Vaticano II y Medellín; el arzobispo Luis Chávez y González crea los cimientos de la pastoral social en la iglesia católica, durante su obispado se creó el Secretariado Social Arquidiocesano, los movimientos de acción católica, el departamento campesino que

³ Padilla Zelaya Carmen Beatriz, “Manual de procedimientos para la supervisión de recursos financieros por parte de las ONG'S administradoras de fondos que financian proyectos de desarrollo social, área metropolitana de San Salvador”. tesis de pregrado Universidad de El Salvador. (2003).

posteriormente se transformaría en la Fundación Promotora de Cooperativas (FUNPROCOOP), además, con iniciativa de Compañía de Jesús, surgió la Fundación Salvadoreña de Vivienda Mínima (FUNDASAL), en 1968, y la Asociación Fe y Alegría en 1969.

Hay que señalar que las iglesias protestantes contribuyeron en forma importante a la creación de la Iglesia Episcopal de El Salvador, en 1967, El Centro de Rehabilitación Familiar Cristiano (CREFAC) y en 1972 El Centro de Recuperación y Desarrollo Económico y Espiritual del Hombre (CREDHO).

Como puede observarse, la acción social de la iglesia no se limitó a impulsar organizaciones de prestación de servicios y asistencia hacia los grupos poblacionales de escasos recursos. Al mismo tiempo que trabajaba en ese campo, la iglesia promovió la creación de una serie de organizaciones cuya característica es la potencialidad en movilización social.

Durante la gestión de Monseñor Oscar Arnulfo Romero, fué creado el Socorro Jurídico del Arzobispado y la Comisión de Derechos Humanos no Gubernamentales (CDHES).

Hasta antes del año 1980 cualquiera que estudiara las Organizaciones No Gubernamentales, hubiera encontrado una lista de instituciones cuyo perfil describe más bien Organizaciones de Beneficencia, asistencia social y filantrópica.

Durante este periodo las ONG'S se reproducen en un contexto de crisis y guerra. La dedicación prioritaria del Estado a la guerra, disminuye su capacidad de responder a los intereses y necesidades de los diferentes grupos sociales.

En el periodo 1980-1983, en el campo de la asistencia humanitaria, se dan tres iniciativas relevantes que comienzan a perfilar los cambios institucionales a nivel no gubernamental y estatal, que van a estar presentes en esta década de guerra:

- a) Se inicia un proceso de coordinación ONG'S vinculadas a las iglesias para atender a los refugiados y desplazados internos, para lo cual forman una Coordinación Ecueménica.
- b) El Gobierno crea la Comisión Nacional de Atención a los Desplazados (CONADES), como una dependencia del Ministerio de Interior.

- c) La Cruz Roja Internacional se establece en forma permanente, lo que significó un reconocimiento internacional del conflicto interno e implicaba para ambas partes enfrentadas, regirse por las Leyes Internacionales de Guerra en lo referente a conflictos no internacionales. Mientras tanto desde la iniciativa civil se crearon nuevas ONG'S, en esa época, que comenzaron con ayuda de emergencia y ahora están involucradas en promoción humana y desarrollo.

Entre las Organizaciones No Gubernamentales que surgieron en esta década están: El Comité Cristiano Pro Desplazados (CRIPDES) en 1984, en este mismo año se crea El Consejo Coordinador de Instituciones Privadas de Promoción Humana de El Salvador (CIPHES) y en 1988 se creó la Fundación para la Cooperación y Desarrollo Comunal de El Salvador. (CORDES).”⁴

“A partir de la década de 1980 las ONG'S tienen su mayor participación en El Salvador, debido al conflicto armado. En esta época tuvieron la oportunidad de operar en una forma decisiva, creciendo cuantitativamente y cualitativamente, jugando papeles de asistencia y desarrollo a las comunidades de escasos recursos, ayudando de este modo, al fortalecimiento de la sociedad civil salvadoreña. En esta época las ONG'S y fundaciones se involucraron en los procesos de reinserción tanto de los excombatientes de la fuerza armada como de la guerrilla, y estaban involucradas en una gran diversidad de temas y asumiendo una gran diversidad de roles realizando proyectos sociales, productivos y micro financieros.

A partir del año 2000, algunas de estas instituciones que apoyaron durante la guerra fueron desapareciendo o reduciendo su ejecución por la falta de recursos, al contrario de otras, que se fueron especializando.

⁴ González Víctor. “Las Organizaciones No Gubernamentales una nueva expresión de la sociedad civil salvadoreña” San Salvador, Páginas. 43-44

En el año 1996, surge la Ley de Asociaciones y Fundaciones Salvadoreñas sin Fines de Lucro, constituyéndose las ONG'S bajo las figuras de Asociaciones o Fundaciones, sin fines de lucro.

Justamente a partir de esta fecha que empiezan a surgir las fundaciones lideradas por el sector empresarial con el propósito de que estas ejecuten proyectos sociales, inversión social, filantropía y de Responsabilidad Social Empresarial (RSE).”⁵

3. Objetivos.

“Las entidades no gubernamentales tienen como finalidad fundamental proporcionar los medios a la población para lograr el desarrollo y satisfacción de las necesidades físicas, económicas e intelectuales, realizando diversas actividades de carácter económico y social los objetivos fundamentales de las asociaciones y fundaciones.

- a. Mejorar la calidad de vida de los habitantes de las comunidades rurales y urbanas en El Salvador.
- b. Gestionar recursos de las personas naturales y jurídicas nacionales y extranjeras.
- c. Proporcionar asistencia técnica y financiera a las personas de más escasos recursos que no tienen acceso al sistema de crédito formal.
- d. Entregar todos los servicios sin distinción de raza, credo, sexo, edad nacionalidad e ideología política.

4. Importancia

La importancia de las Organizaciones No Gubernamentales, se fundamenta en que son entes que ayudan a la sociedad civil salvadoreña, tiene una profunda relación con las comunidades locales, regionales y las organizaciones sociales, y juegan un papel muy importante en la construcción de una opción de desarrollo humano y sustentable con perspectivas de mediano y largo plazo. En el nuevo contexto político y social que vive el

⁵ Revista “aporte de las fundaciones y organizaciones no gubernamentales a la comunidad” Haydee de Trigueros, Fundemas.

país se hace necesario abrir y participar en los nuevos espacios de comunicación y diálogo superando actitudes de desconfianza y recelo.

Esto es especialmente importante en cuanto a las relaciones que las ONG'S, han de tratar de aumentar la capacidad de las organizaciones populares de exponer sus preocupaciones a los niveles más altos, para lo cual han de formular lo siguiente:

Aspectos Económicos

En lo económico las ONG'S, desempeñan un papel muy importante, dado que los funcionamientos de los programas generalmente están basados que permiten cumplir con ciertas condiciones para la gestión y obtención de financiamientos y que despierten el interés de los donantes y que de manera subsidiaria atiendan las necesidades de la población.

En las ONG'S, gran parte de los montos procedentes de la cooperación internacional se destinan al pago de salarios que muchas veces generan problemas de burocratización y la inversión en el resto de los rubros se ve reducida, imposibilitando alcanzar las metas propuestas por las organizaciones.

Aspectos Sociales

Las ONG'S, constituyen organizaciones propias de la sociedad civil desligada como su nombre lo indica, del Estado; no busca lucro ni el beneficio económico para sus integrantes y/o administración, sino un fin altruista en diferentes esferas de la vida social, su radio de acción puede ser nacional e internacional.

Aspectos Políticos

Tienen importancia política por el hecho de ser organismos independientes del aparato estatal, su participación activa en la sociedad es de gran importancia para la consecuencia de programas que benefician a la población más vulnerable del país. Debido a que su finalidad no es el lucro, estas organizaciones centran su operación en las áreas de más necesidad a fin de capacitar y hacer más productivas a las personas de escasos recursos de la sociedad, sin limitaciones geográficas de operación. Se comenta que, con la descentralización del Estado

y la creciente participación ciudadana en los modelos de desarrollo humano, las ONG'S, tienden a desempeñar un papel de primer orden en los estados periféricos como el nuestro.

5. Características.

Como consecuencia de los acontecimientos ocurridos en la década de los 1980 se crearon las condiciones favorables para el surgimiento de diversas formas de asociación privada sin fines de lucro, las cuales como era de esperarse por la libertad de organización y afiliación, tienen los más variados objetivos, recursos, estructura orgánica y funcional entre otras, aunque se reconoce esta variedad de organizaciones privadas sin fines de lucro, estas tienen elementos de motivación comunes que se pueden resumir en tener o reconocer necesidades insatisfechas o identificar intereses particulares entre problemas de oportunidades de la sociedad.

A continuación, se citan las principales características de las asociaciones y fundaciones sin fines de lucro ONG'S:

- a. Son organizaciones sin fines de lucro que pueden tener objetivo toda organización.
- b. Son organizaciones de personas desvinculadas de las esferas gubernamentales que buscan en general alcanzar un fin de beneficio público.
- c. Neutralidad política, racial y religiosa.
- d. Solidaridad social y económica.
- e. Integración local regional e internacional.
- f. Son organismos privados.
- g. Son organismos desligados del aparato estatal, tanto en su dependencia como en su administración.”⁶

⁶ González Víctor. “Las Organizaciones No Gubernamentales una nueva expresión de la sociedad civil salvadoreña” San Salvador, página 28.

B. SECTOR FEMINISTA EN EL SALVADOR.

El fortalecimiento de la organización feminista ha resultado más visible en la última década en El Salvador, se puede observar a diferentes organizaciones que luchan por las igualdades de género y oportunidades que le permitan a la mujer el pleno cumplimiento de sus derechos. Los diferentes movimientos de mujeres incluyen, “la vertiente feminista, la vertiente popular y la vertiente de las mujeres que actúan de los espacios formales tradicionales de organización y acción política”⁷. Se considera que la presencia de cada una de las mencionadas vertientes ha impactado en los distintos ámbitos de la vida.

Para las autoras del libro “Movimiento de Mujeres en Centro América”, estas diferencias las presentan así: “Distinguimos al Movimiento de Mujeres como aquél que reúne mujeres independientemente de sus demandas, en tanto el feminista es aquél que se reúne en función de luchar contra la subordinación de la mujer, siendo portador de una utopía”⁸.

También se puede decir que los Movimientos de Mujeres en El Salvador están conformados por el sexo femenino, quienes buscan por todos los medios posibles alcanzar los intereses de las mujeres. Estos movimientos femeninos tienen como premisas siguientes: a) Eliminar la violencia contra las mujeres, b) Mayor participación en las decisiones fundamentales que regulan al Estado y a la sociedad, c) Lograr igualdad de género en el campo laboral, y d) Respeto a los derechos humanos a las mujeres.

Los Movimientos Feministas en El Salvador corresponden a la lucha por la igualdad social, económica y política de las mujeres valorando la calidad humana y potencialidades de las mismas, dejando a un lado el patriarcado y buscando tener una igualdad de género.

⁷ Navas María Candelaria. Los Nuevos Movimientos Sociales y el Movimiento de Mujeres en El Salvador. Revista Realidades UCA. Editores. Página. 368, año 2007.

⁸ Herrera, Morena y Otras. El Movimiento de Mujeres en Centro América. Ediciones Programa Regional La Corriente, Managua, Nicaragua, Página 259, año 1997.

Tabla No. 1

1. División de la Historia del Sector Feminista.

PRIMERA ETAPA
<p>Tiene como antecedente la constitución de la Universidad de El Salvador (1841) y la relativa apertura al acceso educativo de las mujeres, La Universidad de El Salvador, a mediados del siglo XIX, era la encargada de otorgar títulos de bachiller, siendo la Señorita Aurelia Lara, la primera mujer en obtenerlo en el año 1854, causando conmoción social por lo insólito del hecho. Ella fue la primera mujer que abrió las puertas de la Universidad a las mujeres, le siguió Matilde Paniagua, quien obtuvo su bachillerato en 1887.</p>
Año 1921
<p>Las vendedoras de los mercados de San Salvador protestaron contra las pésimas condiciones de vida y la represión implementada por la tiranía de los Meléndez Quiñonez. A ellas se unieron las vendedoras de Santa Ana y Santa Tecla, realizando la toma de la policía en el Barrio El Calvario de San Salvador.</p>
Año 1922
<p>Desfilaron vestidas de negro en signo de luto por la muerte de la democracia y en apoyo al candidato presidencial Miguel Tomás Molina. Al ser ametralladas, cientos de ellas se lanzaron enfurecidas sobre el regimiento de infantería. Evidencia de que las mujeres estaban teniendo una presencia muy activa en los partidos políticos, a través de los diferentes comités femeninos, los cuales no constituían elementos decorativos.</p>
Año 1930
<p>Se auto proclama candidata a la presidencia de la república Prudencia Ayala, cuando aún no se había legalizado el voto femenino. Este se aprobó en septiembre de 1950.</p>
Año 1944
<p>Frente Democrático Femenino, con la publicación “Mujer Demócrata”, dirigido por Matilde Elena López.</p>
Año 1945
<p>Asociación de Mujeres Democráticas de El Salvador, con la publicación “Tribuna Feminista”, bajo la dirección de Rosa Amelia Guzmán y Ana Rosa Ochoa.</p>
Año 1948
<p>Se funda la Liga Femenina, la cual logró el derecho al sufragio sin restricciones para las mujeres salvadoreñas en 1950.</p>
Año 1956
<p>Surge la Organización Fraternidad de Mujeres Salvadoreñas, ligada al movimiento obrero del Partido Comunista Salvadoreño</p>

Fuente: Navas María Candelaria. Los Nuevos Movimientos Sociales y el Movimiento de Mujeres en El Salvador. Revista Realidades UCA. Editores. Página 369, Año 2007.

Tabla No. 2

SEGUNDA ETAPA
Años 1957-1975
<p>Aparecen las primeras organizaciones exclusivamente femeninas, cuyo énfasis era sectorial, aunque elaboraron reivindicaciones y estrategias de acción propias. Las mujeres se integran a las diferentes organizaciones que conforman el movimiento popular e incluyen sus demandas de clase dentro de la plataforma de las demandas populares. Entendidos éstos como aquellos que luchan por la igualdad, en relación con los hombres, dentro de la lucha popular del momento.</p> <p>Estos movimientos son impulsados por mujeres pertenecientes a sectores campesinos, obreros, vendedoras del sector informal, quienes plantean a través de sus organizaciones específicas, demandas por su igualdad en la sociedad.</p>
Año 1969
Surge el Comité de Mujeres Sindicalistas.
Año 1970
Se crea el Comité provisional de Mujeres Salvadoreñas.
Año 1975
<p>Las dos organizaciones, anteriores, constituyen la Asociación de Mujeres Progresistas de El Salvador (AMPES). Que inicialmente concentró su atención en las mujeres trabajadoras. La realización del Concurso Miss Universo generó un movimiento de toma de conciencia. La Dra. Mélida Anaya Montes escribe en el año 1975, un interesante trabajo titulado Las Dos caras de El Salvador.</p>

Fuente: Navas María Candelaria. Los Nuevos Movimientos Sociales y el Movimiento de Mujeres en El Salvador. Revista Realidades UCA. Editores. Página 370, Año 2007.

Tabla No. 3

TERCERA ETAPA
Años 1975-1985
Aparece la primera oleada de organizaciones femeninas, muchas de ellas conformadas en el exilio y otras dentro del país, para apoyar la lucha popular. La característica principal de estas organizaciones de mujeres es su nula reivindicación de género en sus objetivos, demandas o plataformas. Este período coincide con el auge del conflicto armado y las migraciones masivas, dentro y fuera del país.
Año 1980
La Asociación de Mujeres de El Salvador (AMES), inicia sus trabajos en zonas suburbanas y rurales, llegando hasta las zonas conflictivas. Se involucró de lleno en el esfuerzo revolucionario, realizó importante trabajo educativo y publicó algunos manifiestos sobre la condición social y laboral desde la óptica de la doble explotación: de clase y como mujer trabajadora. La AMES se vinculó al Bloque Popular Revolucionario.
Año 1983
Asociación de Mujeres Salvadoreñas ASMUSA
Año 1984
Federación de Mujeres Salvadoreñas.
Año 1984-85
Organización de Mujeres por la Paz.
CUARTA ETAPA
Años 1986-1989
“Segunda oleada” de organizaciones, que, surgiendo de las organizaciones políticas de izquierda, comienzan a analizar “la problemática de género”, lejos de asumirse feministas. Cabe destacar que la guerra civil se encontraba en su accionar, cuando aparece el Instituto de Investigación, Promoción y Desarrollo de la Mujer (IMU), desde la sociedad civil, cuyas fundadoras son mujeres del Partido Comunista. Cierra el período la ofensiva guerrillera de noviembre de 1989 en la cual es asesinada la fundadora del IMU, Norma Virginia Guirola de Herrera y se abren los cauces para un cierre negociado a la guerra civil.

Fuente: Navas María Candelaria. Los Nuevos Movimientos Sociales y el Movimiento de Mujeres en El Salvador. Revista Realidades UCA. Editores. Página 370, Año 2007.

Tabla No. 4

QUINTA ETAPA
Años 1990-1993
<p>“Tercera oleada”, que se enmarca en el desenlace de la guerra civil. Aquí se inicia el florecimiento de las organizaciones de mujeres.</p> <p>Con las organizaciones creadas en los períodos anteriores y las ONG’S surgidas en el mismo, se empieza perfilar el actual movimiento de mujeres y a integrar la perspectiva de género en las demandas y denuncias.</p>
SEXTA ETAPA
Años 1993-2004
<p>Fase de transición de post-guerra, se registran una gama de organizaciones de variadas acciones y propuestas para el cambio social. Este período se abre con la realización en El Salvador del VI encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe, elevándose el movimiento de mujeres a nivel nacional, regional e internacional y consolidándose la perspectiva feminista en EL Salvador.</p>

Fuente: Navas María Candelaria. Los Nuevos Movimientos Sociales y el Movimiento de Mujeres en El Salvador. Revista Realidades UCA. Editores. Página 371, Año 2007.

2. Experiencias exitosas y dificultades en el Feminismo.

Tabla No. 5

EXPERIENCIAS EXITOSAS	DIFICULTADES
<p>La Plataforma de Mujeres 1994, a partir de su realización, se empezó a configurar el Plan de Acción de Beijing, la conformación del ISDEMU y de la Política Nacional de la Mujer de 1994 a 1997 para ser ejecutada de 1997-2000.</p>	<p>El movimiento se ve débil y fragmentario frente al Estado. Hace falta un proyecto propio con estrategias de acción frente a éste. El aporte de las organizaciones femeninas en el campo de la legislación, salud, poderes locales, etc. surte efecto e impacta en la sociedad, sin embargo, no existe una estrategia conjunta frente a las políticas estatales.</p>
<p>La Ley contra la Violencia Intrafamiliar, acompañada de diferentes campañas orientadas a prevenir y erradicar la violencia de género, incluyendo el decreto del 25 de noviembre como Día de la No Violencia contra las Mujeres.</p>	<p>Se carece de un proyecto propio, pese a que se han elaborado plataformas conjuntas, en donde se ligue adecuadamente la problemática específica de las mujeres con la problemática nacional, dentro del marco del problema estructural que vivimos en El Salvador.</p>
<p>El reconocimiento social de la paternidad irresponsable y la vinculación de este reconocimiento a la creación del finiquito moral para todos aquellos que quieran ser elegidos a cargos públicos.</p>	<p>Una debilidad de las plataformas es que se plantean demandas en una sola dirección de lo que se quiere que el Estado haga a favor de las mujeres, pero no en la dirección de lo que las mujeres deben hacer en la vida cotidiana para la transformación de la sociedad</p>

Fuente: Navas María Candelaria. Los Nuevos Movimientos Sociales y el Movimiento de Mujeres en El Salvador. Revista Realidades UCA. Editores. Página 373, Año 2007.

3. Movimientos de mujeres.

a) “Movimiento de mujeres: es toda y cualquier organización de las mujeres en función de intereses específicos o no, sean de pensamiento conservador o progresista. Ejemplos: Organización de Mujeres Sí a la Vida en contra del aborto y de corte fundamentalista; las áreas de la mujer en cooperativas, gremios y organizaciones no gubernamentales mixtas.

b) Movimiento de mujeres: es la organización de las mujeres en función de intereses específicos de género, que están presentes en el barrio, la comunidad, el país y que puede o no estar articulado.

Ejemplos: Asociación de Mujeres Rurales del Bajo Lempa (ASMUR), Mesas de Género de la Alcaldía Municipal de San Salvador, Política de Equidad de Género de la Alcaldía de Santa Tecla, Asociación de Mujeres de Oriente, entre otras.

c) Movimiento de mujeres: son todas las expresiones organizadas con capacidad para articularse, con altos niveles de organicidad, con capacidad de negociación e interlocución con el Estado y con otros sectores de la sociedad civil y los movimientos sociales; estructurar sus demandas, siendo protagonistas de los cambios sociales y de su condición y posición genérica.

Ejemplos: Asociación de Mujeres por la Dignidad y la Vida (Las Dignas,) Movimiento de Mujeres Mérida Anaya Montes (Las Méridas), Movimiento Salvadoreño de Mujeres (MSM), El Instituto de Investigación, Capacitación y Desarrollo de la Mujer (IMU) y la Asociación de Mujeres Flor de Piedra.”⁹

4. Organizaciones que defienden los Derechos de Las Mujeres

“En El Salvador la institución por parte del gobierno que vela por los derechos de las mujeres es El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, este se creó a iniciativa del Órgano Ejecutivo por Decreto Legislativo No. 644, de fecha 29 de febrero de 1996.

⁹ Fuente: Navas María Candelaria. Los Nuevos Movimientos Sociales y el Movimiento de Mujeres en El Salvador. Revista Realidades UCA. Editores. Página 372. Año 2007.

El Instituto Salvadoreño para El Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) es la institución responsable de formular, dirigir, ejecutar y vigilar el cumplimiento de Política Nacional de la Mujer; promover el desarrollo integral de la mujer a través del cumplimiento de las disposiciones legales y además promover anteproyectos Ley y Reformas a las mismas que mejoren la situación legal de la mujer, sobre todo en la legislación laboral.

En el país algunas organizaciones que defienden los derechos de las mujeres son los siguientes:

- a) Instituto de Estudios de la Mujer "Norma Virginia Guirola de Herrera" (CEMUJER).
- b) Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA).
- c) Asociación de Mujeres por la Dignidad y la Vida (Las Dignas).
- d) Movimiento de Mujeres "Mélida Anaya Montes"(Las Mélidas).
- e) Asociación para la Autodeterminación y Desarrollo de las Mujeres Salvadoreñas (AMS).
- f) Instituto de Investigación, Capacitación y Desarrollo de la Mujer (IMU).
- g) Movimiento Salvadoreño de Mujeres (MSM).
- h) Concertación Feminista Prudencia Ayala.
- i) Asociación Cristiana Femenina - El Salvador.
- j) Asociación de Mujeres Flor de Piedra.
- k) Asociación Colectiva De Mujeres para el Desarrollo Local.
- l) Asociación de Mujeres Transformando.
- m) Concertación de Mujeres.
- n) Coordinadora Nacional de la Mujer Salvadoreña.
- o) Coordinadora Nacional de la Mujer Salvadoreña (CONAMUS).
- p) Mujeres Creadoras de Vida y Paz.
- q) Comité de América Latina y El Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer (CLADEM).
- r) Asociación Salvadoreña promotora de la Salud.”¹⁰

¹⁰ http://www.isdemu.gob.sv/index.php?option=com_content&view=article&id=254%3Aenlace-organizaciones-no-gubernamentales

C. GENERALIDADES DE LA ASOCIACIÓN COLECTIVA DE MUJERES PARA EL DESARROLLO LOCAL.

1. Antecedentes

“La Colectiva Feminista para el Desarrollo Local (CFDL) constituye en el 2004, a partir de su autonomía del Programa de Participación Política y Desarrollo Local de La Asociación de Mujeres por la Dignidad y la Vida, Las Dignas, siendo este un acuerdo político dentro de la organización, pero parte de la reflexión de la necesidad de promover el fortalecimiento de los movimientos de mujeres en el país.

Durante un poco más de los primeros cinco años de haberse constituido como Colectiva Feminista, el equipo centró su accionar en el apoyo y fortalecimiento que brinda a la Unión Salvadoreña de Organizaciones Locales de Mujeres (Unión de Mujeres) y la Asociación Nacional de Regidoras Síndicas y Alcaldesas Salvadoreñas (ANDRYSAS) y enfocada también a procesos de articulación dentro de estas instancias, entre ellas y con otros actores y actoras locales y nacionales interesados en el ejercicio ciudadano de las mujeres salvadoreñas.

En 2010 obtiene su personería jurídica como Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local, nombre que no refleja nuestra determinación feminista, ya que el proceso de obtención de la personería inició con gobiernos conservadores que difícilmente iban a agilizar el proceso si la solicitud venía de un colectivo de mujeres feministas. En la organización permanece la proyección de realizar el proceso hasta obtener el nombre correcto: Asociación Colectiva Feminista para el Desarrollo Local.

Durante 2015 la Colectiva Feminista constituyó una figura legal UDP, Unión de Personas, para poder otorgar facturas por los servicios que presta en virtud de calificar y ejecutar recursos de consultorías. A partir de septiembre se ha comenzado a emitir las.

En los últimos diez años, la Colectiva Feminista ha venido promoviendo la construcción de procesos colectivos que contribuyan al logro de los derechos de las mujeres en diferentes ámbitos, propiciando el encuentro entre organizaciones de mujeres y feministas, así como con otros entes de la sociedad civil organizada e instancias del Estado.

En este sentido, la asociación ha construido espacios y acompañado su trabajo desde la búsqueda de alianzas político estratégicas para emprender colectivamente procesos de incidencia nacional y local, considerando los vínculos existentes entre los escenarios territoriales, las oportunidades y espacios nacionales y una propuesta comunicacional hacia las mujeres, la sociedad y las instancias públicas.

Los esfuerzos han estado enfocados en fortalecer la capacidad de las mujeres para transformar las relaciones de poder entre mujeres y hombres. En este marco la apuesta incluye la necesidad de cambiar los imaginarios masculinos centrados en la superioridad y las masculinidades hegemónicas, lo que nos ha llevado a trabajar en procesos de formación y sensibilización con jóvenes, estudiantes y docentes, así como con funcionarios públicos, para que desde su campo también puedan contribuir a la construcción de organizaciones y comunidades inclusivas y equitativas.

La Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local cuenta con 73 empleados, sus ingresos son por medio de donaciones de España con un aporte hasta del sesenta por ciento, Estados Unidos y Europa contabilizando catorce cooperantes hasta la fecha, no se cuenta con apoyo nacional en relación a las donaciones sin embargo la asociación apoya a los gobiernos locales (Alcaldías, Centros Escolares etc.).

2. Misión

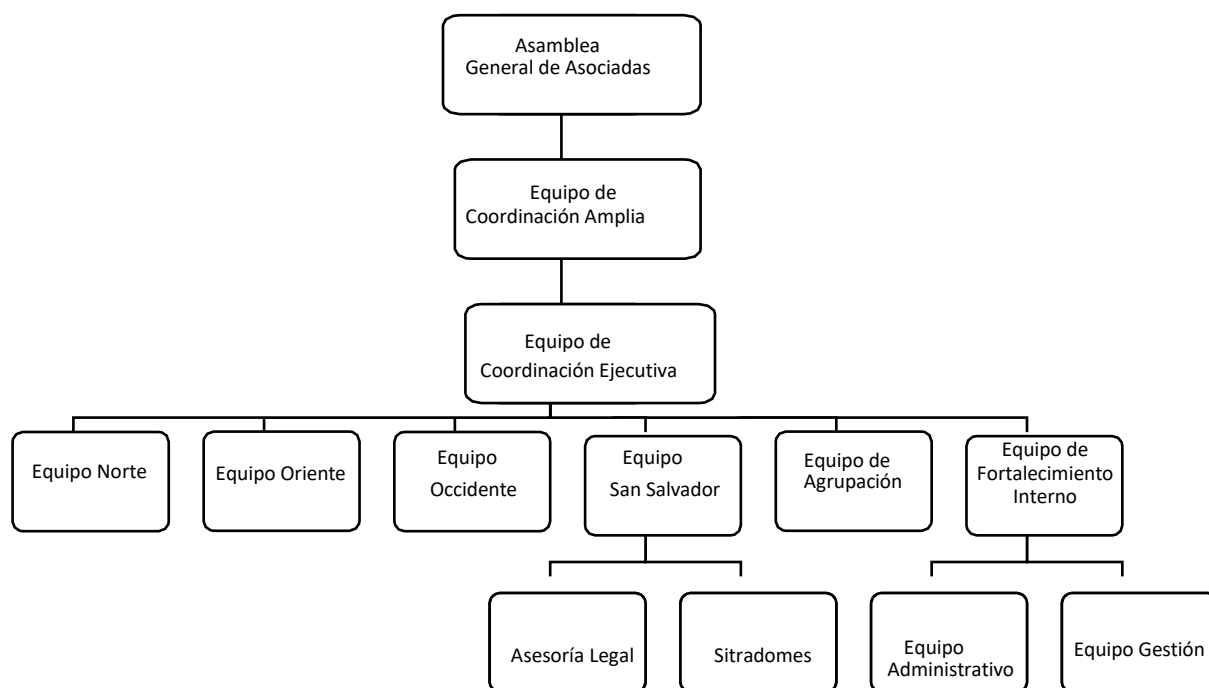
Somos una organización de mujeres que dedicamos nuestra energía feminista al fortalecimiento de la autonomía y la capacidad de transformación, el accionar político de las mujeres y hombres desde nuestras realidades territoriales, locales y nacionales para una sociedad más justa, democrática y equitativa.

3. Visión

Queremos sentirnos libres y felices por las transformaciones y cambios que, con la acción colectiva feminista, impulsamos a nivel local y nacional, desafiando las desigualdades sociales para vivir en una sociedad donde no exista la opresión femenina ni otro tipo de opresiones, marginación y discriminación.”¹¹

4. Estructura Organizativa *

(Figura No. 1)



Fuente: Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local.

Fecha: San Salvador, Septiembre 2015.

¹¹ Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local, Plan estratégico 2016-2020, Pagina 29, Septiembre 2015, San Salvador.
*Este Organigrama fue proporcionado por la Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local y es el oficial.

1) Funciones de la Asamblea General.

- a) “Aprobar, reformar o derogar los Estatutos y el Reglamento Interno de la asociación.
- b) Aprobar y/o modificar los planes, programas o presupuesto anual de la Asociación; así como el Plan de Actuación Anual de la misma;
- c) Resolver los procedimientos de las asociadas por el cometimiento de faltas graves de las establecidas en los Estatutos;
- d) Adoptar acuerdos relativos a la disolución de la asociación;
- e) Adoptar los demás acuerdos que conforme a los Estatutos o el Reglamento.
- f) Decidir sobre todos los demás asuntos que conforme a los Estatutos o los Reglamentos.
- g) Decidir todos aquellos asuntos de interés para la asociación y que no estén contemplados en los Estatutos.”¹²

2) Funciones del Equipo de Coordinación Amplia

“Espacio que se integra con la representación de una integrante de equipo de coordinación ejecutiva y una integrante de los equipos territoriales. Es de consulta y trabajo ampliado, se reúne cuando se requiere deliberar sobre alguna acción en particular.

3) Funciones del Equipo de Coordinación Ejecutiva.

Es el que ya viene funcionando desde el quinquenio pasado está conformado por cinco compañeras, una por cada territorio de trabajo y dos por el equipo de fortalecimiento interno. Con las funciones principales de dar seguimiento a la visión de estrategia de conjunto, que incorpore objetivos y ámbitos territoriales.

4) Funciones de los Equipos Territoriales (Norte, Oriente, Occidente, San Salvador, Agrupación).

Conformado por cinco coordinadoras, con las funciones principales:

¹² Estatutos de la Asociación Colectiva de Mujeres para El Desarrollo Local, Acuerdo N° 104, Inscripción N°1, Libro N° 79, Pagina 4, Centro de Gobierno 30 de Abril de 2010, San Salvador.

- a) Dar seguimiento a la visión de estrategia de conjunto, que incorpore objetivos y ámbitos territoriales;
- b) Diseñar una estrategia de gestión de recursos;
- c) Trabajar por la cohesión interna, en los aspectos de comunicación interna, debates políticos, transformación de conflictos;
- d) Dirigir equipos de trabajo que asegure la ejecución de proyectos;
- e) Diseñar una estrategia de alianzas y representación de la organización; orientar el manejo de los recursos.

Asesoría Legal

Estrategia para enfrentar la violencia contra las mujeres. Centro “Elda Ramos” y trabajo articulado con el movimiento de mujeres cooperativista.

Sus funciones radican en el acompañamiento legal y psicológico a mujeres víctimas de violencia.

Sitradomes

Dentro de sus funciones están crecer en la afiliación, acompañamiento a mujeres en Ministerio de Trabajo, Procuraduría General de República y Juzgados de lo Laboral, reuniones de equipo operativo, jornadas con trabajadoras que demandan despidos (no sindicalizadas) reuniones con la Procuraduría General de la República para garantizar el debido proceso a las trabajadoras domésticas que demandan.

5) Equipo de Fortalecimiento Interno/Institucional

Este cuenta con dos representantes en el equipo de coordinación ejecutiva, que principalmente están contenidas las acciones financieras, de gestión de proyectos y desde donde se gestionan financiera y administrativamente las iniciativas económicas para la autogestión de la Colectiva Feminista en la Casa de las Ideas, espacio físico de comercialización y prestación de servicios que se comparte con la Cooperativa Red Unión de Mujeres.

Equipo de Administración

- a) Reunirse con una agenda de trabajo por lo menos dos veces al mes.
- b) Facilitar y dirigir una distribución de trabajo asignado entre las integrantes de cada equipo.
- c) Coordinar y revisar la asignación de elaboración de informes.
- d) Hacer propuesta para la ejecución de proyectos, asignación de recursos y necesidades del equipo.
- e) Informar de los avances y dificultades a las otras coordinadoras.
- f) Coordinar con las integrantes del equipo la elaboración de proyectos.

Equipo de Gestión

- a) Mantener relación de coordinación para atender convocatorias con las agencias de cooperación internacional.
- b) Participar en la planeación estratégica de algunas agencias de cooperación.
- c) Elaborar propuestas de proyectos.
- d) Dar seguimiento a las visitas de campo que las agencias pongan en agenda.
- e) Preparar visitas de monitoreo y visitas de representantes de agencias.
- f) Llevar consolidado institucional de proyectos presentados, en espera y aprobados.”¹³

5. Servicios que Ofrece.

La Colectiva trabaja prioritariamente las siguientes áreas:

¹³ Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local, Plan estratégico 2016-2020, Pagina 29, Septiembre 2015, San Salvador.

Tabla No. 6

Servicios que Ofrece	Como los Ofrece
Procesos de fortalecimiento asociativo de los grupos locales de mujeres.	<ul style="list-style-type: none"> a) Apoyo a la planificación estratégica y operativa. b) Fomentar la transparencia y rendición de cuentas. c) Fomento del análisis de la problemática de las mujeres desde un enfoque feminista y derechos de las mujeres.
Formación y fortalecimiento del liderazgo de las mujeres	<ul style="list-style-type: none"> a) Desarrollo de procesos de formación en género y derechos humanos. b) Desarrollo de capacidades de análisis de la realidad, posicionamientos y demandas de las mujeres a nivel local a través de escuelas para el fortalecimiento de liderazgos. c) Asesoría y acompañamiento a medidas de protección integral a las defensoras de derechos humanos.
Promoción de la participación política de las mujeres.	<ul style="list-style-type: none"> a) Desarrollo de procesos de formación para el fomento de la participación política. b) Campañas para sensibilidad ciudadana sobre la importancia de participación política de las mujeres. c) Apoyo a las organizaciones para que puedan acceder a espacio de toma de decisión en los gobiernos locales, así como en espacio interinstitucionales como las Mesas Municipales para la Prevención de la Violencia o las Unidades Municipales de la Mujer.
Fortalecimiento de la Unión de Mujeres como instancia de articulación nacional.	<ul style="list-style-type: none"> a) Apoyo, asesoría y compañía de estrategias para el abordaje de las problemáticas más priorizadas de las mujeres, como lo es la violencia contra las mujeres, los derechos sexuales y reproductivos, así como alternativas de generación de recursos económicos. b) Organización y formación una Red de comercialización y cooperativa de mujeres productoras. c) Organización y formación de una Red de Formadoras especializado.
Fortalecimiento asociativo y de proyección a ANDRYSAS.	<ul style="list-style-type: none"> a) Fortalecimiento del espacio organizativo de alcaldesas, síndicas y regidoras salvadoreñas. b) Formación a funcionarias sobre gestión municipal con enfoque de género. c) Asesoría y acompañamiento en campañas para la aprobación de cuotas de participación política de mujeres en partidos políticos.
Acompañamiento y asesoría a gobiernos municipales para la elaboración y/o ejecución de políticas municipales con enfoque de género	<ul style="list-style-type: none"> a) Establecimiento de acuerdos Municipales para la elaboración de políticas y planes a favor de la equidad de género y el abordaje de la violencia. b) Realización de concursos municipales de iniciativas de equidad de género, con la cual pueden desarrollar proyectos. c) Organización y fortalecimiento de Unidades Municipales de la Mujer, en su planificación, organización de eventos, servicios.

Fuente: Asociación Colectiva de Mujeres para El Desarrollo Local, Coordinadora Territorial, Laura Romero Umaña.

6. Principios de Actuación

Autonomía

“Condición para el empoderamiento de las mujeres, organizaciones y movimientos, en el marco de la toma de decisiones a nivel individual y colectivo, que se construye desde una perspectiva relacional en diferentes ámbitos y sostiene en cada momento y situación concreta.

Igualdad

Practicamos el principio de la igualdad reconociendo que somos diferentes, tomando en cuenta las diversas capacidades y habilidades nos complementamos y compartimos en el accionar por la defensa de los derechos de las mujeres y las transformaciones feministas para el conjunto de la sociedad.

Autocuidado

Práctica que subvierte el mandato patriarcal para las mujeres de "Ser para otros", que busca el bienestar integral, individual y colectivo en los ámbitos mental, físico y emocional, que nos permite el goce y el disfrute de desarrollarnos para convivir y reflexionar sobre nuestros placeres y contribuir a la sostenibilidad de nuestros movimientos en la defensa de los derechos humanos.

7. Objetivos Estratégicos

Derechos Sexuales Reproductivos

Promover el reconocimiento y ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos desde un enfoque integral, laico y científico, desde la autonomía y diversidad de las mujeres y el fomento de relaciones de equidad entre mujeres y hombres.

Promoción de Una Vida Libre de Violencia para las Mujeres y Seguridad Ciudadana

Propiciar la defensa y el ejercicio del derecho de las mujeres a vivir libre de violencia, en el cumplimiento de las políticas de seguridad ciudadana y seguridad pública e impulsando la prevención de la violencia entre mujeres y hombres, especialmente entre jóvenes y adolescentes.

Empoderamiento y Autonomía Económica de las Mujeres

Contribuir desde la práctica y la reflexión teórica feminista, al empoderamiento y la autonomía económica de las mujeres, visualizando su aporte a la sostenibilidad de la vida de sus familias y comunidades.

Protección Integral para Defensoras de Derechos Humanos

Contribuir al reconocimiento y continuidad de la labor de las defensoras de Derechos Humanos, a partir de la construcción de alternativas de protección integral, para prevenir y responder ante situaciones de violencia que enfrentan las defensoras, como consecuencia de sus luchas.

Feminismo y Justicia Ambiental

Fomentar la participación y el liderazgo de las mujeres en la defensa, promoción, protección y restauración de los Derechos y la Justicia Ambiental y del derecho al territorio, para la sustentabilidad de la vida en co-responsabilidad entre mujeres y hombres.

Participación Ciudadana y Política para la Igualdad

Promover la participación ciudadana y política de las mujeres para avanzar en procesos de igualdad de derechos y construcción de relaciones de equidad entre mujeres y hombres.

Municipalismo y Gobernabilidad Democrática Local

Contribuir a la institucionalización de políticas e instrumentos para la equidad de género y los derechos de las mujeres, en diferentes ámbitos de la gestión municipal para la construcción de formas concretas de democracia local.

Objetivos Estratégicos

Contribuir al fortalecimiento y consolidación del movimiento feminista y de mujeres, a través de la construcción de alianzas estratégicas para promover el ejercicio de los derechos de todas las mujeres y disminuir las desigualdades entre mujeres y hombres.

Contribuir, mediante la incidencia, colaboración crítica y la contraloría ciudadana, a la transformación de las instituciones del Estado para que asuman su responsabilidad, en la superación de desigualdades entre mujeres y hombres para la construcción de una sociedad justa, democrática y equitativa.”¹⁴

8. Alianzas de la Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local

“En este sentido, ha sido prioritaria la alianza a nivel nacional con la Asociación Nacional de Regidoras y Síndicas Salvadoreñas, (ANDRYSAS), la Unión Salvadoreña de Organizaciones Locales de Mujeres, (Unión de Mujeres), espacios amplios organizativos que fueron creados a partir del impulso y apoyo de la asociación, con la visión de articular a organizaciones a nivel nacional, buscando el impulso de una agenda común y vincular en el territorio a alcaldesas, síndicas y concejalas de gobiernos municipales. Ambas organizaciones se encuentran en diferentes niveles coyunturales, organizativos y de autonomía, sin embargo, es importante reseñar ambos espacios, como un esfuerzo sostenido de la asociación por potenciar iniciativas sostenibles y la capacidad de incidencia de las mujeres organizadas.

¹⁴ www.colectivafeminista.org.sv

Siempre en el ámbito nacional, se continúa formando parte de la Concertación Feminista “Prudencia Ayala”, espacio que aglutina a ONG’S y a activistas feministas que participan a título individual. Desde este espacio de movilización e incidencia política, se ha logrado la aprobación de legislación relativa a la violencia contra las mujeres y por la igualdad y la no discriminación.

A nivel centroamericano, la asociación vino articulando activamente con la Alianza Feminista Centroamericana para Transformar la Cultura Patriarcal, integrada por organizaciones de Nicaragua, Honduras, Guatemala y El Salvador, con las que realizó diversos esfuerzos de formación, de investigación y fomento de redes centroamericanas de mujeres. En la actualidad la Alianza se ha debilitado organizativa debido principalmente a la priorización de agendas nacionales. Sin embargo, continúan siendo referentes para organizar el encuentro Centroamericano de Mujeres Forjadoras del Desarrollo Local, en donde participan más de 150 mujeres es un esfuerzo sostenido que ya cuenta con diez años y que ha permitido el intercambio, desarrollo de procesos de formación e impulso de acciones concretas en el ámbito centroamericano.

A nivel latinoamericano, la asociación continúa formando parte de varios esfuerzos de articulación y movilización feminista, desde los cuales se ha venido incidiendo en instancias hemisféricas e internacionales. Un espacio priorizado es la Red Mujer y Hábitat de América Latina y el Caribe, desde donde se ha impulsado en El Salvador, la propuesta del Programa Regional Ciudades sin violencia hacia las mujeres, y el derecho de todas y todos a vivir las ciudades de forma inclusiva y equitativa.

9. Acciones de Fortalecimiento Interno.

En el contexto de la Planeación Estratégica, se realizó un diagnóstico de las necesidades internas de las integrantes, señalando potencialidades y limitaciones. Con base a los resultados de las limitaciones, se acordó realizar las siguientes acciones:

Acciones de formación

Cada equipo de trabajo de la asociación realiza un programa anual de formación y reflexión feminista de la realidad que ayuden a mejorar nuestros posicionamientos políticos en los diferentes espacios donde participemos. Por lo menos dos veces al año se realizan jornadas de análisis y formación feminista con la participación de todas las integrantes de la asociación.

En los equipos de trabajo de la asociación se promueven al menos un proceso de capacitación de municipalismo, equidad de género y desarrollo territorial.

Desarrollar al menos una jornada de formación sobre las temáticas relacionadas a (línea, gestión de proyectos, informática, redacción de informes, investigación y oratoria).

Acciones para mejorar la recuperación, sistematización e intercambio de experiencias.

Realizar anualmente una memoria de labores de las grandes acciones y su impacto mediante la asignación de una referente por equipo para sistematizar trabajo territorial.

Se aprovecha el espacio de las asambleas ampliadas para comunicar lo que se hace, enfocado en el aprendizaje a nivel de la experiencia.

La coordinadora de cada equipo debe promover el intercambio de información, informes, notificaciones, etc. a otros equipos de trabajo.

Acciones para la mejora de las comunicaciones.

Dentro de los equipos deben establecerse (sub-equipos de cara a la comunicación) o delegar por equipos responsable de comunicación

Realizar un solo programa de Radio (donde estén todas las estrategias)

Utilización de redes de comunicación alternas como redes sociales.

Elaborar un boletín/listado de correos para enviar con fotos, notas de interés.”¹⁵

¹⁵ Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local, Plan Estratégico 2016-2020, Septiembre 2015, San Salvador.

D. MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL

1. Marco Legal

El marco legal por el que se rigen las ONG´S está comprendido por:

Constitución de la República de El Salvador

“Art. 7.- Los habitantes de El Salvador tienen derecho a asociarse libremente y a reunirse pacíficamente y sin armas para cualquier objeto lícito. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

No podrá limitarse ni impedirse a una persona el ejercicio de cualquier actividad lícita, por el hecho de no pertenecer a una asociación.”¹⁶

Ley de las Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro.

Fines no lucrativos

“Art. 9.- Se entenderá que una asociación y fundación es sin fines de lucro, cuando no persiga el enriquecimiento directo de sus miembros, fundadores y administradores. En consecuencia, no podrán distribuir beneficios, remanentes o utilidades entre ellos, ni disponer la distribución del patrimonio de la entidad entre los mismos al ocurrir la disolución y liquidación de la entidad.

Las asociaciones y fundaciones, no podrán ser fiadoras, caucioneras o avalistas de obligaciones.

Art. 14.- Los estatutos de las asociaciones establecerán también los derechos y obligaciones de los miembros dentro de la entidad y las condiciones de afiliación de nuevos miembros y la pérdida de tal calidad. La calidad de miembro no puede enajenarse, transferirse ni es hereditaria, ni podrá cederse a otro el ejercicio de los derechos respectivos. Los estatutos de la asociación serán obligatorios para los miembros que ingresen a la entidad con posterioridad a la aprobación de los mismos. Registro de miembros o afiliados.”¹⁷

¹⁶ Constitución de la República de El Salvador, Decreto Constituyente N° 38, de 15 de diciembre de 1983, publicado en el Diario Oficial N° 234, Tomo N° 281 de 16 de diciembre de 1983.

¹⁷ Ley de las Asociaciones y Fundaciones Sin Fines de Lucro, Decreto Legislativo, N° 894 de 21 de Noviembre de 1996, Publicado en el Diario Oficial N° 238, Tomo N°333 de 17 de Diciembre 1996.

Ley contra el Lavado de Dinero y Activos.

“Art. 2.- la presente ley será aplicable a cualquier persona natural o jurídica aun cuando esta última no se encuentre constituida legalmente; quienes deberán presentar la información que les requiera la autoridad competente, que permita demostrar el origen lícito de cualquier transacción que realicen.

Sujetos obligados son todos aquellos que habrán de, entre otras cosas, reportar las diligencias u operaciones financieras sospechosas y/o que superen el umbral de la ley, nombrar y capacitar a un oficial de cumplimiento, y demás responsabilidades que esta ley, el reglamento de la misma, así como el instructivo de la UIF les determinen.

Se consideran sujetos obligados por la presente ley, los siguientes:

- 1) Toda sociedad, empresa o entidad de cualquier tipo, nacional o extranjera, que integre una institución, grupo o conglomerado financiero supervisado y regulado por la superintendencia del sistema financiero;
- 2) Micro-financieras, cajas de crédito e intermediarias financieras no bancarias;
- 3) Importadores o exportadores de productos e insumos agropecuarios, y de vehículos nuevos o usados;
- 4) Sociedades emisoras de tarjetas de crédito, co-emisores y grupos relacionados;
- 5) Personas naturales y jurídicas que realicen transferencias sistemáticas o sustanciales de fondos, incluidas las casas de empeño y demás que otorgan préstamos;
- 6) Casinos y casas de juego;
- 7) Comercializadores de metales y piedras preciosas;
- 8) Empresas e intermediarios de bienes raíces;
- 9) Agencias de viajes, empresas de transporte aéreo, terrestre y marítimo;
- 10) Personas naturales y jurídicas que se dediquen al envío y recepción de encomiendas y remesas;
- 11) Empresas constructoras;
- 12) Empresas privadas de seguridad e importadoras y comercializadoras de armas de fuego, municiones, explosivos y artículos similares;
- 13) Empresas hoteleras;

- 14) Partidos políticos;
- 15) Proveedores de servicios societarios y fideicomisos;
- 16) Organizaciones No Gubernamentales;
- 17) Inversionistas nacionales e internacionales;
- 18) Droguerías, laboratorios farmacéuticos y cadenas de farmacias;
- 19) Asociaciones, consorcios y gremios empresariales; y,
- 20) Cualquier otra institución privada o de economía mixta, y sociedades mercantiles.

Así mismo los abogados, notarios, contadores y auditores tendrán la obligación de informar o reportar las transacciones que hagan o se realicen ante sus oficinas, mayores de diez mil dólares de los estados unidos de América, conforme lo establece el art. 9 de la presente ley.

Los sujetos obligados que no sean supervisados por institución oficial en su rubro ordinario de actividades, únicamente estarán exentos de nombrar y tener un oficial de cumplimiento; por lo tanto, no se les releva del cumplimiento de las demás obligaciones que se aluden en el inciso segundo del presente artículo.

Unidad de Investigación Financiera

Art. 3.- Créase la Unidad de Investigación Financiera para el delito de lavado, como oficina primaria adscrita a la Fiscalía General de la República, que en el contexto de la presente Ley podrá abreviarse UIF. Los requisitos e incompatibilidades para pertenecer a la UIF, serán desarrollados en la Ley Orgánica del Ministerio Público.

Art. 9.- los sujetos obligados deberán informar a la UIF, por escrito o cualquier medio electrónico y en el plazo máximo de cinco días hábiles, cualquier operación o transacción de efectivo, fuere individual o múltiple, independientemente que se considere sospechosa o no, realizada por cada usuario o cliente que en un mismo día o en el término de un mes exceda los diez mil dólares de los estados unidos de América o su equivalente en cualquier moneda extranjera. El plazo para remitir la información se computará a partir del día siguiente de realizada la operación o transacción. Igual responsabilidad tendrán si

se trata de operaciones financieras que se efectúen por cualquier otro medio, si esta fuere superior a veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en cualquier moneda extranjera. Las sociedades de seguros, dentro del plazo establecido en el inciso anterior, también deberán informar a la UIF de todos los pagos que realicen en concepto de indemnización de los riesgos que aseguren en exceso de la cantidad indicada en el inciso anterior.”¹⁸

Código de Trabajo

Objeto

“**Art. 1.-** El presente Código tiene por objeto principal armonizar las relaciones entre patronos y trabajadores, estableciendo sus derechos, obligaciones y se funda en principios que tiendan al mejoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores, especialmente en los establecidos en la Sección Segunda Capítulo II del Título II de la Constitución.

Del trabajo de las mujeres

Trabajos prohibidos a mujeres embarazadas

Art. 110.- Se prohíbe a los patronos destinar mujeres embarazadas a trabajos que requieran esfuerzos físicos incompatibles con su estado.

Se presume que cualquier trabajo que requiera un esfuerzo físico considerable, es incompatible con el estado de gravidez después del cuarto mes de embarazo.

Fuero de protección de mujer embarazada

Art. 113.- Desde que comienza el estado de gravidez, hasta que concluya el descanso post- natal, el despido de hecho o el despido con juicio previo no producirán la terminación del contrato de la mujer trabajadora, excepto cuando la causa de éstos haya

¹⁸ Ley contra el Lavado de Dinero y Activos, Decreto Legislativo N° 104, 03 de septiembre de 2015, Diario Oficial N° 173, Tomo 408, 23 de septiembre de 2015.

sido anterior al embarazo; pero aun en este caso, sus efectos no tendrán lugar sino hasta inmediatamente después de concluido el descanso antes expresado.”¹⁹

Ley del Seguro Social

“Art. 2.- El Seguro Social cubrirá en forma gradual los riesgos a que están expuestos los trabajadores por causa de:

- a) Enfermedad, accidente común;
- b) Accidente de Trabajo, enfermedad profesional;
- c) Maternidad;
- d) Invalidez;
- e) Vejez;
- f) Muerte; y
- g) Cesantía involuntaria.

Asimismo, tendrán derecho a prestaciones por las causales a) y c) los beneficiarios de una pensión, y los familiares de los asegurados y de los pensionados que dependan Económicamente de éstos, en la oportunidad, forma y condiciones que establezcan los Reglamentos.”²⁰

Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones

“Art. 1.- Créase el Sistema de Ahorro para Pensiones para los trabajadores del sector privado, público y municipal, que en adelante se denominará el Sistema, el cual estará sujeto a la regulación, coordinación y control del Estado, de conformidad a las disposiciones de esta Ley.

El Sistema comprende el conjunto de instituciones, normas y procedimientos, mediante los cuales se administrarán los recursos destinados a pagar las prestaciones que deban reconocerse a sus afiliados para cubrir los riesgos de Invalidez Común, Vejez y Muerte de acuerdo con esta Ley.”²¹

¹⁹ Código de Trabajo, Decreto Legislativo N° 15, 23 de junio de 1972, Diario Oficial N° 142, Tomo N° 236, 31 de julio 1972.

²⁰ Ley del Seguro Social, Decreto Legislativo N° 1263, 03 de diciembre de 1953, Diario Oficial N° 226, Tomo N° 161, 11 de diciembre 1953

²¹ Ley del Sistema de ahorro para Pensiones, Decreto Legislativo N°927, 20 de Diciembre 1996, Diario Oficial N°243, Tomo N°333 de Diciembre de 1996.

2. Marco Institucional

Tabla No. 7

LEYES	INSTITUCIONES	RELACIÓN DE CADA INSTITUCIÓN CON LA LEY
Constitución de la República de El Salvador	Corte Suprema de Justicia, a través de la Sala de lo Constitucional	Apoyo a la Consolidación del Estado de Derecho a la Paz y la Democracia en la Sociedad Salvadoreña
Ley de las Asociaciones y Fundaciones Sin Fines de Lucro.	Ministerio de Gobernación	Garantizar la Gobernabilidad y brindar servicios en beneficios de la población a través de acciones preventivas y la organización participativa.
Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos	Unidad de Investigación Financiera (UIF) como oficina primaria adscrita a la Fiscalía General de la República.	Prevenir y Detectar actividades Asociadas al Lavado de dinero y Activos.
La Ley de Impuesto sobre la Renta	Ministerio de Hacienda	Dirigir y administrar las finanzas públicas a fin de garantizar la sostenibilidad fiscal para impulsar el desarrollo económico y social inclusivo en El Salvador.
Estatutos de La Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local.	Ministerio de Gobernación	
Código de Trabajo	Ministerio de trabajo y previsión social	Es una Institución estatal con plena administración en materia de relaciones laborales, empleo y de la seguridad social de los Salvadoreños.
Ley del Seguro Social	Instituto Salvadoreño del Seguro Social Ministerio de Trabajo	Garantizar la atención a la Salud y prestaciones económica a sus derechohabientes. Reconoce el compromiso de los lugares de trabajo en prevención de accidentes laborales y enfermedades profesionales.
Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones.	Superintendencia del Sistema Financiero	Preservar la estabilidad del sistema financiero, velar por la eficiencia y transparencia del mismo.

E. GENERALIDADES DE LAS ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS

1. Definiciones de Estrategias

- a) “Es el marco de referencia en el que se basan las decisiones que determinan la naturaleza y el rumbo de una organización”.²²
- b) “La estrategia es la determinación de las metas y objetivos de una empresa a largo plazo, las acciones a emprender y la asignación de recursos necesarios para el logro de dichas metas.”²³
- c) “La estrategia se caracteriza por tener múltiples opciones, múltiples caminos y múltiples resultados, es más complejo su diseño y son más difíciles de implementar que otras soluciones lineales”²⁴

De acuerdo con las definiciones anteriores, estrategias hace referencia a los pasos a seguir o a implementar para asignar el buen uso de recursos y el logro de las metas trazadas.

2. Prevención

“Hace referencia a la acción y efecto de prevenir. El concepto, por lo tanto, permite nombrar a la preparación de algo con anticipación para un determinado fin, a prever un daño o a anticiparse a una dificultad”²⁵

La adopción de un buen sistema de gestión de la prevención integrado en el conjunto de actividades de la organización que permite identificar y evaluar los riesgos, establecer objetivos y líneas de actuación preventiva para controlar esos riesgos y mejorar progresivamente las condiciones de trabajo.

²² Prieto Herrera, J.E. (2003). Gestión estratégica organizacional (3º. Ed.) Bogotá D.C., Colombia: Ecoe Ediciones.

²³ Chandler, A. D. (2003). Strategy and Structure. Chapters in the history of the American Industrial Enterprise. New York: Beard Books.

²⁴ Contreras Sierra E.R. (2003). Pensamiento & Gestión, num.35, Universidad del Norte Colombia.

²⁵ <https://definicion.de/prevencion-de-riesgos/>

También se puede decir que, prevención establecer anticipadamente factores que se pueden dar y que a través de la prevención se puedan evitar o minimizar los riesgos.

3. Estrategias de prevención.

Conjunto de precauciones a realizar previo al inicio o continuación de una relación con un donante o cooperante para evitar que la asociación sea utilizada para ocultar y legalizar bienes o valores provenientes de actividades delictivas.

4. Implementación de Estrategias de Prevención Contra el Lavado de Dinero y de activos.

La Estrategia de prevención de Lavado de dinero y de activos es un instrumento clave para el normal funcionamiento de la Asociación Colectiva de Mujeres para el desarrollo local, dado que contribuye al cumplimiento que establece la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos.

La prevención del lavado de dinero comienza por dar seguimiento y supervisión a las actividades cotidianas como de financiamiento que maneja la asociación, con el fin de detectar comportamientos que podrían ser conductas ilícitas en potencia. Para este fin se deben analizar todas las operaciones financieras y comerciales que se dan dentro de la asociación;

La implementación de estrategias pretende determinar fehacientemente el origen ilícito de los activos empleados por crimen organizado, narcotráfico y otros tipos de ilícitos. Para lograr la prevención y el combate del lavado de dinero y de activos se debe integrar varias estrategias que se plantean a continuación:

- a) Información y Organización: Detectar eficaz y eficientemente operaciones de lavado de dinero y de activos provenientes de donaciones.
- b) Elaboración e implementación de un manual que incluya la prevención de lavado de dinero y activos, conozca a su cliente, conozca a su empleado, control de operaciones sospechosas y operaciones que superen los montos establecidos por la ley.

- c) Fortalecimiento organizacional: Implementación de un plan de capacitación en materia de Prevención de Lavado de Dinero y Activos y elaboración de Código de Ética.

5. Beneficios de las Estrategias de Prevención contra el Lavado de Dinero y de Activos

- a) “Frena la reinversión criminal y debilita a los grupos del crimen organizado.
- b) Ayuda a disminuir los niveles delictivos.
- c) Fortalece la economía y los mercados impidiendo la competencia desleal.
- d) Evita el disfrute de bienes de procedencia ilícita.
- e) Genera recursos para los Estados mediante la figura de la confiscación y expropiación de bienes.”²⁶

6. Riesgo de Lavado de Dinero y Activos

“Es la probabilidad de pérdida, daño u otras consecuencias adversas que puede sufrir un Sujeto Obligado al ser utilizado directa o indirectamente para el Lavado de dinero y Activos”²⁷

También se puede decir que es la posibilidad que la organización sea utilizada para ocultar o legalizar bienes o valores provenientes de actividades ilícitas.

7. Matriz de Riesgo

“Es una herramienta flexible que documenta los procesos y evalúa de manera integral el riesgo de una institución, a partir de las cuales se realiza un diagnóstico objetivo de la situación global de riesgo de una entidad.

²⁶ Sabella R, Tenorio M. & DaSilva L. (2018). ABC Anti lavado: Aspectos claves para un cumplimiento efectivo

²⁷ Noval, Fernando. VI Conferencia anual Latinoamericana sobre delitos financieros. Panamá 2018.

8. Riesgo Inherente

Es intrínseco a toda actividad, surge de la exposición y la incertidumbre de probables eventos.

9. Riesgo Residual

Resulta de la relación entre el grado de manifestación de los riesgos inherentes y la gestión de mitigación de riesgos establecida por la administración.”²⁸

De acuerdo a las definiciones anteriores, la implementación de la matriz de riesgo permite identificar el riesgo inherente al que está expuesta la Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo local, por el hecho de ser ONG.

Para identificar el riesgo inherente, se deben contestar las siguientes preguntas: a) ¿Quiénes son los donantes o cooperantes de la Asociación?, personas naturales, jurídicas o entidades multilaterales, b) ¿La nacionalidad del donante o cooperante?, si en el país de origen del donante o cooperante aplican lo que establece la GAFI entre otras variables); y el riesgo residual es el resultado después de haber identificado el riesgo inherente y aplicado todas las medidas para prevenir el lavado de dinero y activos que el oficial de cumplimiento desarrollara a través de instrumentos como el Manual para la prevención de lavado de dinero y activos, Plan de capacitación relacionado al Lavado de dinero y Activos, por lo tanto se reduce el riesgo al que está expuesta la ONG.

10. Capacitación

“Constituye el núcleo de un esfuerzo continuo, diseñado para mejorar las competencias de las personas y, en consecuencia, el desempeño de la organización. Se trata de uno de los procesos más importantes de la administración de los recursos humanos”²⁹

²⁸ SIGWEB, El portal de los expertos en prevención de riesgos de Chile. Matriz de Riesgo, Evaluación y Gestión de riesgo. Editorial 2018

²⁹ Chiavenato, I. (2009). Gestión del talento Humano. pág. 377. México, D.F.: McGraw Hill.

11. Perfil Profesional

“Es el conjunto de capacidades y competencias que posee una persona, que le permitirá asumir responsabilidades propias de una determinada profesión.”³⁰

12. Puesto de trabajo

“Al conjunto de tareas que ejecuta una persona dentro de una empresa, empleando unas técnicas, métodos o medios específicos, pero que, a su vez, se mantienen determinados por dicha empresa, donde se lleva a cabo su actividad.”³¹

13. Oficial de Cumplimiento

“Es el funcionario de una entidad sobre el que recae la responsabilidad de diseñar, implantar y controlar el adecuado funcionamiento del sistema de prevención de Lavado de Dinero, constituyéndose en el nexo de comunicación entre el sujeto obligado que representa y las autoridades competentes.”³²

14. Manual

“Es un registro escrito de información e instrucciones que conciernen al empleado y pueden ser utilizados para orientar los esfuerzos de un empleado en una empresa”³³

³⁰<http://portalvirtualemplo.us.es/perfil-y-objetivo-profesional/#:~:text=El%20perfil%20personal%2Fprofesional%20es.propias%20de%20una%20determinada%20profesi%C3%B3n>

³¹<https://www.ceupe.com/blog/como-analizar-y-disenar-los-puestos-de-trabajo.html#:~:text=Se%20puede%20definir%20como%20puesto.lleva%20a%20cabo%20su%20actividad.>

³²<https://bolpros.com/7-razones-de-la-importancia-del-oficial-de-cumplimiento-en-bolpros/#:~:text=En%20resumen%2C%20el%20Oficial%20de.que%20representa%20y%20las%20autoridades>

³³ TERRY, George.R, “Principios de Administración”, Serie de Enseñanza Programada, “El Ateneo”, 1973.

15. Administración

“Es un proceso a través del cual se coordinan y optimizan los recursos de un grupo social con el fin de lograr la máxima eficacia, calidad, productividad y competitividad en la consecución de sus objetivos.”³⁴

16. Compliance

“Es la función que tienen las empresas u organizaciones para establecer los procedimientos que aseguren el cumplimiento normativo interno y externo.”³⁵

17. Procedimientos

“Pretende que todas las transacciones realizadas por las diferentes entidades existentes cumplan con los estándares establecidos para que su contenido sea congruente. Así mismo que sea veraz, sea representativa, tenga objetividad, sea verificable y que contenga información suficiente (características secundarias).”³⁶

18. Políticas

“Son una guía que indica el camino para facilitar las decisiones. Las políticas constituyen una orden indirecta por medio de la cual los niveles superiores de la organización tratan de determinar la conducta de los niveles inferiores, son las líneas generales de conducta que deben establecerse con el fin de alcanzar sus objetivos; estas permiten al personal directivo de una organización tomar decisiones en cualquier momento ante determinada situación, compensando así la imposibilidad en que se halla la dirección para tratar con cada empleado.”³⁷

³⁴ Münch, Lourdes. Administración, gestión organizacional enfoques y procesos administrativo. pág. 3. Pearson, México 2010.

³⁵ <https://www.oroymas.com/2015/05/que-es-compliance-cumplimiento-sector-financiero>

³⁶ Normas de Información Financiera (NIF) (10ª edición). Instituto Mexicano de Contadores Públicos. 2015.

³⁷ ARIAS, Galicia L. Fernando y Heredia Víctor, Administración de Recursos humanos, para el alto desempeño, Octava Edición, Editorial Trillas, México 2000.

De acuerdo con la definición anterior, política es un conjunto de directrices que ayudan a la administración en la toma de decisiones en diferentes aspectos económicos, financieros y de recursos humanos.

19. Control

“El control es la función administrativa por medio de la cual se evalúa el rendimiento. El control es un elemento del proceso administrativo que incluye todas las actividades que se emprenden para garantizar que las operaciones reales coincidan con las operaciones planificadas.”³⁸

20. Control Interno

“El control interno es un proceso ejecutado por los directores, la administración y otro personal de la entidad, esta actividad de control interno es, por lo tanto, la actividad más importante y clave, en una perspectiva estratégica, una de las ventajas de esta actividad del sistema de control interno es eliminar la subjetividad de aplicar los controles que le parecen a cada quien, sin tener en cuenta ni los objetivos ni las interrelaciones.

En particular, para una organización el diseño de control interno consiste en ajustar el criterio de control seleccionado a las necesidades en características particulares de dicha organización y diseñado para promocionar seguridad razonable con miras a consecución de los objetivos en las siguientes categorías:

- a) Efectividad y eficiencia de las operaciones.
- b) Confiabilidad en la información financiera.
- c) Cumplimiento de las leyes y procedimientos aplicables.”³⁹

También se puede decir que el control y seguimiento en una organización permite la retroalimentación, estableciendo medidas correctivas y hacer eficiente las diferentes etapas del proceso administrativo y control interno se refiere a los procesos que involucran a todo el personal de una organización para prevenir, errores involuntarios, hurto, robos, y otros aspectos propios de la organización.

³⁸ <https://www.grandespymes.com>

³⁹ Bernal, C. (2000). Metodología de la Investigación para Administración y Economía. Bogotá: Pearson Educación de Colombia.

21. Unidad de Investigación Financiera

“Unidad de Investigación Financiera, UIF es una oficina primaria adscrita a la Fiscalía General de la República con dependencia funcional del Fiscal General.”⁴⁰

22. Lavado de Dinero y de Activos

Según la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos en el Art. 4 El que depositare, retirare, convirtiere o transfiriere fondos, bienes o derechos relacionados que procedan directa o indirectamente de actividades delictivas, para ocultar o encubrir su origen ilícito, o ayudar a eludir las consecuencias jurídicas de sus actos a quien haya participado en la comisión de dichas actividades delictivas, dentro o fuera del país, será sancionado con prisión de cinco a quince años y multa de cincuenta a dos mil quinientos salarios mínimos mensuales vigentes para el comercio, industria y servicios al momento que se dicta la sentencia correspondiente.

Se entenderá también por lavado de dinero y de activos, cualquier operación, transacción, acción u omisión encaminada a ocultar el origen ilícito y a legalizar bienes y valores provenientes de actividades delictivas cometidas dentro o fuera del país.

En el caso de las personas jurídicas, las sanciones serán aplicadas a las personas naturales mayores de 18 años, que acordaron o ejecutaron el hecho constitutivo del lavado de dinero y de activos.

23. Obligaciones generales a las Instituciones Sometidas a la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activo.

Según la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos en el Art. 10.- los sujetos obligados además de las obligaciones señaladas en el artículo anterior, tendrán las siguientes:

⁴⁰ <http://www.uif.gob.sv>

- a) Identificar fehacientemente y con la diligencia necesaria a todos los usuarios que requieran sus servicios, así como la identidad de cualquier otra persona natural o jurídica, en cuyo nombre están ellos actuando;
- b) Archivar y conservar la documentación de las operaciones por un plazo de cinco años, contados a partir de la fecha de la finalización de cada operación. Por igual plazo deberán archivar y conservar datos de identificación, archivos de cuentas y correspondencia comercial de sus clientes, a partir de la terminación de una cuenta o relación comercial.
La información sobre el cliente y las transacciones, deberá estar disponible cuando lo requieran las autoridades competentes en debida forma;
- c) Capacitar al personal sobre los procesos o técnicas de lavado de dinero y de activos, a fin de que puedan identificar situaciones anómalas o sospechosas;
- d) Establecer mecanismos de auditoría interna para verificar el cumplimiento de lo establecido en esta ley; y,
- e) De acuerdo al reglamento de esta ley, políticas, reglas y mecanismos de conducta que observarán sus administradores, funcionarios y empleados.

De acuerdo con la definición anterior, Lavado de dinero y activos, son las operaciones que buscan encubrir la naturaleza u origen, de bienes o dinero obtenido de manera ilícita y por medio de este, realizar transacciones financieras fraudulentas tales como: compras de propiedades, bienes, empresas y otro tipo de activos ilícitos.

24. Fines no lucrativos

“Son aquellas asociaciones cuya finalidad no es obtener una ganancia económica o lucro, su objetivo es realizar acciones de bien social o interés público.”⁴¹

“Una organización sin fines de lucro es un tipo de organización que persigue un fin común, diferente al de obtener algún lucro o beneficio económico para sus asociados. Su principal objetivo no se basa en generar excedentes o utilidades para posteriormente ser

⁴¹ <https://prezi.com/m/rrhbpgnw4gb-/personas-morales-con-fines-no-lucrativos/>

repartidos entre los socios. Por el contrario, se trata de un objetivo social, artística o que busca el bienestar comunitario.”⁴²

También se puede decir que fines no lucrativos, son todas las organizaciones que no tienen un fin económico y su principal interés es promover la ayuda a personas con diferentes necesidades, para mejorar sus condiciones de vida sin buscar logros financieros.

25. Son Asociaciones

“Art. 11.- Son asociaciones todas las personas jurídicas de derecho privado, que se constituyen por la agrupación de personas para desarrollar de manera permanente cualquier actividad legal.”⁴³

26. La administración de las asociaciones

“Art. 13.- La administración de las asociaciones estará a cargo de las personas y organismos que sean establecidos en los estatutos.

La relación entre las asociaciones y sus administradores no será de carácter laboral, a menos que tal carácter sea estipulado en sus estatutos, que sus obligaciones consistan en la administración directa y continúa de los asuntos ordinarios de la entidad y que sus cargos sean ejercidos a tiempo completo.”⁴⁴

También se puede decir que las asociaciones son organizaciones que apoyan en bienestar social de los sectores más vulnerables. Para el caso de la investigación se refiere a una organización feminista que busca la igualdad de género y oportunidades de las mujeres respecto a los hombres.

⁴² <https://enciclopediaeconomica.com/organizacion-sin-fines-de-lucro/>

⁴³ Y ⁴⁴, Ley de las Asociaciones y Fundaciones Sin Fines de Lucro, Decreto Legislativo, N° 894 de 21 de Noviembre de 1996, Publicado en el Diario Oficial N° 238, Tomo N°333 de 17 de Diciembre 19

CAPÍTULO II

Diagnóstico de la Prevención de Lavado de Dinero y de Activos en la Organización No Gubernamental Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local, Ubicada en la Ciudad de San Salvador.

A. Importancia

La investigación consiste en un análisis de la situación actual de la Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local, en cuanto al conocimiento de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos, por parte del personal clave y operativo analizando factores que afectan la prevención del lavado de dinero y de activos y su vulnerabilidad frente a transacciones sospechosas, con el fin de evitar penalidades y sanciones que la ley establece al incumplirla. Para luego presentar la propuesta de estrategias para la prevención que ayudará a minimizar los riesgos de lavado de dinero y activos en la ONG.

B. Objetivos

a) General

Elaborar un diagnóstico de la situación actual sobre la prevención del lavado de dinero y de activos de la Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local en relación al cumplimiento de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos por medio de una investigación de campo.

b) Específicos

1. Realizar una investigación de campo que permita identificar cual es la situación en la que se encuentra la asociación con respecto a prevención del lavado de dinero y de activos.
2. Conocer la opinión del personal que labora en la asociación con respecto a la prevención del lavado de dinero y de activos y los factores de vulnerabilidad presentes.

3. Procesar la información obtenida mediante los instrumentos aplicados para realizar un análisis e interpretación de la información y proporcionar las conclusiones y recomendaciones de la situación actual.

C. Métodos y técnicas de la investigación

1. Métodos de la Investigación.

Para el desarrollo de la investigación se utilizó el método científico, este sirve de guía para obtener información oportuna y lograr cumplir con los objetivos que se han definido. Entre ellos están:

a. Inductivo

Este método es un proceso utilizado para obtener conclusiones generales partiendo de hechos particulares.

Por lo que lo se aplicó tomando de base la información obtenida relacionada con la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activo con la cual se logró determinar cuáles son las áreas que la ONG necesita fortalecer para mejorar la prevención del lavado de dinero y de activos de la misma. Después de haber recopilado la opinión de los empleados de la asociación, se obtuvieron resultados que permitieron conocer cuáles son los diferentes factores internos en el uso correcto de los fondos a través de la ejecución de proyectos para su respectiva liquidación, que en alguna medida inciden en la Prevención del lavado de dinero y de activos y en la confianza que se transmite a los cooperantes por medio de la ejecución de las donaciones que estos brindan.

b. Deductivo

Se utilizó el método deductivo con el objetivo de partir de aspectos generales como la administración de las donaciones de los cooperantes, para llegar a situaciones particulares. Esto a través de la generalización de la información obtenida para que se cumpla de manera adecuada la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos en la ONG. En la

investigación realizada se detallaron y describieron cada una de las características que presenta la asociación respecto a la detección y prevención de lavado de dinero y activos, de acuerdo al uso de la variable en estudio se determinó que es importante contar con estrategias para la prevención de lavado de dinero y de activos en la asociación.

2. Tipo de investigación.

En el estudio realizado fue el explicativo, porque no sólo se buscaba describir un problema, sin determinar las causas del mismo. Resulta importante analizar e interpretar la información recolectada; Así se llegó a conocer los diferentes factores que afectan la prevención de lavado de dinero y de activos en la ONG.

3. Diseño de la investigación.

Para la obtención de la información se utilizó el estudio no experimental, ya que no se manipuló ninguna variable, la investigación se basó en los hechos ocurridos en la realidad actual de la asociación, buscando cumplir los requisitos que establece la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos.

4. Técnicas e instrumentos de recopilación de información.

a. Técnicas

Son los medios que se utilizaron para adquirir la información necesaria y elaborar la Investigación. Las técnicas utilizadas fueron:

1) Entrevista.

Se realizaron seis entrevistas tomando en cuenta la gerente general y las cinco coordinadoras territoriales de la asociación, con la finalidad de conocer de manera directa, información necesaria, para estar al tanto cómo se encuentran los controles internos que evaluarán la prevención de lavado de dinero y de activos y determinar la aplicabilidad o conocimiento de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos.

2) Encuesta

En el desarrollo de la investigación se utilizó la técnica de la encuesta para recabar la información de las unidades de análisis, se realizó un censo que estuvo compuesto por 67 empleados, de la asociación y a través de un cuestionario se recopiló la opinión de los mismos en relación al tema de investigación.

b. Instrumentos.

Son los medios auxiliares de las técnicas contribuyendo de igual manera a la recolección de la información. Los instrumentos que se utilizaron son los siguientes:

1) Guía de entrevista

Se realizó una guía de entrevista de forma estructurada y no estructurada, compuesta por 18 interrogantes formuladas para obtener información respecto a la situación actual de la prevención de lavado de dinero y de activos y aplicabilidad de la ley en la asociación.

Dicho instrumento se realizó solamente un formato ya que las personas que entrevistadas toman decisiones en consenso.

2) Cuestionario

El cuestionario consta de 17 preguntas cerradas, abiertas y de opción múltiple, se procedió a encuestar a 67 empleados de la asociación.

5. Fuentes de información.

Se refiere a la fuente de obtención de información que fueron necesarias para llevar a cabo el estudio son las siguientes:

a. Primaria.

Está compuesta por información nueva y original, resultados de un trabajo intelectual. Esta información fue constituida por 67 cuestionarios y 6 entrevistas, a través de las diversas técnicas e instrumentos de recolección de información aplicadas a los empleados de la ONG.

b. Secundaria.

La información de este tipo se obtuvo por medio de documentación proporcionada por el personal de la asociación, libros de texto relacionado con la temática de investigación, trabajos de investigación, revistas, folletos, direcciones electrónicas, leyes, reglamentos e información relacionada al tema de estudio.

6. Ámbito de la investigación.

La investigación se llevó a cabo en la Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local ubicada en Colonia Buenos Aires, Calle Gabriela Mistral #224, en el municipio de San Salvador.

7. Objeto de estudio y de análisis.

El objeto de estudio relacionado con el tratamiento inicial de la investigación fue:

Objeto de Estudio

Organización No Gubernamental Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local.

Unidades de Análisis

La gerente general, jefaturas, coordinadoras territoriales y empleados.

8. Determinación, Universo y Muestra

a. Universo

Comprende 73 empleados, detallados de la siguiente forma:

Universo 1: Entrevista a la gerente general, Coordinadoras de los cinco equipos territoriales en un total de seis personas entrevistadas.

Universo 2: Se les proporcionó cuestionario a 67 personas. 61 relacionados al personal operativo, 3 del personal administrativo y 3 del personal de servicios varios.

b. Muestra

Es un subgrupo de la población de interés sobre el cual se recolectarán datos, y que tiene que definirse o delimitarse para obtener mejores resultados con esto se pretende que esta sea representativa.

Para el caso de la investigación se realizó un censo, para conocer las opiniones de los empleados.

1) Censo

Se refiere al estudio de la totalidad de las unidades de análisis que se ocuparon para llevar a cabo la investigación. El censo fue dirigido a los 67 empleados a los cuales se les proporciono cuestionarios y las 6 personas entrevistadas en total 73.

Tabla No. 8

PUESTO QUE DESEMPEÑA	N° DE TRABAJADORES
Gerente general	1
Contador	1
Asistente contable	1
Asistente administrativo	1
Ordenanza	1
Motorista	1
Vigilante	1
Coordinadoras territoriales	5
Abogada	5
Promotoras	37
Coordinadoras de proyecto	12
Gerente de comunicaciones	1
Auxiliar de comunicaciones	1
Psicóloga	2
Trabajo social	2
Asistente jurídica	1
TOTAL	73

9. Tabulación, Análisis e interpretación de la información.

Tabulación: La información se procesó en Excel, con la finalidad de agilizar la tabulación de datos y sus respectivos gráficos.

Análisis e interpretación: Después de haber recabado la información a través de los instrumentos y proceder a la tabulación, se realizó el análisis y la interpretación final de la investigación de campo.

D. Diagnóstico de la Prevención de Lavado de Dinero y de Activos en la Organización No Gubernamental Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local, Ubicada en la Ciudad de San Salvador.

1. Generalidades

Durante la investigación se obtuvieron resultados que fueron un filtro para el equipo investigador ya que de ello se indicó aspectos generales de la población en estudio dentro de los cuales se conocieron el género, la edad, tiempo de laborar y nivel académico de todo el personal.

En la Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local, se determinó que el personal que labora es en su mayoría del sexo femenino esto debido a que su actividad principal está relacionada a defender los derechos e igualdad de condiciones de las mujeres en el país. (Ver anexo 2, pregunta a, cuestionario).

De igual forma las edades de las personas que laboran oscilan entre 25 y 40 años esto indica que poseen madurez y mayor responsabilidad en las actividades que realizan, ya que cuentan con un nivel de experiencia dentro de la asociación debido a que esta brinda estabilidad laboral lo cual fue determinado en las encuestas realizadas con un 54% del personal que posee de 4 a 10 años de laborar en la asociación. Cabe destacar que son personas que poseen un grado académico superior lo que les permite tener un mayor criterio y mejores tomas de decisiones. (Ver anexo 2, preguntas b, c, d, cuestionario).

2. Conocimiento de La Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos

Los resultados de la investigación indican que 61% del personal de la asociación tiene conocimiento sobre la existencia de Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos. Sin embargo, desconocen su contenido, lo cual se corroboró ya que el 64% del personal encuestado desconoce sobre las sanciones y penalidades por el incumplimiento de dicha ley. De igual forma se manifestó que saben que la ONG debe cumplir con la aplicación de dicha ley, ya que el 84% del personal encuestado tiene conocimiento de esta obligación legal que es requisito para las ONG que existen en el país. (Ver Anexo 2, Preguntas 1, 2,16, cuestionario).

El conocimiento que se tiene en la asociación sobre la aplicación de la ley es poco y se centra a un nivel de coordinación esto conlleva a que eventos relacionados con el lavado de dinero y de activos surjan dentro de la asociación debido a falta de controles preventivos, llevando a la organización al incumplimiento de la normativa legal y el descuido de las operaciones sospechosas que se informan a la Unidad de Investigación Financiera de la Fiscalía General de la República de El Salvador. De acuerdo a la entrevista realizada a la gerente general de la asociación, manifestó que la fecha no se ha informado ninguna transacción. (Anexo 3, pregunta 4, entrevista).

3. Factores que afectan la vulnerabilidad operativa de la ONG.

De acuerdo a la opinión de los empleados el factor que más afecta la vulnerabilidad operativa con respecto a la prevención de lavado de dinero y de activos es el desconocimiento de la ley con un 40%. Otro factor que denota debilidad operativa significativa es con 34% la falta de políticas y procedimientos para la prevención del lavado de dinero y activos, por lo que se deben crear medidas correctivas al respecto iniciando por la divulgación de la ley y la aplicación de las obligaciones que la ONG debe cumplir con la finalidad de evitar sanciones o penalidades que puedan resultar en la gestión financiera (Ver anexo 2, pregunta 3, cuestionario).

El 69% del personal encuestado manifestaron estar de acuerdo con los procedimientos que la asociación ha establecido, esto es un factor importante que de cierta manera contribuye

a evitar las fragilidades en los procesos pues los empleados tienen la disposición de adaptarse a los lineamientos que disponga la ONG, tanto en materia de lavado de dinero como en la ejecución de proyectos. (Ver anexo 2, pregunta 5, cuestionario).

Por otra parte, relacionado a los factores de vulnerabilidad según lo manifestado en las entrevistas realizadas, que los ingresos totales de la asociación provienen del extranjero, por lo que es necesario definir la información relacionada a la política conozca a su cliente (Donantes). (Anexo 3, pregunta 13, entrevista).

4. Capacitaciones

Es un factor clave para la asociación que los empleados conozcan sobre la manera de prevenir el lavado de dinero y activos por lo que el 94% de los encuestados reconocen la importancia de contar con un programa de capacitación sobre la temática. (Ver anexo 2, pregunta 4, cuestionario).

Un dato importante de destacar es que el 51% de los empleados opina que poseen diversos conocimientos para la liquidación de los desembolsos ejecutados en los diferentes proyectos. Y un 42% manifiesta que tiene pocos conocimientos sobre dichos procedimientos por lo que, es importante para la ONG que el personal que ejecuta los proyectos tenga las competencias necesarias para realizar su trabajo de forma eficiente. (Ver anexo 2, pregunta 7, cuestionario).

Por lo que se consultó que si reciben previamente capacitaciones para ejecutar los proyectos que se le asignan en el cual el 61% del personal encuestado consideran que no reciben capacitaciones constantes, en relación a las actividades a realizar en los diferentes proyectos. (Ver anexo 2, pregunta 8, cuestionario).

También se consultó la frecuencia que se reúne el personal de la asociación para abordar temas financieros y El 45% manifiesta que las reuniones se dan de forma trimestral, y deberían realizarse en periodos cortos; la situación se complica debido a que no todo el personal labora en la misma zona y resulta difícil hacer reuniones por tal motivo. (Ver anexo 2, pregunta 11, cuestionario).

5. Riesgos operacionales

Se consultó a los empleados cuáles documentos utiliza en la ejecución de los diferentes proyectos. Los empleados manifestaron conocer en promedio el 62% de la documentación utilizada por lo que se vuelve un riesgo para la asociación que estos no se conozcan en su totalidad por el personal pues son parte de la documentación exigida por los cooperantes para transparentar la buena gestión de los fondos. (Ver anexo 2, pregunta 10, cuestionario).

6. Adopción de las estrategias y su importancia.

Según los datos obtenidos en el censo, el 69% del personal que labora en la asociación, considera que el nivel prevención reflejado por la ONG es aceptable, siendo esto una característica positiva, favoreciendo la aplicabilidad de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos. (Ver anexo 2, pregunta 12, cuestionario).

El 84% de los empleados considera que la prevención de lavado de dinero y de activos es un aspecto clave para la apertura de convenios puesto que brinda una mayor credibilidad ante los cooperantes. (Ver anexo 2, pregunta 13, cuestionario).

Es importante destacar que el 93% de los empleados opina que contar con una serie de estrategias sería beneficioso para la asociación, ya que este permitiría tener una herramienta de prevención contra lavado de dinero y activos en la ONG. (Ver anexo 2, pregunta 14, cuestionario).

El 60% de los encuestados, respondieron de forma positiva a la implementación de estrategias para la prevención de lavado de dinero y de activos; este ofrecería una mejora a la estructura de control interno existente. (Ver anexo 2, pregunta 15, cuestionario).

7. Control interno.

Por medio del seguimiento a los procesos establecidos previamente, haciendo uso de la efectividad y eficiencia en las operaciones. Se preguntó al personal que, si se cuenta con controles que les permitan mitigar los riesgos de las operaciones sospechosas, el 46% manifestó desconocimiento. Cabe destacar que el 42% de los empleados considera que la

asociación conoce los procesos a seguir establecidos en la ley esto se explica porque a nivel de coordinación si cuenta con un conocimiento más amplio de la ley, pero no todas lo transmiten a su área designada. Ver anexo 2, pregunta 6, cuestionario).

Además, se consultó si poseen políticas y procedimientos que regulen las operaciones de los proyectos ejecutados. El 85% de los encuestados respondieron que existen (cotizaciones, presupuesto, liquidaciones), Lo que se demuestra que el personal tiene conocimientos de las labores a desempeñar, según las actividades asignadas en sus puestos de trabajo. Es de notar que los encuestados conocen el estándar de las políticas y procedimientos a ejecutar en los diferentes proyectos. (Ver anexo 2, pregunta 9, cuestionario).

8. Cumplimiento Legal

De acuerdo a la encuesta realizada, si tenían conocimiento sobre la ejecución de auditorías externas, el 99% respondió que sí debido a las exigencias de los donantes de llevar una contabilidad formal y esta sea auditada, al igual que los diferentes proyectos que se ejecutan en la asociación. Esto para poder liquidar los fondos obtenidos y transparentar el uso de los mismos. (Ver anexo 2, pregunta 17).

E. Alcances y Limitaciones

Durante la realización de la investigación sobre la prevención de lavado de dinero y activos de la asociación se presentaron los siguientes alcances y limitaciones:

1. Alcances

Entre los alcances obtenidos en el desarrollo de la investigación, se mencionan:

Obtención de material informativo: Se obtuvo material de importancia y acceso a todos los documentos solicitados a la ONG.

Disponibilidad del entrevistado interno: La disposición del personal entrevistado fue valiosa, hubo apertura por parte de la gerencia y coordinadoras de territorio para responder la entrevista.

2. Limitaciones

En el desarrollo de la investigación, se mencionan:

Tiempo y distancia: Debido a que el personal de campo se encontraba ejecutando proyectos, en diferentes zonas del país (Norte, Oriente, Occidente), los instrumentos tardaron en regresar a la sede central.

Tiempo disponible de las entrevistadas: En principio fue difícil realizar el proceso de entrevistas por la disponibilidad de tiempo de las coordinadoras territoriales. Estas empleadas se presentan a la sede de San Salvador, a reuniones con la finalidad de liquidar gastos e informar sobre los avances de los proyectos de forma quincenal o mensual.

No se consultó a los cooperantes: Es debido a que los cooperantes con los que cuenta la asociación en su totalidad provienen del extranjero.

F. Conclusiones y Recomendaciones

Conclusiones

1. Se determinó que un factor que afecta la labor del personal y que ponen en riesgo la buena gestión de la asociación es el desconocimiento de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos esto debido a la falta de divulgación por lo que desconocen las obligaciones y penalidades que esta establece; es notable que los empleados tienen una alta aprobación en los procedimientos aplicados por la asociación en la ejecución de los proyectos esto es destacable puesto que el personal refleja la disposición de adaptarse a los lineamientos que la asociación les brinda para realizar su trabajo.

2. Se determinó que el personal de la asociación tiene la disponibilidad de recibir capacitaciones que faciliten la adecuada realización de sus actividades, y tiene la necesidad que estas se realicen a todas las áreas, sobre temas relacionados con la prevención de lavado de dinero y de activos.
3. La asociación cuenta con procesos de control en la gestión, ejecución y liquidación de los diferentes proyectos es notable ya que el personal conoce y aplica en sus labores diarias, y se cuenta con la contratación de auditorías externas que validen la correcta gestión de la asociación en la ejecución de los fondos.
4. Existe la disponibilidad de parte de los empleados de adoptar las estrategias para la prevención de lavado de dinero y de activos en la ONG.
5. La asociación tiene deficiencias en controles que permitan detectar operaciones sospechosas en materia de lavado de dinero y activos debido a que no se les han dado a conocer a todo el personal, como punto a favor la ONG da a conocer los diferentes procedimientos a realizar en la ejecución de los proyectos y estos conocen la documentación necesaria para respaldar la gestión de los fondos ejecutados.
6. Se determinó que la asociación cuenta con una contabilidad formal que está sujeta a ser examinada por parte de la auditoría externa que funge como ente revisor y validador de la correcta gestión financiera de la asociación.

Recomendaciones

1. Dar a conocer la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos y su aplicabilidad a todo el personal que labora en la asociación de igual forma elaborar políticas y procedimientos que permitan mitigar los riesgos de lavado de dinero y activos dentro de la asociación.
2. Se recomienda la aplicación de un plan de capacitación en el cual se tome en cuenta a todo el personal de la asociación relacionado con la prevención de lavado de dinero y de activos.
3. Se recomienda dar continuidad a las políticas y procedimientos establecidos por la asociación para la ejecución de proyectos además se debe fortalecer los procedimientos a través de políticas en materia de prevención y detección de operaciones sospechosas de lavado de dinero y activos.
4. Se recomienda la adopción de estrategias para la prevención de lavado de dinero y de activos y reducir riesgos de transacciones provenientes de fuentes ilícitas.
5. Se recomienda la adopción e implementación de diferentes políticas de control interno que permitan mitigar el riesgo de operaciones sospechas de lavado de dinero y de activos a través de llenado de formularios como conozca al cliente, entre otros.
6. Se recomienda cumplir con las sugerencias de mejora que las diferentes auditorías les brindan en los informes financieros o de proyectos con el fin de mejorar los procedimientos de control interno.

CAPÍTULO III

Propuesta de Estrategias para la Prevención de Lavado de Dinero y de Activos en la Organización No Gubernamental Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local, Ubicada en la Ciudad de San Salvador.

A. IMPORTANCIA

En este capítulo se presenta la propuesta del trabajo de graduación que consiste en diseñar estrategias para la prevención de lavado de dinero y de activos en la Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local. El objetivo es desarrollar una herramienta que permita orientar sobre los pasos a seguir para identificar, medir, controlar, monitorear y comunicar los eventos potenciales de riesgo que puedan afectar a la asociación colectiva, y que las estrategias lo establezcan los lineamientos básicos para prevenirlos, detectarlos y hacer las correcciones de forma oportuna.

La implementación de estrategias para la prevención de lavado de dinero y de activos en la Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local, logrará el fortalecimiento del control interno (proyectos en ejecución, área administrativa, informes a donantes) con la aplicación práctica en las diferentes áreas de la organización mencionadas. Se busca que el control interno funcione de forma integral respecto a la aplicación de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos evitando posibles sanciones por su incumplimiento.

B. OBJETIVO

a) General

Diseñar una propuesta aplicada de estrategias para la prevención de lavado de dinero y de activos en la Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local ubicada en la ciudad de San Salvador.

b) Específicos

Elaborar un manual de políticas para la prevención del lavado de dinero y activos que sea aplicado por todos los miembros en la asociación.

Lograr que el personal administrativo, financiero y de ejecución aplique el cumplimiento de las leyes que regulan el lavado de dinero y activos en la asociación colectiva.

Establecer un plan de capacitación permanente sobre la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos, que se divulgue a todos los niveles de la organización para minimizar y controlar los riesgos en relación a dicho tema.

C. CONTENIDO DE LA PROPUESTA.

Debido que la asociación no cuenta con estrategias para la prevención de lavado de dinero y activos, se presenta la propuesta del grupo de trabajo:

1. Manual para la prevención de lavado de dinero y activos el cual contiene políticas (conozca a su cliente, conoce a tu empleado, transacciones normales y reguladas por la ley, resguardo de documentación, confidencialidad, lista de cautela).
2. Plan de capacitación en materia de prevención de lavado de dinero y activos.
3. Perfil del puesto del Oficial de Cumplimiento.
4. Creación y funcionamiento del comité de prevención de lavado de dinero y activos.
5. Elaboración del Código de Ética.
6. Matriz de Riesgo.
7. Plan de Implementación.

Se consideran los beneficios siguientes:

Beneficios a empleados

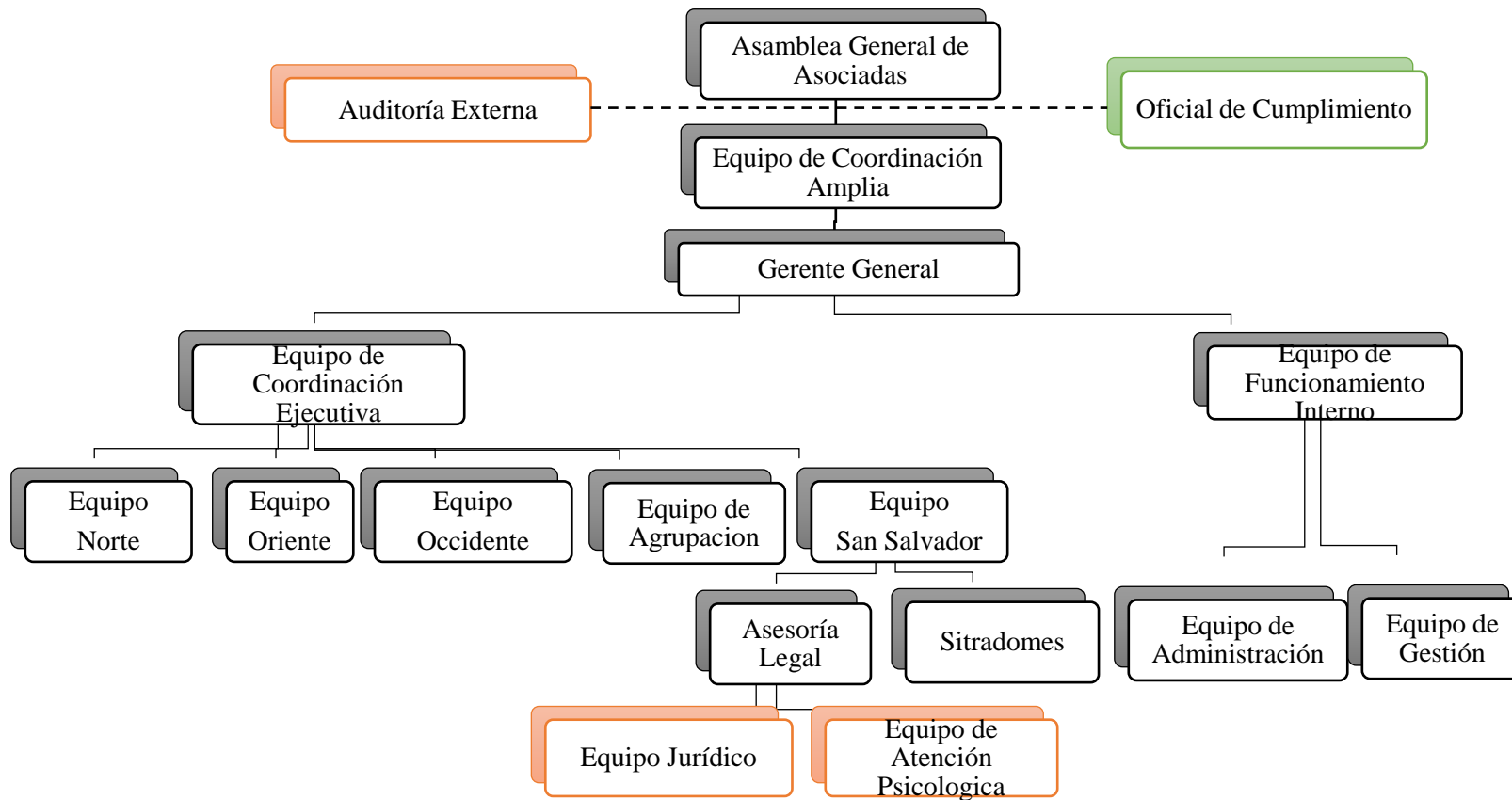
Contribuirá a que el personal posea los conocimientos necesarios en relación a los temas de prevención de lavado de dinero y activos por medio de la difusión de los conocimientos de la ley esto a través de capacitaciones con la finalidad de fortalecer la confianza en la correcta ejecución de los diferentes proyectos.

Beneficios donantes (cooperantes)

Representará más oportunidades en la apertura de nuevos convenios de cooperantes pues la correcta ejecución y aplicación de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos, garantiza que la asociación está regida bajo los diferentes lineamientos de cumplimiento legal con la finalidad de minimizar las operaciones y transacciones sospechosas, lo cual permitirá reflejar una imagen de credibilidad con cada uno de los donantes que apoyan a la asociación.

ORGANIGRAMA FUNCIONAL PROPUESTO A LA ASOCIACIÓN COLECTIVA DE MUJERES PARA EL DESARROLLO LOCAL.

(Figura No. 2)



Autoridad Lineal: _____

Auditoría Externa: - - - - -

Nueva Unidad:

Propuesta de Reorganización de Unidades Existentes:

Elaborado por: Grupo de Investigación

Fecha de elaboración: Enero 2021

Autorizado por: Asamblea General de Asociadas

Descripción de los cambios propuestos al organigrama de la asociación.**Descripción del puesto de Oficial de Cumplimiento**

De acuerdo al organigrama propuesto el Oficial de Cumplimiento dependerá directamente de la Asamblea General, para monitorear las actividades relacionadas al lavado de dinero y activos este contribuirá a mejorar los controles de prevención de dichas actividades.

Descripción del puesto de Auditoría externa

La Auditoría externa depende indirectamente de la asamblea general área que se encarga de validar la razonabilidad de las cifras de estados financieros y fondos de los proyectos ejecutados según los requisitos de los cooperantes.

Funciones

1. Elaboración de informe y carta de gerencia en la cual el auditor da su opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros.
2. Brinda una evaluación del control interno
3. Dar una opinión sobre cumplimiento de normativas contables y fiscales


Descripción del equipo de funcionamiento interno

Se sugirió realizar el cambio que el equipo de funcionamiento interno se separara de los equipos territoriales ya que este realiza su trabajo de acuerdo al equipo de coordinación amplia y en conjunto al equipo de gestión que es el intermediario para la búsqueda de convenios y es el encargado de cumplir con los requisitos que los cooperantes solicitan.

Equipo jurídico y equipo de atención psicológica

Del equipo de asesoría legal se subdividen en la propuesta el equipo jurídico encargado de velar por la defensa de los derechos de las mujeres en los diferentes territorios de El Salvador. De igual manera se ve la necesidad de establecer el equipo de atención psicológica que depende siempre del equipo de asesoría legal el cual se encarga de atender a mujeres víctimas de violencia a través de charlas y orientación para la toma de decisiones.

**MANUAL PARA LA PREVENCIÓN
DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS.**

	Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local. Manual para la Prevención de Lavado de Dinero.	
	Autorizado por: La Asamblea General Fecha: Enero 2021	Versión: 1.00

I. OBJETIVO

Proporcionar los lineamientos necesarios que permitan dar cumplimiento a la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos, su Reglamento e Instructivo de la UIF para la prevención de operaciones sospechosas e ilícitas.

II. ALCANCE

Dar cobertura a todas las operaciones que realice la asociación, en las diferentes áreas de la entidad, tales como: Donaciones, proveedores, clientes, empleados, compra y venta de activos y otras actividades afines a la institución, con la finalidad de detectar e informar operaciones que incumplan con la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos y lograr minimizar los riesgos de vulnerabilidad.

III. MARCO LEGAL


El presente manual de la asociación es para detectar actividades irregulares o sospechosas en relación al lavado de dinero y activos, tiene su origen en las siguientes normativas:

Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos y su reglamento. Instructivo de Unidad de Investigación Financiera UIF.

Normas Técnicas para la Gestión de los Riesgos de Lavado de Dinero y de Activos y de Financiamiento al Terrorismo NRP-08.

IV. MARCO DE REFERENCIA.

La Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local, es una entidad de utilidad pública no lucrativa, constituida el 8 de septiembre de 2009 e inscrita en el Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro, del Ministerio de Gobernación, el 30 de abril del 2010, mediante Acuerdo Ejecutivo No 104.

	Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local. Manual para la Prevención de Lavado de Dinero.	
	Autorizado por: La Asamblea General Fecha: Enero 2021	Versión: 1.00

Para dar cumplimiento a la Ley, al Reglamento, al Instructivo y a las normas para la Prevención del Lavado de Dinero y de Activos, se emite el presente manual.

En lo sucesivo en el presente manual por la Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local, se entenderá “La asociación” y por Unidad de Investigación Financiera se entenderá como “UIF”.

V. OPERACIONES SUJETAS DEL PRESENTE MANUAL.

Todas las operaciones de compra de bienes, disponibilidades, de servicios, donaciones, y conexas que desarrolle la asociación, estarán sujetas a la aplicación del presente manual, así como a las disposiciones contenidas en el Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la prevención del lavado del dinero y activos en las ONG.


VI. MARCO CONCEPTUAL.

Para efectos de contar con un marco conceptual que permita dar a conocer los distintos elementos relacionados con el lavado de dinero, se presentan los siguientes términos:

1. Lavado de Dinero

- a) “Es disfrazar de cualquier forma la naturaleza, el origen, la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad aparentemente legal de fondos, o bienes, que procedan directa o indirectamente de actividades delictivas.
- b) Es adquirir, poseer y utilizar fondos, bienes o derechos relacionados con los mismos, sabiendo que se derivan de actividades delictivas con la finalidad de legitimarlas.”⁴⁵

⁴⁵ Ley contra el Lavado de Dinero y Activos, Decreto Legislativo N° 104, 03 de septiembre de 2015, Diario Oficial N° 173, Tomo 408,23 de septiembre de 2015, Art. 5.

	Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local. Manual para la Prevención de Lavado de Dinero.	
	Autorizado por: La Asamblea General Fecha: Enero 2021	Versión: 1.00

Aunque existe una gran diversidad de métodos empleados, los procedimientos utilizados para encubrir la procedencia y propiedad verdadera de los fondos, consta generalmente de tres etapas.

“Colocación: es la etapa inicial del proceso de lavado de dinero, en la cual el dinero ya sea en efectivo o cualquier tipo de ganancia en bienes de capital de procedencia ilícita que cambia de ubicación colocándose más allá del alcance de las autoridades

Estratificación: Es la segunda etapa del proceso de lavado de dinero y consiste en intercalar en varios negocios e instituciones financieras, ya sea en forma física, por medio del depósito o por transferencia electrónica. Se transporta el dinero físicamente a otros lugares para disfrazar su origen ilícito.


Integración: Es la última etapa del proceso de lavado de dinero donde este que procedes de actividades delictivas se utiliza en operaciones financieras dando la apariencia de ser operaciones legítimas.”⁴⁶

2. Términos

a) Bienes

“Se entienden los activos de cualquier tipo, corporales e incorporales, muebles o inmuebles, tangibles o intangibles y los documentos o instrumentos legales que acrediten la propiedad u otros derechos sobre dichos activos.

⁴⁶ Rivera Ali, Gastón, Lavado de Dinero e Investigación Financiera, Ediciones Opción, Lima 1999 Página.21.

	Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local. Manual para la Prevención de Lavado de Dinero.	
	Autorizado por: La Asamblea General Fecha: Enero 2021	Versión: 1.00

b) Personas

Se entienden a todos los entes naturales o jurídicos susceptibles de adquirir derechos o contraer obligaciones, tales como una corporación, una sociedad, un fideicomiso, una sucesión, una asociación, un sindicato, una empresa conjunta u otra entidad o grupo no registrado como sociedad.

c) Operaciones

Se entienden todas las operaciones activas, pasivas, de servicio y las análogas y conexas a las anteriores que efectúe la asociación.

d) Operación sospechosa o irregular

Son todas aquellas operaciones poco usuales, que se encuentran fuera de los patrones de transacciones habituales y las que no son significativas, pero si periódicas, sin fundamento económico y legal evidente y todas aquellas operaciones inconsistentes o que no guardan relación con el tipo de actividad económica del cliente.

e) Cliente


Es toda persona natural o jurídica que ha mantenido o mantiene una relación contractual, ocasional o habitual con la asociación.

f) Usuario

Es cualquier persona natural o jurídica, que opere con la asociación, o haga uso de los servicios que se prestan al público en general.

g) Patrimonio

Conjunto de bienes, créditos, valores, derechos y obligaciones relativas a los mismos, que una persona, voluntariamente o por ministerio de ley, separa del suyo propio y lo entrega a otro en administración o propiedad, con la carga de realizar con el mismo, las

	Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local. Manual para la Prevención de Lavado de Dinero.	
	Autorizado por: La Asamblea General Fecha: Enero 2021	Versión: 1.00

operaciones que le haya instruido o las que el administrador o fiduciario se encuentre obligado a realizar en virtud de regímenes estatutarios particulares, resultantes de normas jurídicas que los regulen, a favor de aquel o de un tercero y de devolverlo en la misma forma al cumplimiento del plazo o ante la presencia de una condición igualmente definidas en dichas regulaciones.

h) Organismos de fiscalización y supervisión

Son aquellos que han sido creados con el objeto de vigilar y controlar a las entidades e instituciones, que se mencionan en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos.

i) Transacción

Cualquier operación o acto, realizado dentro del giro ordinario de la actividad o negocio de las instituciones, o relacionada con las actividades que menciona la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos en su Art.2.

j) Transacciones u operaciones en efectivo


Son las realizadas en papel moneda de curso legal o su equivalente en moneda extranjera.

k) Transacciones u operaciones electrónicas

Son las realizadas a través de la utilización de tecnologías informáticas, ya sea en forma de transferencias de fondos o servicios prestados por la asociación.

l) Medio electrónico

Es cualquier técnica o instrumento determinado por la Fiscalía General de la República, que, utilizando un aparato electrónico, facilite la reproducción o transmisión de información.

	Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local. Manual para la Prevención de Lavado de Dinero.	
	Autorizado por: La Asamblea General Fecha: Enero 2021	Versión: 1.00

m) Embargo preventivo o bloqueo preventivo

Se refiere a la prohibición temporal de transferir, convertir, enajenar o mover bienes, o la custodia o el control temporal de bienes, por mandamiento expedido por un tribunal o autoridad competente.

n) Persona designada UIF

Es la persona designada por la Asamblea General de la asociación, como el encargado de velar por el cumplimiento del presente manual y las leyes y normas contra el lavado de dinero y activos emitidos en El Salvador.


o) Financiamiento del terrorismo

Mecanismo mediante el cual una persona o varias, cualquier organización o entidad jurídica, de manera directa o indirecta proporciona, recolecta, transporta, transfiere o provee fondos o los tiene en su poder, los recolecta, dispensa o trata de dispensar servicios financieros u otros servicios con la intención de que se empleen total o parcialmente para cometer cualquiera de las conductas delictivas contempladas en la Ley Especial contra Actos de Terrorismo.

p) Asamblea General

Nombre genérico con el que se le denomina al órgano colegiado encargado de la administración de la entidad, con funciones de supervisión y control sobre la misma.⁴⁷

⁴⁷ Normas Técnicas para la Gestión de los Riesgos de Lavado de Dinero y de Activos y de Financiamiento al Terrorismo NRP-08, Banco Central de Reserva de El Salvador. (14 de Noviembre de 2013). Art. 3

	Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local. Manual para la Prevención de Lavado de Dinero.	
	Autorizado por: La Asamblea General Fecha: Enero 2021	Versión: 1.00

VII. POLÍTICAS PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS.

1. Conocimiento del cliente.

Deberá recabar de sus clientes ocasionales o habituales documentos que acrediten fehacientemente: su identidad, domicilio, actividad, solvencia económica y financiera, el origen de sus fondos. Todo ello será lo que permita al Sujeto Obligado a definir el perfil de su cliente.


Establecer el perfil de comportamiento considerando todas aquellas características propias y habituales del sujeto de análisis, asociadas con la información general, modo de captación de fondos y legalidad de los mismos.

Efectuar de forma permanente los procesos de monitoreo a todas las operaciones de los clientes, de manera tal que se determine si la operatividad del cliente se ajusta a los perfiles operativo y de comportamiento establecidos.

Si se determina que existen operaciones que no guardan conformidad con los perfiles operativos y de comportamiento establecidos; o, si es que se encasillan dentro de las alertas establecidas, la entidad está obligada a solicitar justificativos al cliente y a analizarlos, que, de ser inexistentes o no razonables, corresponde reportar de manera oportuna a la Unidad de Investigación Financiera, conforme lo dispuesto en la ley.

Con el fin de documentar la política conozco al cliente, el Oficial de Cumplimiento de la asociación deberá determinar las medidas para cumplir con lo siguiente:

- a. Conocer a fondo y documentar la trayectoria de sus donantes y representantes legales.
- b. Mantener un registro de los desembolsos recibidos por parte de las organizaciones donantes y los traslados hacia las organizaciones beneficiarias de los proyectos realizados por la asociación.

	Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local. Manual para la Prevención de Lavado de Dinero.	
	Autorizado por: La Asamblea General Fecha: Enero 2021	Versión: 1.00

Para el caso de donantes, se deberá conformar un expediente en el que deberán contar con el respectivo convenio de cooperación y la finalidad de los fondos esto a través de los siguientes documentos:

- a) Documento que acredite su existencia legal en su país de origen.
- b) Credencial de elección de Junta Directiva u Órgano de Administración o Poder vigente, en caso de actuar mediante apoderado.
- c) NIT de la entidad, si aplica.
- d) DUI, Pasaporte o Carnet de Residente del Representante legal o Apoderado. e) Comprobante de domicilio.

Por recomendaciones del Grupo de Acción financiera Internacional (GAFI), en el caso de recepción de aportes o donaciones por parte de gobiernos extranjeros, se podrán aplicar medidas de debida diligencia simplificada.


2. Identificación de clientes PEP's (Persona Expuesta Políticamente).

Por persona expuesta políticamente habrá de entenderse todo aquel sujeto que esté comprendido en los arts. 236 y 239 de la constitución de la república, art. 2 literales "a", "b" y "c" y art. 52 de la convención de las naciones unidas contra la corrupción.

a) Política de Identificación de clientes PEP

Se considera "Persona Expuesta Políticamente" (PEP's) a aquellas personas naturales que actualmente ejercen o han ejercido funciones públicas prominentes en un determinado país, por ejemplo, funcionarios de elección popular, miembros del gabinete de gobierno, alcaldes municipales, funcionarios judiciales o militares, los cuales, entre otros, serán los siguientes:

- a) Funcionarios públicos de elección popular;
- b) Funcionarios públicos designados por el Presidente de la República;
- c) Funcionarios públicos de elección de segundo grado;
- d) Designados a la Presidencia de la República;

	Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local. Manual para la Prevención de Lavado de Dinero.	
	Autorizado por: La Asamblea General Fecha: Enero 2021	Versión: 1.00

- e) Presidentes de las instituciones autónomas o semi-autónomas, adscritas o no al Órgano Ejecutivo;
- f) Gobernadores Departamentales;
- g) Magistrados Propietarios y Suplentes de las diferentes Cámaras de Segunda Instancia del país;
- h) Oficiales de alto rango de las fuerzas armadas a partir de Capitán;
- i) Miembros de la Policía Nacional Civil, con rango de comisionados que tengan delegaciones o divisiones que se encuentren bajo su responsabilidad;
- j) Embajadores y cónsules de El Salvador destacados en el exterior;
- k) Embajadores y cónsules de otros países acreditados en El Salvador; y,
- l) Otros funcionarios públicos de alta jerarquía que consideren las entidades.


En el caso de personas extranjeras políticamente expuestas, deben utilizarse las bases de datos de organismos internacionales.

Para establecer relaciones con PEP's, debe contarse con la autorización, la Asamblea General, de la asociación.

El proceso de identificación aplicará para los participantes directos en los que el PEP tenga una participación igual o mayor al 25% del patrimonio. Asimismo, se continuará considerando como PEP nacionales a las personas que hayan desempeñado un cargo público durante los cinco años posteriores a aquel en que hubiese cesado su nombramiento.

3. Conocimiento del empleado.

La asociación contará con una política conozca a su empleado, la que se aplicará tanto en su contratación como en la vigencia del respectivo contrato. Todo de conformidad a lo regulado en el artículo 29 numeral 1 literal b) del Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera.

	Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local. Manual para la Prevención de Lavado de Dinero.	
	Autorizado por: La Asamblea General Fecha: Enero 2021	Versión: 1.00

a) Políticas conoce a tu empleado.

Deberá investigar ampliamente su trayectoria profesional y personal, para lo cual podrá consultar referencias laborales e investigar su nivel económico.

El mecanismo de contratación será definido por el área de administración y previo al inicio del proceso de contratación.

Será responsabilidad de la administración, velar porque se cumplan con los requisitos exigidos por la asociación, los cuales contribuirán a realizar una mejor investigación antes y durante alguna contratación, hasta el cese de la relación laboral de un empleado.


Una vez se materialice la contratación y previo al inicio de sus labores, el nuevo miembro del equipo deberá conocer el contenido del Código de Ética y el presente Manual. Todos los documentos entregados al área de administración deberán ser registrados, y después de la contratación, compartido con el comité de prevención de lavado de dinero y activos.

4. Operatividad del sistema de monitoreo de transacciones normales y reguladas por la Ley.

Artículo 18. La Institución deberá formular y presentar a la Unidad de Investigación Financiera (UIF) de la Fiscalía General de la República, la información requerida en los formatos de Transacciones en Efectivo, Otro Medio y Reporte de Operaciones Sospechosas, en el plazo previsto en el artículo 9-A de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos.

a) Política operaciones normales o transacciones reguladas por la Ley.

Se llevará un control mensual para identificar si un mismo donante o cooperante acumula de manera individual o en conjunto, en un mes sean superiores a los \$10,000.00 en efectivo y transacciones por cualquier otro medio sean superiores a \$25,000.00.

	Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local. Manual para la Prevención de Lavado de Dinero.	
	Autorizado por: La Asamblea General Fecha: Enero 2021	Versión: 1.00

Si un donante o cooperante que sobrepase dichos montos, se enviará la información al Oficial de Cumplimiento, con el fin de que sean enviados a la Unidad de Investigación Financiera, teniendo un plazo de cinco días hábiles a partir del día siguiente de haber realizado la operación.

5. Elaboración y envío de Operaciones Sospechosas.

Estas son mecanismos de control que la asociación ha incluido en sus sistemas de monitoreo, a fin de detectar comportamientos de transacciones inusuales o que las mismas presenten patrones inconsistentes con la actividad propia del cliente.


a) Políticas para la elaboración y envío de reporte de Operaciones Sospechosa.

Elaborar reportes internos diarios sobre las operaciones realizadas por los donantes que cumplan con los requisitos que establece la ley para ser entregados al oficial de cumplimiento.

Realizar el análisis de operaciones consideradas irregulares, o que no guarden relación con el tipo de actividad del donante o cooperante.

Cualquier operación que previamente analizada por el oficial de cumplimiento, que reúna las condiciones necesarias para ser considerada sospechosa, independientemente del monto por el que se realizó la transacción.

Los reportes de operaciones sospechosas deberán ser remitidos a la Unidad de Investigación Financiera (UIF) en el plazo máximo de cinco días hábiles de acuerdo al análisis que se realice el oficial de cumplimiento.

	Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local. Manual para la Prevención de Lavado de Dinero.	
	Autorizado por: La Asamblea General Fecha: Enero 2021	Versión: 1.00

6. Resguardo de documentos.

De conformidad a lo establecido en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos en el Art. 12. Los sujetos obligados deben mantener por un período no menor de quince años los registros necesarios sobre transacciones realizadas, tanto nacionales como internacionales, que permitan responder con prontitud a las solicitudes de información de los organismos de fiscalización o supervisión correspondientes, de a la Fiscalía General de la República y de los Tribunales competentes, en relación con el delito de lavado de dinero y de activos.


a) Políticas resguardo de documentos.

Orientar el proceso de resguardo de documentación para evitar el extravío total o parcial y el deterioro de toda la documentación que respaldan las operaciones que en su operatividad la asociación genera, producto de operaciones sospechosas.

La asociación tiene la obligación de resguardar por un periodo no menor de quince años toda la documentación que ampara la apertura de cuentas, copias de documentos de identificación, transacciones, reportes de transacciones reguladas, y reporte de operaciones sospechosas.

Cada área de la asociación tiene la obligación de implementar procesos para el resguardo de los diferentes documentos legales y administrativos que son generados en la operatividad de la misma.

El empleado en el ejercicio de sus funciones que requiera un expediente o documento, deberá solicitarlo al área responsable de su resguardo, quedando éste a su entera responsabilidad. En caso que fuera extraviado en su poder, se hará acreedor de la aplicabilidad del reglamento interno de trabajo; sin perjuicio a las sanciones administrativas que acordará la Asamblea General.

	Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local. Manual para la Prevención de Lavado de Dinero.	
	Autorizado por: La Asamblea General Fecha: Enero 2021	Versión: 1.00

El Oficial de Cumplimiento estará facultado para verificar el cumplimiento de lo establecido en la presente política.

7. Confidencialidad.

La asociación contará con una política de confidencialidad, que regirá la conducta del empleado y miembros de Asamblea General dentro y fuera de la entidad. En cumplimiento al artículo 36 del Instructivo de la UIF.

a) Políticas de confidencialidad.

Reportes externos: Reportes de Operación Sospechosa (ROS) y Reportes de Operaciones Reguladas.

Reportes internos de operaciones inusuales.

Actas de la administración en las que se aborden temas relacionados a la gestión del riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo LA/FT.

Documentos de evidencia: Actas de reuniones, memorándum, correos electrónicos, correspondencia de las autoridades competentes.


Plan de trabajo anual del área de cumplimiento.

Los informes de auditoría en relación al riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo LA/FT.

Manual de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

8. Lista de cautela.

La asociación dará cumplimiento a lo regulado en la UIF Art.9 Para los efectos del presente Instructivo, las Instituciones tendrán la obligación de verificar las actualizaciones que se corran de las listas de países no cooperantes, paraísos fiscales y listas negras,

	Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local. Manual para la Prevención de Lavado de Dinero.	
	Autorizado por: La Asamblea General Fecha: Enero 2021	Versión: 1.00

publicadas por organismos internacionales en el combate al lavado de dinero y de activos y al financiamiento al terrorismo.

a) Políticas relacionadas a la lista de cautela.

La asociación mantendrá una lista de cautela la cual contendrá el detalle de personas naturales o jurídicas incluyendo las personas políticamente expuestas (PEP'S), sean estas nacionales o extranjeros vinculados con el delito de lavado de dinero y de activos. Las fuentes de información para alimentar la lista de cautela serán las siguientes: Información compartida por la Fiscalía General de la República, Listados internacionales emitidos por organizaciones competentes en el combate del lavado de dinero y de activos, la lista de cautela se actualizará y depurará mediante las fuentes anteriormente mencionadas, al menos dos veces por semana.


Si se trata de personas jurídicas, se consultarán si los nombres de los accionistas, representante legal, miembros de Asamblea General u órgano equivalente, se encuentran incluidos dentro de la lista de cautela.

La lista de cautela constituirá en una base de datos institucional con acceso reservado al Oficial de Cumplimiento y Comité de Lavado de Dinero que permita establecer el origen lícito de las donaciones.

9. Programa de capacitación.

Se capacitará al personal, en materia de prevención de lavado de dinero y de activos, conforme a un plan de capacitación anual, que será integrado en el plan de trabajo del

Oficial de Cumplimiento de la institución; debiendo considerar efectuar capacitaciones de carácter general, por lo menos una vez cada año, sobre la temática relacionada. Para respaldar ante el órgano supervisor la capacitación impartida al personal, la Institución debe documentar y mantener un expediente que incluya el material compartido; y las listas

	Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local. Manual para la Prevención de Lavado de Dinero.	
	Autorizado por: La Asamblea General Fecha: Enero 2021	Versión: 1.00

de participación del personal debidamente firmadas. Las listas de asistencia deberán contener: lugar y fecha del evento, nombre del curso, nombre del empleado, cargo y firma.

a) Políticas sobre el programa de capacitación.

El Oficial de Cumplimiento podrá coordinar con el equipo de fortalecimiento interno los programas de capacitación con entidades especializadas en temas de prevención de lavado de dinero y activos.

10. Política de código de ética.


El Código de Ética como el Manual de Prevención de Lavado de Dinero y Activos, serán documentos que estarán a disposición de todos los empleados para consultas, bajo la condición que no se podrá divulgar su contenido a terceras personas o sin autorización de las autoridades.

VIII. OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA LEY CONTRA EL LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS.

1. Funciones y atribuciones de la Asamblea General.

Máxima autoridad en la ONG sus funciones radican en establecer, una adecuada estructura de control interno, incluyendo el monitoreo de las actividades sospechosas, crear y mantener una cultura de cumplimiento para asegurar que el personal conozca y aplique a las políticas, los procedimientos y los procesos de la asociación.

- a) Aprobar el presente manual, el cual deberá ser revisado o actualizado por lo menos una vez al año.
- b) Nombrar al Oficial de Cumplimiento.
- c) Establecer que las auditorías internas y externas, verifiquen el cumplimiento del marco regulatorio en materia de prevención lavado dinero y activos.

	Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local. Manual para la Prevención de Lavado de Dinero.	
	Autorizado por: La Asamblea General Fecha: Enero 2021	Versión: 1.00

- d) Aprobar el programa de capacitación anual en materia de prevención de lavado de dinero y activos.
- e) Aprobar la creación del Comité de Prevención de Lavado de Dinero y de Activos.

2. Funciones y atribuciones del comité de prevención de lavado de dinero y activos.

Se contará con un comité de prevención de lavado de dinero y activos; para el cual se elaborará el respectivo reglamento de funcionamiento. Todo de conformidad a lo regulado en el Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera, en el artículo 35. La Institución debe establecer un Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo, el cual deberá ser creado y aprobado por Junta Directiva u Órgano equivalente, siendo su principal función la de servir de enlace entre el Oficialía de Cumplimiento y la Junta Directiva o su equivalente, en materia de prevención del lavado de dinero.


Las funciones del Comité estarán orientadas a fortalecer los mecanismos de control y a la prevención del lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, entre otras.

3. Funciones y atribuciones de la oficialía de cumplimiento.

La asociación en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos en Art. 14.- Los sujetos obligados deben establecer una Oficialía de Cumplimiento, a cargo de un oficial nombrado por la Junta Directiva u órgano competente.

El Oficial de Cumplimiento debe reunir los siguientes requisitos:

- 1) Certificación ratificada por parte de la Fiscalía General de la República, en materia de prevención de lavado de dinero y de activos, financiamiento del terrorismo, y dos años de experiencia en dichas ramas;
- 2) Ostentar cargo gerencial;
- 3) Habilidades y conocimientos sobre aspectos jurídicos, negocios y controles; y,

	Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local. Manual para la Prevención de Lavado de Dinero.	
	Autorizado por: La Asamblea General Fecha: Enero 2021	Versión: 1.00

4) Contar con grado académico a nivel universitario y conocimiento sobre aspectos administrativos y jurídicos del giro del negocio o actividad de que se trate.

Los integrantes de la Oficialía de Cumplimiento gozarán de independencia, teniendo facultad para la toma de decisiones en lo que compete a su función. No pudiendo ser despedidos, sancionados o removidos de sus cargos por cumplir con las atribuciones inherentes a los mismos.


IX. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL SISTEMA DE AUDITORÍA.

La Auditoría de la asociación contará con la programación de exámenes y pruebas necesarias para verificar el adecuado cumplimiento de las disposiciones contenidas en este manual, en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos y su Reglamento y demás leyes afines; esto de conformidad a lo establecido en Art. 10.- Los sujetos obligados además de las obligaciones señaladas en el artículo anterior:

Archivar y conservar la documentación de las operaciones por un plazo de cinco años, a partir de la fecha de la finalización de cada operación.

Por igual plazo deberán archivar y conservar datos de identificación, archivos de cuentas y correspondencia comercial de sus clientes, a partir de la terminación de una cuenta o relación comercial.

La información sobre el cliente y las transacciones, deberá estar disponible cuando lo requieran las autoridades competentes en debida forma; de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos.

	Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local. Manual para la Prevención de Lavado de Dinero.	
	Autorizado por: La Asamblea General Fecha: Enero 2021	Versión: 1.00

X. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE AUDITORÍA EXTERNA.

Contar con la documentación soporte que respalde las transacciones conformes lo que establece la ley.

Parte de la opinión que brinda la auditoría externa solicitar una evaluación del control interno que permita obtener una opinión del riesgo operacional de la asociación.

XI. MARCO NORMATIVO PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS POR EL INCUMPLIMIENTO.

1. Responsables de la aplicación.

Todo el personal debe ser garante y tendrán la responsabilidad de aplicar las disposiciones contenidas en este manual, de manera principal los encargados de área, asistentes y/o auxiliares, por tener relación directa con las operaciones que puedan representar riesgo.


En caso de incumplimiento de lo establecido en este manual, se determinarán responsabilidades particulares para el personal involucrado.

2. Sanciones.

Las sanciones por falta de aplicación de políticas o ejecución oportuna de procesos de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos serán impuestas por el Comité de Cumplimiento en base a lo estipulado en el reglamento interno vigente.

3. Actualización del manual.

- a) El Oficial de Cumplimiento con el apoyo del comité de prevención, será el responsable de velar porque este manual se mantenga constantemente actualizado, tanto en el marco legal como conceptual, el que deberá reportar a la Junta Directiva para su actualización.
- b) El presente manual entrará en vigencia a partir del 01 del mes siguiente al de su aprobación, y sus modificaciones o ampliaciones serán autorizadas por la Asamblea General de la asociación.

	Asociación Colectiva de Mujeres Para El Desarrollo Local. Plan de Capacitación Para La Prevención de Lavado de Dinero.	
	Autorizado por: La Asamblea General Fecha: Enero 2021	Versión: 1.00

PLAN DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS.

1. Introducción


La base fundamental de un buen sistema de prevención contra el lavado de dinero y activos. Es el adecuado “Conocimiento del cliente” (donantes) y una capacitación adecuada y constante al personal de la asociación.

El riesgo de lavado de dinero y activos debe ser tratado de forma integral, es decir debe valorarse partiendo de la premisa que la prevención es tarea de todos al interior de la asociación, cada quien, en su rol, por lo anterior la ejecución de este plan de capacitación deberá coordinarse con el equipo de fortalecimiento interno.

El plan de capacitación está orientado a fortalecer las competencias del personal de la asociación en materia de prevención, contra el lavado de dinero y activos, el cual deberá ser ejecutado atendiendo la debida diligencia y compromiso ya que la administración debe garantizar la asistencia del personal a las jornadas programadas.

Tal cual se establece en el Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera de la Fiscalía General de la República, deberá emitirse las constancias correspondientes sobre el proceso de capacitación e inducción, y para cumplir con esta disposición se incorpora el plan de capacitación los formatos de dichas constancias, así como los compromisos que los empleados deben manifestar respecto del conocimiento y acatamiento de las disposiciones legales y normativas dictadas por la UIF en su instructivo.

El plan incluye también jornadas de inducción al personal de nuevo ingreso con temas específicos especialmente orientados al cumplimiento de las disposiciones internas en materia de procesos y procedimientos de control. Así mismo, bajo el formato de reuniones jornadas de divulgación de los principales aspectos del entorno que afecten directa o indirectamente a la asociación en materia de prevención del lavado de dinero y activos.

	Asociación Colectiva de Mujeres Para El Desarrollo Local. Plan de Capacitación Para La Prevención de Lavado de Dinero.	
	Autorizado por: La Asamblea General Fecha: Enero 2021	Versión: 1.00

2. Objetivos

Objetivo General

Contar con un instrumento para fortalecer las competencias del personal en materia de prevención contra el lavado de dinero y activos, a través de la ejecución programada de jornadas de capacitación e inducción, que contribuya a formar una cultura de cumplimiento y prevención en la asociación, así como a cumplir con las disposiciones legales y normativas vigentes.


Objetivos Específicos.

- a) Fomentar una cultura de cumplimiento en la institución, mediante la formación de los funcionarios y empleados en materia de gestión de riesgo de lavado de dinero y activos, a fin de asumir el compromiso de cumplimiento de la ley y sus instrumentos conexos.
- b) Involucrar a todo el personal en un plan de capacitación para prevenir e identificar oportunamente operaciones o transacciones irregulares o sospechosas.
- c) Generar confiabilidad y transparencia en la prevención de lavado de dinero y activos en la ONG como resultado de la capacitación continua del personal.

3. Justificación

A continuación, se presenta la base legal que justifica la elaboración y ejecución del presente plan de capacitación: el artículo 10 literal c) de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos establece como obligaciones de las instituciones sometidas al control de la misma "Capacitar al personal sobre los procesos o técnicas de lavado de dinero y de activos, a fin de que puedan identificar situaciones anómalas o sospechosas".

Así mismo el Art. 4 literal e) del reglamento de la ley establece que para la aplicación y funcionamiento de la ley, las instituciones deberán: "Recopilar documentación bibliográfica sobre el lavado de dinero y activos, y establecer programas permanentes de capacitación para los miembros de su personal, tanto en lo relativo a procesos y técnicas de lavado de dinero y activos, como en la forma de reportar oportunamente a quien

	Asociación Colectiva de Mujeres Para El Desarrollo Local. Plan de Capacitación Para La Prevención de Lavado de Dinero.	
	Autorizado por: La Asamblea General Fecha: Enero 2021	Versión: 1.00

corresponda, en forma razonada y documentada, los casos en que, en el desempeño de sus cargos, detecten situaciones irregulares o sospechosas.

La asociación a través del oficial de cumplimiento, y este en coordinación con el equipo de fortalecimiento interno, deberá preparar un plan anual de capacitación para entrenar a todo el personal sobre procesos o técnicas de lavado dinero, a fin que estos puedan identificar situaciones anómalas o sospechosas en el manejo de las operaciones, cuyo manual debe someterse a consideración y aprobación de la asamblea general. Para respaldar ante el órgano supervisor la capacitación impartida al personal, la ONG debe documentar y mantener un expediente que incluya el material compartido; las listas de participación del personal debidamente firmadas. Las listas de asistencia deberán contener: lugar y fecha del evento, nombre del curso, nombre del empleado, puesto de trabajo y firma".

4. Metodología de Capacitación

Para el desarrollo del presente plan de capacitación el responsable de cumplimiento aplicará las siguientes modalidades de capacitación


a) Reuniones focalizadas

Estas tendrán como propósito divulgar las políticas, procesos, procedimientos, instructivos y demás disposiciones emitidas por el responsable de cumplimiento, así como las actualizaciones en la normativa emitida por la Unidad de Investigación Financiera.

b) Jornadas de capacitación

Bajo esta modalidad deberán tratarse temas más integrales como, por ejemplo: divulgación de la ley y su reglamento, y del instructivo de la UIF, así como otras normativas relacionadas, como, por ejemplo: Normas Técnicas para la Gestión de los Riesgos de Lavado de Dinero y Activos, y de Financiamiento al Terrorismo NRP-08, así como en tipologías de lavado y señales de alerta.

El perfil del capacitador debe ser el Oficial de Cumplimiento.

	Asociación Colectiva de Mujeres Para El Desarrollo Local. Perfil del Oficialía de Cumplimiento	
	Autorizado por: La Asamblea General Fecha: Enero 2021	Versión: 1.00

PERFIL DE PUESTO DEL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO Y CAPACITADOR.

Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos Artículo.14

Los sujetos obligados deben establecer una oficialía de cumplimiento, a cargo de un oficial nombrado por la Junta Directiva u órgano competente.

El oficial de cumplimiento debe reunir los siguientes requisitos:


- a) Certificación ratificada por parte de la Fiscalía General de la República, en materia de prevención de lavado de dinero y de activos, financiamiento del terrorismo, y dos años de experiencia en dichas ramas;
- b) Ostentar cargo gerencial;
- c) Habilidades y conocimientos sobre aspectos jurídicos, negocios y controles; y,
- d) Contar con grado académico a nivel universitario y conocimiento sobre aspectos administrativos y jurídicos del giro del negocio o actividad de que se trate.

Los integrantes de la oficialía de cumplimiento gozarán de independencia, teniendo facultad para la toma de decisiones en lo que compete a su función. No pudiendo ser despedidos, sancionados o removidos de sus cargos por cumplir con las atribuciones inherentes a los mismos.

Identificación y ubicación dentro de la estructura organizativa.

Tabla No. 9

Unidad o Departamento del puesto:	Oficialía de Cumplimiento
Puesto del superior inmediato:	Asamblea General
Unidad Superior:	Asamblea General
Dependencia funcional:	Asamblea General
Dependencia administrativa:	Asamblea General

	Asociación Colectiva de Mujeres Para El Desarrollo Local. Perfil del Oficialía de Cumplimiento	
	Autorizado por: La Asamblea General Fecha: Enero 2021	Versión: 1.00

A. Propósito del puesto.

Prevenir, detectar, controlar y dar fe de reportar operaciones en las que se sospeche que se pretenda legitimar movimientos de dinero de origen ilícito.


B. Funciones Básicas.

Anuales.

1. Elaborar, desarrollar y divulgar a todo el personal de la asociación por lo menos una vez al año el programa de capacitación relacionados con la prevención del riesgo de lavado de dinero y activos.
2. Elaborar el plan de trabajo someterlo a consideración de la Asamblea General.

Eventuales.

3. Elaborar una matriz de riesgo en la cual se evalúen e identifiquen lo riesgos que está expuesta la ONG tomando en consideración los factores de riesgo definidos en la ley.
4. Elaborar y proponer las políticas en materia de prevención de lavado de dinero y activos.
5. El oficial de cumplimiento deberá comunicar en forma directa a la unidad investigación financiera, y otras autoridades competentes, de acuerdo con cada caso y en lo que sea pertinente la información siguiente:
 - a. Reportes de operaciones irregulares o sospechosas;
 - b. Reportes de operaciones en efectivo de conformidad al umbral establecido en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos según las disposiciones legales; y,
 - c. Las operaciones internas que impliquen actividades que generen preocupación en la ONG y, en su caso, de los empleados, o miembros de la Asamblea General involucrados que por tal motivo se hayan separado de sus puestos.

	Asociación Colectiva de Mujeres Para El Desarrollo Local. Perfil del Oficialía de Cumplimiento	
	Autorizado por: La Asamblea General Fecha: Enero 2021	Versión: 1.00

Permanentes


6. Dar cumplimiento de forma estricta al marco legal y normativo en materia de prevención de lavado de dinero y activos e instrucciones generadas por la UIF.
7. Realizar monitoreo y revisiones permanentes a las transacciones realizadas por los usuarios y empleados de la ONG, para establecer la existencia de casos considerados como irregulares o sospechosos que ameriten informarse a la UIF de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
8. Elaborar y mantener expedientes electrónicos o físicos de los usuarios reportados por actividades tanto irregulares como sospechosas a la Unidad Investigación Financiera durante el plazo establecido en la ley.

Resultados principales.

- a. Manuales sobre mecanismo para prevenir y detectar lavado de dinero y activos.
- b. Reporte de operaciones sospechosas
- c. Matriz de Riesgo

Base legal para la actuación.

- a. Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos y su reglamento.
- b. Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera UIF.
- c. Normas Técnicas para la Gestión de los Riesgos de Lavado de Dinero y de Activos y de Financiamiento al Terrorismo (NRP-8).

	Asociación Colectiva de Mujeres Para El Desarrollo Local. Perfil del Oficialía de Cumplimiento	
	Autorizado por: La Asamblea General Fecha: Enero 2021	Versión: 1.00

Formación Básica.

Tabla No. 10

Grado Académico	I	D	Especialidades de Referencia
Graduado Universitario	X		Licenciatura en Administración de Empresas o carreras afines.
Maestría.		X	En Administración o Finanzas

Conocimientos Específicos.

Tabla No. 11

Competencias Específicas	I
Ley contra el Lavado de Dinero y Activos	X
Manejo de paquetes computacionales (Word, Excel, PowerPoint, Internet, etc.).	X
Legislación y normativas aplicables para la prevención de LD/FT	X

Competencias Genéricas.

Pensamiento analítico

Trabajo en equipo

Orientación a resultados

Integridad

Orientación al cliente


Flexibilidad

Adaptabilidad al cambio

Dinamismo

Iniciativa

Colaboración.

	Asociación Colectiva de Mujeres Para El Desarrollo Local. Perfil del Oficialía de Cumplimiento	
	Autorizado por: La Asamblea General Fecha: Enero 2021	Versión: 1.00

Experiencia Previa.

Tabla No. 12

Puesto/ Especialidad de Trabajo Previo	1 a 2 Años
Oficial de cumplimiento	X


Condiciones Físicas De Trabajo.

Horario: De lunes a viernes de 8:00 a 12:00 p.m. y de 1:00 a 5:00 p.m. en contratación de carácter permanente.

Esfuerzo: Analítico, observativo, capaz de revisar y elaborar documentos para controlar y describir cualquier operación sospechosa.

Responsabilidad por Manejo de Información Confidencial.

Es responsable de normativas procedimientos, lineamientos y archivos confidenciales sobre documentos contra el lavado de dinero y activos que involucren o tengan relación con la asociación.

	Asociación Colectiva de Mujeres Para El Desarrollo Local. Plan de Trabajo de la Oficialía de Cumplimiento	
	Autorizado por: La Asamblea General Fecha: Enero 2021	Versión: 1.00

PLAN DE TRABAJO DE LA OFICIALÍA DE CUMPLIMIENTO

1. Objetivos

1.1 Objetivo General

Coordinar, vigilar, y hacer cumplir las disposiciones legales y normativas tanto internas como externas para prevenir el lavado de dinero y activos, en la realización de las transacciones que ejecute la Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local a fin de prevenir el riesgo de que la ONG sea utilizada de forma directa o indirectamente para el lavado de dinero y activos.


1.2 Objetivos Específicos

Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales, normativa vigente, manual de prevención y procedimientos implementados en la prevención de lavado de dinero y activos.

Establecer políticas y procedimientos internos que permitan al personal que labora en la asociación, contar con criterios objetivos y técnicos en materia de prevención de lavado de dinero y activos.

2. Alcance

Brindar las políticas, procedimientos y otras actividades relacionadas a la prevención del riesgo de lavado de dinero y activos, que involucren a todas las áreas operativas de la asociación, siendo obligación de todos los empleados y usuarios que mantengan algún tipo de relación con la ONG, acatar las disposiciones que sean puestas por los diferentes organismos de control.


	Asociación Colectiva de Mujeres Para El Desarrollo Local. Plan de Trabajo de la Oficialía de Cumplimiento	
	Autorizado por: La Asamblea General Fecha: Enero 2021	Versión: 1.00

3. Obligaciones

1. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales, externas e internas emitidas por los entes reguladores a través de las herramientas diseñadas y del manual de prevención vigente.
2. Monitorear las operaciones de los empleados y usuarios, para evaluar la confiabilidad de la información analizada y detectar operaciones o transacciones inusuales e injustificadas y realizar su oportuno reporte a la Unidad de Investigación Financiera, (UIF).
3. Reportar en tiempo información confiable, de forma efectiva a la UIF y a los organismos de control vigentes.

4. Acciones de Control


- a) El Oficial de Cumplimiento deberá asistir a capacitaciones y cursos que le permitan mantenerse actualizado sobre las técnicas y actividades que ejecutan las entidades criminales para el lavado de dinero, de activos.
- b) Deberá tomar las acciones necesarias a fin de determinar el riesgo de lavado de dinero y activos al que la asociación se encuentra expuesta, conforme a los diferentes factores intervinientes propios de las actividades de la ONG.
- c) Se deberá presentar a la Asamblea General cualquier modificación o actualización a los siguientes documentos para su aprobación:
 1. El manual sobre mecanismos para prevenir y detectar lavado de dinero y de activos.
 2. Procedimiento operativo para el cumplimiento de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos.
 3. El Código de Ética de la asociación.
 4. El plan de trabajo de la oficialía de cumplimiento.
 5. El plan de capacitación.

	Asociación Colectiva de Mujeres Para El Desarrollo Local. Plan de Trabajo de la Oficialía de Cumplimiento	
	Autorizado por: La Asamblea General Fecha: Enero 2021	Versión: 1.00


5. Propuesta de Cronograma de Trabajo.

Tabla No. 13


Nº	Actividad	Tiempo estimado de Ejecución	Ejecutor Responsable		Observación
			Directo	Indirecto	
1	Monitorear de operaciones sospechosas. a) Llevar a cabo un seguimiento de las transacciones con el fin de determinar si las mismas se ajustan al perfil de los donantes. b) verificar listado de depósitos por donantes a fin de que exista explicación razonable sobre el origen del dinero. c) Verificar las actualizaciones de las listas de cautelas publicadas por los organismos internacionales en el combate por el lavado de dinero y activo.	Todo el año	Oficial de Cumplimiento	Comité de Lavado de Dinero y Activos	Acción permanente
2	Reportes de operaciones irregulares. a) Analizar si realmente se trata de una transacción irregular o sospechosa. b) Reportar las operaciones que superan el límite establecido por la ley.	Todo el año	Oficial de Cumplimiento	Comité de Lavado de Dinero y Activos	Con base al Art. 7 de las Normas Técnicas para la Gestión de los Riesgos de Lavado de Dinero y de Activos, y de Financiamiento al Terrorismo.

	Asociación Colectiva de Mujeres Para El Desarrollo Local. Plan de Trabajo de la Oficialía de Cumplimiento	
	Autorizado por: La Asamblea General Fecha: Enero 2021	Versión: 1.00

	c) Realizar análisis la política conozca al cliente con sus respectivos atestados.				
3	<p>Elaborar y mantener expedientes de los usuarios reportados como irregulares o sospechosos a la UIF.</p> <p>a) Elaborar un expediente que contenga el formulario conozca al cliente.</p> <p>b) Verificar si el donante no está en la lista de cautela.</p> <p>c) Monitorear y actualizar expediente.</p>	Todo el año	Oficial de Cumplimiento	Comité de Lavado de Dinero y Activos	Acción permanente
4	<p>Control y monitoreo de transacciones.</p> <p>a) Llevar reportes consolidados sobre las transacciones recurrentes.</p>	Todo el año	Oficial de Cumplimiento	Comité de Lavado de Dinero y Activos	Acción permanente
5	<p>Capacitar a empleados sobre prevención de lavado de dinero y activos.</p> <p>a) Coordinar con el Equipo de Funcionamiento interno la disponibilidad del personal.</p> <p>b) Programar fechas de capacitaciones.</p> <p>c) Presentar temas a impartir en la capacitación.</p> <p>d) Realizar Capacitación.</p> <p>e) Dejar constancia de asistencia del personal a de dicha capacitación.</p>	Una vez al Año	Oficial de Cumplimiento	Comité de Lavado de Dinero y Activos	Requerido por ley al menos una vez por año

	Asociación Colectiva de Mujeres Para El Desarrollo Local. Plan de Trabajo de la Oficialía de Cumplimiento	
	Autorizado por: La Asamblea General Fecha: Enero 2021	Versión: 1.00

6	<p>Elaboración de Matriz de Riesgo, a fin de detectar los factores de riesgos en materia de prevención de lavado de dinero y activos.</p> <p>a) Identificación de las etapas de la administración de riesgo.</p> <p>b) Evaluar los factores de riesgos a los que está expuesta la asociación.</p> <p>c) Establecer los parámetros de impacto en caso de ocurrencia.</p> <p>d) Medir el riesgo.</p> <p>e) Tomar medidas controlar y mitigar el riesgo.</p>	Una semana	Oficial de Cumplimiento	Comité de Lavado de Dinero y Activos	Informe de gestión anual
7	<p>Informar a la Asamblea General sobre las actividades desarrolladas por la Oficialía de Cumplimiento.</p> <p>a) Realizar informe de gestión anual sobre la prevención de lavado de dinero y activos.</p> <p>b) Convocar a la asamblea para informar sobre dicha gestión.</p> <p>c) Validación del plan ejecutado por la asamblea general.</p> <p>d) Presentación de nuevo plan de trabajo para el siguiente año.</p>	Una vez al año o cuando la Asamblea General lo requiera	Oficial de Cumplimiento	Comité de Lavado de Dinero y Activos	Informe de gestión anual

	Asociación Colectiva de Mujeres Para El Desarrollo Local. COMITÉ DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS.	
	Autorizado por: La Asamblea General Fecha: Enero 2021	Versión: 1.00

NORMAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS.

Objeto

El comité de prevención de lavado de dinero y activos es un ente de apoyo a la Asamblea General de la ONG para prevenir, detectar, controlar y reportar operaciones sospechosas que den pauta a los movimientos de dinero de origen ilícito y legitimarlo.

Base legal

Se sustentan estas normas de funcionamiento en el artículo 35 del Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la Prevención del Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo


Propósito y alcance del Comité

Dar cumplimiento de las atribuciones que la ley y regulaciones pertinentes en relación al lavado de dinero y de activos, así como de informar de manera oportuna los resultados de la gestión a la Asamblea General.

Organización

El comité de prevención de lavado de dinero y activos, estará constituido por el gerente general, contador, representante jurídico y el oficial de cumplimiento, quien únicamente podrá participar con voz, pero no con voto en el desarrollo de las sesiones.

El gerente general designado por la Asamblea General será el coordinador del comité, y podrán ser citados a sus reuniones los diferentes jefes, o cualquier otro empleado que el comité considere conveniente para presentar el punto correspondiente que se haya incluido en la agenda a tratar.

	Asociación Colectiva de Mujeres Para El Desarrollo Local. COMITÉ DE PREVICTION DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS.	
	Autorizado por: La Asamblea General Fecha: Enero 2021	Versión: 1.00

El oficial de cumplimiento será el enlace con el comité en cuanto a la presentación de los informes y de los puntos que vayan a presentar las otras unidades de la asociación.

a) Funciones principales del Comité


El Comité tendrá como sus principales funciones:

1. Revisar y proponer mejoras a la política internas de prevención del lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, conforme al marco legal nacional e internacional.
2. Revisar y recomendar la aprobación del plan de trabajo anual de oficialía de cumplimiento ante Asamblea General.
3. Analizar y recomendar la aprobación del presupuesto de funcionamiento de la oficialía de cumplimiento.
4. Seguimiento de la gestión de la oficialía de cumplimiento conforme al plan anual de trabajo:
 - a. Analizar trimestralmente el avance del plan anual de trabajo.
 - b. Conocer oportunamente los hallazgos detectados en materia de lavado de dinero por la oficialía; así como las acciones o medidas correctivas que se hayan implementado para tales efectos.
 - c. Asegurarse que la oficialía aplique y actualice los manuales de políticas para la prevención de lavado de dinero, código de ética, y comité.

b) Principales responsabilidades de los miembros.

Las principales responsabilidades de los miembros serán:

- a. El coordinador del comité tendrá como responsabilidad: convocar y moderar las reuniones, deberá procurar que los acuerdos sean claros y reflejen lo discutido en sesión.

	Asociación Colectiva de Mujeres Para El Desarrollo Local. COMITÉ DE PREVIÒN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS.	
	Autorizado por: La Asamblea General Fecha: Enero 2021	Versión: 1.00

- b. Informar con anticipación al coordinador del comité las ausencias, que puedan afectar la toma de decisiones.
- c. Guardar confidencialidad sobre los asuntos sometidos a la misma, así como la información a la que tengan acceso. Esta confidencialidad se extiende a las reuniones y deliberaciones que sostenga dentro del ejercicio de sus funciones con la oficialía de cumplimiento.
- d. Respeto a todos los miembros del comité, puntualidad, asistencia, participación activa en las sesiones e involucramiento permanente en los temas correspondientes.
- e. En caso de conflicto de intereses los miembros deberán abstenerse de participar en la discusión y de influir en las decisiones que se tomen.

c) Período de vigencia del comité

Los miembros del comité nombrados por el Asamblea General permanecerán en sus funciones indefinidamente hasta la misma decida lo contrario.


d) Número y clase de reuniones

El comité sesionará en forma ordinaria cada vez que haya temas relevantes o por medio de sugerencias de la Asamblea General para lo cual, el secretario deberá convocar a los miembros con la debida anticipación a la fecha de la sesión, y en forma extraordinaria las veces que sea necesario, cuando así se requiera a petición del coordinador en virtud de la importancia o trascendencia de los asuntos a tratar.

e) Normas de funcionamiento

Las Normas que se aplicarán para el eficaz cumplimiento de las funciones del comité serán:

- 1) Las funciones del secretario del comité de Prevención de Lavado de Dinero y Activos serán realizadas por el oficial de cumplimiento, quien recibirá propuestas de puntos


	Asociación Colectiva de Mujeres Para El Desarrollo Local. COMITÉ DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS.	
	Autorizado por: La Asamblea General Fecha: Enero 2021	Versión: 1.00

de agenda por parte de los miembros del comité para elaboración de la misma a más tardar dos días antes de la reunión, y será enviada a los miembros y validada por el coordinador del mismo.

- 2) La convocatoria deberá ser enviada junto con la agenda y los documentos de respaldo a más tardar un día antes de realizar la sesión.
- 3) Para que exista quórum, deberán estar presentes al menos tres miembros del comité. Para los efectos de los incisos anteriores será responsabilidad designar un encargado de tomar nota de toda la sesión que realicen los miembros del comité a fin de generar el acta correspondiente y puntos tratados en cada sesión transcripción literal de los acuerdos tomados, que asentará en el libro de actas correspondiente, debiendo firmar el acta respectiva y remitir una copia de la misma, por cualquier sistema de transmisión, a todos los miembros del comité.
- 4) Los participantes deberán recomendar sobre la participación de especialistas e invitados cuando el tema así lo amerite, lo cual deberá informarse para agregar a la agenda del comité.
- 5) El coordinador del comité deberá confirmar los acuerdos tomados en la reunión y para que sean válidos deberá contar con la aprobación de la mayoría de asistentes de la sesión.
- 6) Los acuerdos serán asentados en actas aprobadas por el mismo comité. Para ello se llevará un libro de actas debidamente foliado.
- 7) El Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Activos, previa autorización de la Asamblea General, podrá contratar a un experto externo para que lo asista en el cumplimiento de sus responsabilidades.

f) Vigencia y derogatoria

Las presentes Normas entraran en vigencia a partir de la aprobación de la Asamblea General.

	Asociación Colectiva de Mujeres Para El Desarrollo Local. CÓDIGO DE ÉTICA	
	Autorizado por: La Asamblea General Fecha: Enero 2021	Versión: 1.00

CÓDIGO DE ÉTICA

Introducción

El presente Código de Ética se crea con el propósito de someterse a lo dispuesto por el Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo, donde menciona lo que debe contener el Código de Ética y tiene por propósito establecer los principios y valores generales del comportamiento ético que se espera de todos los integrantes de la ONG.

También se procederá a la fijación de principios éticos, medidas para la prevención de lavado de dinero y activos, manejo de conflicto de intereses, prácticas prohibidas y controladas, y procedimientos de control interno.


Los procedimientos que se relacionarán, son de cumplimiento obligatorio y su correcta aplicación ayudará a disminuir los riesgos ocasionados por el incumplimiento de las normas vigentes en la materia.

Alcance

Este Código de Ética será aplicable a todos los empleados quienes conforman la estructura organizacional de la asociación, sin excepción, en la gestión de las operaciones de la misma.

Base Legal

La asociación contará con un Código de Ética, que regirá la conducta del empleado dentro y fuera de la ONG. De conformidad a lo regulado en el artículo 29 numeral 2 y artículo 38 del Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo.

	Asociación Colectiva de Mujeres Para El Desarrollo Local. CÓDIGO DE ÉTICA	
	Autorizado por: La Asamblea General Fecha: Enero 2021	Versión: 1.00

Artículo 29. Los manuales de políticas y procedimientos de las instituciones para la prevención del lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, como mínimo deben contener lo siguiente:

Código de Ética

- a) Declaración de postulados éticos.
- b) Manejo de conflicto de intereses.
- c) Prácticas prohibidas.
- d) Prácticas controladas.
- e) Procedimientos internos de control.


Los Manuales deben ser aprobados por la Junta Directiva u Órgano equivalente, estos deben hacerse del conocimiento de todo el personal de la Institución para su cumplimiento obligatorio.

Artículo 38. La Institución deberá contar con un Código de Ética Institucional debidamente aprobado por la Junta Directiva u Órgano Equivalente, con el objeto de velar por la conservación de la más elevada calidad moral de sus empleados, las Instituciones deben seleccionar cuidadosamente y vigilar la conducta de sus empleados, en especial de aquellos que desempeñan cargos relacionados con el manejo de clientes, recepción de dinero y control de información, a fin de evitar conflicto de intereses en el ejercicio de sus funciones o que en su defecto contribuya al debilitamiento de la gestión de negocios.

Objetivos

Promover una actitud basada en principios éticos por parte de los empleados, que permitan obtener una adecuada ejecución de los procedimientos de la asociación.

Garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos por parte de la asociación.

	Asociación Colectiva de Mujeres Para El Desarrollo Local. CÓDIGO DE ÉTICA	
	Autorizado por: La Asamblea General Fecha: Enero 2021	Versión: 1.00

a. Declaración de postulados éticos.

Principios éticos


Todos los empleados de la Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local deberán actuar y regirse por los siguientes principios Éticos básicos:

- a. En todos sus actos deberá actuar con lealtad y ética profesional.
- b. Integridad: cumplir con todos los principios éticos establecidos en este manual.
- c. Objetividad: tomar decisiones con base en la razón y el sentido común, sin intereses distintos a los que persigue la asociación.
- d. Responsabilidad: cumplir con las tareas y actividades asignadas de manera puntual y diligente.
- e. Confidencialidad: mantener reserva profesional absteniéndose de divulgar el interés particular de la entidad a otros.
- f. Respeto: reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades de los demás.
- g. Lealtad: fidelidad, confidencialidad, identificación y compromiso pleno con la ONG.
- h. Eficiencia: utilización óptima de los recursos para lograr al menor costo, trabajo en equipo y en especial en relación al funcionamiento del sistema de prevención.

Medidas para la prevención de lavado de dinero

Las operaciones de la asociación se regirán a la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos.

1. Brindar capacitaciones a los empleados en las que se les informe y concientice sobre prevención de contra lavado de dinero y activos.
2. Solo se establecerán vínculos y relaciones contractuales con las Organizaciones o Personas Naturales que brinden el acceso y total información necesaria para el debido conocimiento e identificación de sus actividades.


	Asociación Colectiva de Mujeres Para El Desarrollo Local. CÓDIGO DE ÉTICA	
	Autorizado por: La Asamblea General Fecha: Enero 2021	Versión: 1.00

3. Mantener y en buen estado la información de los donantes y proveedores, así como documentos que soportan las operaciones efectuadas con los mismos durante un plazo mínimo de 15 años desde la primera operación.
4. Informar al designado sobre todo conocimiento o sospecha de actividades de lavado de dinero y activos, por parte de donantes, beneficiarios, proveedores o empleados y emitir el Reporte de Operaciones Inusuales (ROI) para que este realice el análisis pertinente antes de informar a la Unidad de Investigación Financiera.
5. Brindar cooperación a las autoridades e instituciones competentes en materia de lavado de dinero y activos.

b. Manejo de conflicto de intereses

Se entiende por conflicto de interés, toda situación en la que el interés personal de los empleados, familiares o allegados se encuentre en oposición con el de la asociación e interfieran o puedan interferir con los deberes y actividades inherentes a su cargo.

1. En sus relaciones con donantes, proveedores, los empleados se deben ante los intereses de la asociación por sobre cualquier situación que pudiera representar un beneficio personal, real o potencial para sí mismo o para personas allegadas.
2. Informar a la jefatura inmediata dentro de la asociación sobre cualquier posible conflicto de interés.
3. Las situaciones de conflicto de intereses por empleados de la asociación, deberán comunicarse por escrito mediante una declaración jurada.
4. Abstenerse de participar en cualquier actividad que genere o pueda generar conflicto de intereses.


	Asociación Colectiva de Mujeres Para El Desarrollo Local. CÓDIGO DE ÉTICA	
	Autorizado por: La Asamblea General Fecha: Enero 2021	Versión: 1.00

c. Prácticas prohibidas

1. El personal no deberá aceptar obsequios o atenciones de cortesía, cuando a su juicio y al de un observador imparcial, se pueda interpretar que están destinados a obtener ventajas indebidas.
2. Los empleados que reciban obsequios o trato especial en forma directa en las condiciones establecidas en el párrafo anterior, deberán ser corregidos por su jefe directo y en caso de gravedad o reincidencia informar a sus superiores a fin de tomar las decisiones correspondientes y requerir instrucciones respecto del destino final de dichos obsequios que hubieren recibido.
3. Los empleados de la Asociación Colectiva de Mujeres para El Desarrollo Local por ningún motivo podrán recibir dadas en dinero o bienes fácilmente convertibles en dinero, de parte de profesionales, proveedores, contratistas, subcontratistas, y cooperantes.
4. En virtud de las disposiciones anteriores las invitaciones recibidas para participar en eventos de negocios, conferencias, convenciones, presentaciones comerciales o cursos técnicos deben ser autorizadas por la administración superior, previa opinión de la gerencia respectiva.

d. Prácticas controladas


1. Los empleados son responsables directos en cuanto a tomar las medidas necesarias para preservar la información de la empresa de los riesgos de daño o pérdida, asegurando la custodia por el tiempo que establezcan las leyes y las normas internas.
2. Colaborará diligentemente con las autoridades competentes en los procesos de investigación que tengan por objeto la prevención o represión de actividades delictivas y descritas en el artículo 6 de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos.

	Asociación Colectiva de Mujeres Para El Desarrollo Local. CÓDIGO DE ÉTICA	
	Autorizado por: La Asamblea General Fecha: Enero 2021	Versión: 1.00

e. Procedimientos internos de control.

Tabla No. 14

<p>Contabilidad de los proyectos.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Propuesta del proyecto al cooperante. 2. Aprobación del proyecto. 3. Firma de convenio entre la asociación y el cooperante. 4. Elaboración del presupuesto. 5. Apertura de cuenta de manejo de fondos. 6. Ingreso del proyecto al sistema contable con presupuesto. 7. Fecha de inicio de convenio, se ejecuta.
<p>Recepción de efectivo</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La encargada de recibir el efectivo, deberá remesarlo al sistema bancario a las cuentas de la organización 2. Verificar el dinero depositado en un lapso máximo de 3 días hábiles 3. El efectivo en ningún caso puede ser utilizado para gastos. 4. La excepción sobre el efectivo disponible en las oficinas será el de caja chica. 5. El monto debe ser establecido por la asamblea general. 6. En caso de los montos de caja de los proyectos en administración el que sea designado por el cooperante financiador.
<p>Sistema de Cambio y Unidad Monetaria</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Consultar la tasa cambio emitida por el Banco Central. 2. Registrar Ingreso al momento de tener el comprobante de la transferencia. 3. Todos los registros contables estarán expresados en dólares estadounidenses (“US\$”).
<p>Sistema de contabilidad</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El sistema contable legalizado, es el de contabilidad por fondos o proyectos el cual permite registrar por separado la contabilidad institucional y la de los distintos proyectos, según lo requerido por los cooperantes.

	Asociación Colectiva de Mujeres Para El Desarrollo Local. CÓDIGO DE ÉTICA	
	Autorizado por: La Asamblea General Fecha: Enero 2021	Versión: 1.00


2. La contabilidad se llevará en hojas separadas para uso del sistema electrónico de procesamiento de datos.
3. Al final de cada ejercicio permite consolidar la información para la elaboración de los estados financieros.

Cooperaciones y donaciones en administración.

1. Firma de contrato o convenio por el cooperante.
2. Recepción de transferencia por medio del sistema bancario.
3. Los registros contables de las cooperaciones y donaciones se registrarán en la cuenta de pasivo “*Donaciones en Administración*” y se disminuyen en la medida en que los proyectos o fondos se van ejecutando.
4. Las disminuciones en esta cuenta, según los gastos ejecutados, dan origen al reconocimiento de los ingresos.
5. Las cuentas de activos y gastos, se registrarán de acuerdo a los componentes presupuestarios establecidos en los convenios de cooperación financiera, suscritos por la asociación con las diferentes entidades Cooperantes o Donantes.
6. Las donaciones institucionales no restringidas se registran directamente como ingresos.

Egresos

1. Los egresos que realice la asociación deben ser soportados con el respectivo “*Voucher*” o comprobantes de transferencias;
2. El “*Voucher*” o comprobantes de transferencias debe establece montos en letras y números, fecha de emisión, a nombre de, en concepto de y firmas de elaborado, revisado y autorizado además nombre, firma y número de identificación de la persona que recibe el “*Voucher*”.
3. asimismo, deben respaldarse con las facturas, recibos y otros documentos legalmente permitidos.
4. En ningún caso deben autorizarse erogaciones que no sean para los fines de la asociación o que no estén comprendidos en la programación presupuestaria Institucional o de proyectos.

	Asociación Colectiva de Mujeres Para El Desarrollo Local. Matriz de Riesgo	
	Autorizado por: La Asamblea General Fecha: Enero 2021	Versión: 1.00

MATRIZ DE RIESGO

Objetivo: Reducir la posibilidad que asociación pueda ser utilizada como un instrumento para el ocultar o legalizar bienes producto de actividades provenientes de lavado de dinero y activos también, tiene como propósito mitigar el riesgo de pérdida o daño que pueda surgir con los riesgos asociados (de reputación, legal, operativo).

Propósito: Desarrollar una metodología de administración de riesgo inherente de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, que le permita identificar, evaluar, controlar y monitorear las actividades realizada por la asociación, tomando en cuenta sus factores de riesgo, por la naturaleza de la entidad.


Debido a la integridad de la administración del riesgo, es necesario involucrar a todo el personal de la asociación y adoptar los, políticas, normas, procedimientos y controles internos idóneos, orientados a evitar que en la realización de cualquier operación u ofrecimiento de cualquier servicio, ésta sea utilizada para ocultar, manejo, inversión o aprovechamiento, en cualquier forma, de dinero u otros bienes de origen ilícito o para dar apariencia de legalidad a las transacciones vinculadas al mismo.

Las etapas mínimas de la administración del riesgo son:

- 1- Identificación.
- 2- Medición o evaluación.
- 3- Control.
- 4- Monitoreo.

1. Identificación del riesgo

En esta etapa se identifican los riesgos y eventos que pueden dar origen a hechos de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo. Esta identificación se realiza tomando en cuenta los procedimientos de la asociación y teniendo presente los factores de riesgo inherentes a la actividad que realiza.


	Asociación Colectiva de Mujeres Para El Desarrollo Local. Matriz de Riesgo	
	Autorizado por: La Asamblea General Fecha: Enero 2021	Versión: 1.00

Es importante indicar que, la aplicación de un enfoque basado en riesgo para el financiamiento del terrorismo, tiene similitudes y diferencias comparadas con el lavado de dinero; sin embargo, en todos los casos, no es responsabilidad de la asociación determinar el delito precedente, o si la intención es un propósito terrorista, su papel es más bien adoptar, desarrollar y ejecutar los programas, políticas, normas, procedimientos y controles internos idóneos para prevenir y/o detectar el LD/FT y, en caso proceda, reportar las transacciones sospechosas cuyas características cumplan con lo establecido en las normativas correspondientes.

Las variables de segmentación asignadas por factor de riesgo son alimentadas con la información suministrada por los clientes, la información existente en las bases de datos y la obtenida de otras fuentes. A continuación, se presenta un ejemplo de segmentación:

Tabla No. 15

FACTORES DE RIESGO	SEGMENTO POR VARIABLES
CLIENTE	Tipo de persona: Natural, nacional o extranjera Jurídicas, nacionales o extranjeras, sociedades, cooperativas, Municipalidades, Organizaciones sin fines de lucro, asociaciones y otras. Actividad a la que se dedica: Industrial, comercio, agrícola, construcción y otras. Origen de los Recursos: Privados, públicos o mixtos.
PRODUCTOS Y SERVICIOS	Donaciones, cuentas por cobrar, cuentas por pagar y servicios prestados.
GEOGRÁFICO	Nacional: Municipios y departamentos

	Asociación Colectiva de Mujeres Para El Desarrollo Local. Matriz de Riesgo	
	Autorizado por: La Asamblea General Fecha: Enero 2021	Versión: 1.00

2. Medición o evaluación del riesgo


La administración de riesgo permite a asociación determinar su perfil o exposición al riesgo con base en la probabilidad de ocurrencia e impacto del riesgo inherente de lavado de dinero y activos y financiamiento del terrorismo. En su forma de cálculo más simple, para medir o evaluar el riesgo. Se debe asignar rangos de calificación, que consisten básicamente en dar un valor porcentual o numérico a la probabilidad de ocurrencia de un evento del lavado de dinero en sus factores de riesgo, y medir el impacto con base a la representatividad del factor de riesgo sobre la totalidad de los mismos.

La metodología utilizada para la medición y evaluación consiste en:

- a) Obtener datos históricos tanto internos como externos que identifiquen experiencias asociadas a eventos de riesgo.
- b) Esta información se calificará con base a su representatividad o puede revisarse observando las implicaciones y severidad de los riesgos relacionados con asociación.
- c) Se asignarán rangos de calificación para determinar la probabilidad e impacto con base en la información recolectada. Se discuten posibles eventos de riesgos asociados, con el personal que asociación establezca. Se asignan valores porcentuales o numéricos a la probabilidad. El impacto será medido con relación a su materialidad o con cada riesgo asociado, de acuerdo con escalas de materialización del riesgo.

Aspectos relevantes a tomarse en cuenta para el diseño de la metodología de medición o evaluación.

- a) La metodología escogida por la asociación, deberá ser homogénea para ser utilizada en cada uno de los segmentos de los factores de riesgo.
- b) El diseño e implementación de la metodología de medición del impacto deberá desarrollarse por separado para cada riesgo asociado.

	Asociación Colectiva de Mujeres Para El Desarrollo Local. Matriz de Riesgo	
	Autorizado por: La Asamblea General Fecha: Enero 2021	Versión: 1.00

3. Control de riesgo


Esta etapa, tiene como propósito tomar las medidas conducentes para controlar el riesgo inherente.

Para mitigar el riesgo inherente de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, se deben adoptar, desarrollar y ejecutar programas, políticas, normas, procedimientos y los controles internos idóneos respectivos.

Adicionalmente, una etapa fundamental en todo proceso administrativo lo constituye el hecho de que una vez se ha identificado y evaluado el riesgo, se deben evaluar constantemente la efectividad de los programas, políticas, normas, procedimientos y los controles internos existentes; en caso de que los mismos no sean efectivos y/o eficientes, se deberán fortalecer o implementar nuevos, con el fin de reducir la probabilidad y el impacto que pueda generarse al materializarse el riesgo. Después de que la asociación determina el riesgo inherente y aplica los controles desarrollados, está en la capacidad de determinar el riesgo residual.

Para desarrollar esta etapa debe tomar en cuenta lo siguiente:

- Al tener identificado el riesgo inherente, se revisan los programas, políticas, normas, procedimientos y los controles internos implementados para verificar que los mismos permitan mitigar el riesgo.
- Para evaluar los programas, políticas, normas, procedimientos y los controles internos existentes, se debe tener en cuenta el tipo, la frecuencia y ejecución de cada uno de ellos.
- Con la calificación de los controles, se evalúa su efectividad para mitigar el riesgo, lo cual determina si el control contribuye con la disminución de la probabilidad e impacto.
- Con el resultado anterior se obtiene una nueva calificación de los niveles de probabilidad e impacto del riesgo.

	Asociación Colectiva de Mujeres Para El Desarrollo Local. Matriz de Riesgo	
	Autorizado por: La Asamblea General Fecha: Enero 2021	Versión: 1.00

4. Monitoreo del riesgo

Consiste en revisar la presencia y funcionamiento de las diferentes etapas a lo largo del tiempo, mediante actividades permanentes de monitoreo, evaluaciones independientes o una combinación de ambas técnicas.

El propósito de esta etapa, es comparar la evolución del riesgo inherente con la del riesgo residual, tanto en forma desagregada como consolidada.

Para efecto del monitoreo tomará en cuenta lo siguiente:

- Hacer un seguimiento que facilite la rápida detección y corrección de las deficiencias en las etapas anteriores.
- Realizar un seguimiento del riesgo inherente por cada factor de riesgo y consolidado; así como de la efectividad de los programas, políticas, normas, procedimientos y controles internos implementados.
- Establecer señales de alerta descriptivas y prospectivas que indiquen potenciales fuentes de riesgo.

Como resultado la asociación debe desarrollar reportes que permitan establecer la evolución del riesgo, la eficiencia y eficacia de los programas, políticas, normas, procedimientos y controles internos implementados; así mismo se analizarán las transacciones inusuales y sospechosas que se detectaron con el objetivo de que, entre otros objetivos, se pueda establecer en dónde radicó la debilidad en la prevención de que se efectuaran dichas transacciones en asociación, y de esta manera se fortalezcan los programas, políticas, normas, procedimientos y controles internos adoptados, desarrollados y ejecutados.

Medición de Riesgos

La medición de riesgos se realiza mediante la determinación de dos variables: probabilidad de ocurrencia y el impacto.

Para establecer el nivel del Impacto para cada Riesgo definido, se calificará de 1 a 5, en donde 1 es insignificante y 5 es un impacto grave, conforme a la siguiente estructura:



	Asociación Colectiva de Mujeres Para El Desarrollo Local. Matriz de Riesgo	
	Autorizado por: La Asamblea General Fecha: Enero 2021	Versión: 1.00

Tabla No. 16

IMPACTO EN CASO DE OCURRENCIA		
CATEGORÍA	VALOR	DESCRIPCIÓN
Grave	5	Proyecto o donación superior a US\$15,000.00 -Pérdida de información crítica de la asociación o de terceros en custodia no recuperable. -Intervención a la asociación por parte de autoridades competentes. -Interrupción continua de las operaciones y/o servicios por más de 8 horas. -Suspensión total de actividades operativas al interior de la asociación. -Evento crítico que puede afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información. -Incapacidades médicas que sean mayores a 3 meses.
Mayor	4	Proyecto o donación hasta US\$15,000.00 -Pérdida de capacidad de operación. -Pérdida de información crítica de la asociación o de terceros en custodia no recuperable fácilmente. -Sanciones por parte de los entes fiscalizadores. -Suspensión temporal de actividades y aumento de la carga operativa en más del 75% de lo normal. -Interrupción continua de la operatividad y/o servicios por más de 4 a 8 horas. -Evento sensible que si se prolonga puede tener un impacto negativo y consecuencias considerables en los sistemas informáticos. -Perjuicios a la ONG. - Lesiones de extrema gravedad o número de lesiones alto. -Se requiere asistencia externa.
Moderado	3	Proyecto o donación hasta US\$10,000.00 -Observación por cualquiera de los entes fiscalizadores. -Reproceso de actividades y aumento de la carga operativa en más de un 50% de lo normal.

	Asociación Colectiva de Mujeres Para El Desarrollo Local. Matriz de Riesgo	
	Autorizado por: La Asamblea General Fecha: Enero 2021	Versión: 1.00

		<ul style="list-style-type: none"> -Información inoportuna que ocasiona retrasos en labores. -Interrupción continua de la operatividad y/o servicios (entre 1 y 4 horas). -Evento que representa un impacto, sin pérdida de confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información. -Requiere tratamiento médico. -Puede requerir asistencia externa.
Menor	2	<p>Proyecto o donación hasta S\$5,000.00</p> <ul style="list-style-type: none"> -Interrupciones no frecuentes de la operatividad y/o servicios (de hasta 1-horas). -Reproceso de actividades y aumento de la operatividad y que aumente más de un 25% el tiempo para realizar la actividad. -No afecta la oportunidad ni exactitud de la información de manera significativa. -No representa amenaza a la seguridad de los sistemas informáticos. -Tratamiento de primeros auxilios, que no pone en riesgo la vida de las personas. -Efecto leve a terceros que no provoque obstáculos en sus operaciones. -Se contuvo inmediatamente, no requiere medidas alternas.
Insignificante	1	<p>Proyecto o donación Hasta US\$1,000.00</p> <ul style="list-style-type: none"> No hay interrupciones en la operatividad y/o servicios. -No afecta la oportunidad ni exactitud de la información. -Las consecuencias pueden ser absorbidas bajo condiciones normales de operación. -Sin efecto externo a terceros. -Sin perjuicios internos.



	Asociación Colectiva de Mujeres Para El Desarrollo Local.	
	Matriz de Riesgo	
	Autorizado por: La Asamblea General	Versión: 1.00
	Fecha: Enero 2021	

Tabla No. 17

PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL RIESGO		
CATEGORÍA	VALOR	DESCRIPCIÓN
Certeza	5	El Riesgo ocurre en circunstancias específicas. -Eventos de frecuencia alta. -Su probabilidad de ocurrencia es mayor 95% cada vez que se ejecuta la actividad
Probable	4	Hay buenas razones para creer que se verificará o sucederá el Riesgo en la mayoría de las circunstancias. Eventualidad de frecuencia alta. -Su probabilidad de ocurrencia se encuentra entre (65-95%).
Posible	3	Puede ocurrir en algún momento. -Eventualidad con frecuencia moderada. -Su probabilidad de ocurrencia se encuentra entre (35 - 65%).
Raro	2	-Eventualidad poco común o relativa frecuencia. -Su probabilidad de ocurrencia se encuentra entre (5 - 35%).
Improbable	1	Eventualidad que no es probable o es muy poco probable. -Su probabilidad de ocurrencia se encuentra entre (0 - 5%).

	Asociación Colectiva de Mujeres Para El Desarrollo Local.	
	Matriz de Riesgo	
	Autorizado por: La Asamblea General	Versión: 1.00
	Fecha: Enero 2021	

Para establecer la probabilidad de ocurrencia para cada Riesgo definido, se calificará de 1 a 5, en donde 1 es improbable y 5 es un certero, conforme a la siguiente estructura:

Nivel de Riesgos = Probabilidad x Impacto

Una vez obtenido el nivel de Riesgo, se categoriza conforme al siguiente mapa:

IMPACTO


Tabla No. 18

		Insignificante (1)	Menor (2)	Moderado (3)	Mayor (4)	Grave (5)
PROBABILIDAD	Certeza (5)	5	10	15	20	25
	Probable (4)	4	8	12	15	20
	Posible (3)	3	6	9	12	15
	Raro (2)	2	4	6	8	10
	Improbable (1)	1	2	3	4	5

Tabla No. 19

GRADO DE RIESGO		
Nivel	Calificación	Evaluación
Aceptado	1-4	Poca probabilidad con poco impacto
	5-9	
Aceptado Condicionalmente	10-12	Mediana probabilidad con alto impacto
No Aceptado	15-25	Alta probabilidad con severo impacto

Los perfiles de riesgos determinados con esta matriz, permitirán clasificar los segmentos de acuerdo al riesgo de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo que representan y con esto tomar medidas determinantes para controlar y mitigarlo.

	Asociación Colectiva de Mujeres Para El Desarrollo Local. Plan de Implementación	
	Autorizado por: La Asamblea General Fecha: Enero 2021	Versión: 1.00

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN

Recursos

Es necesario definir los recursos fundamentales para la implementación de las estrategias de prevención entre los cuales están:

a) Humanos

Compuesto por todos los empleados de la Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local, los cuales la gerente general, equipo de coordinación amplia, equipo de coordinación ejecutiva, equipo de funcionamiento interno.

b) Materiales y técnicos.

Espacio físico: Los planes propuestos se llevarán a cabo en las instalaciones de la asociación.


Mobiliario y equipo: la asociación posee los bienes e instrumentos que se necesitan. Por ejemplo: sillas, escritorios, pizarra, computadora, proyector, impresora, fotocopidora entre otros.

Papelería: La asociación se encargará de facilitar el material didáctico, manuales, listas, actas, que será utilizado en el desarrollo y aplicación de las estrategias y el plan propuesto.

c) Financieros

Es el conjunto de activos financieros de la asociación los cuales financiaran la propuesta en marcha.

Para el desarrollo de las diferentes capacitaciones de Prevención de Lavado de Dinero y Activos, la asociación cuenta en sus oficinas centrales con un salón para reuniones, equipo de cómputo y un proyector, la sala tiene capacidad para treinta y cinco personas, y está disponible para impartir las capacitaciones.


	Asociación Colectiva de Mujeres Para El Desarrollo Local. Plan de Implementación	
	Autorizado por: La Asamblea General Fecha: Enero 2021	Versión: 1.00

Objetivo General

Contar con el capital humano necesario, capaz de realizar sus funciones con conocimiento de los aspectos relacionados al cumplimiento de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos.

Tabla No. 20

RECURSOS HUMANOS		
Responsable: Oficial de Cumplimiento	Temas a Desarrollar en la Capacitación	Personal que recibirá la Capacitación
Capacitación Generalidades sobre la Prevención de Lavado de Dinero y Activos.	Conceptos básicos sobre lavado de dinero y activos. Proceso de lavado de dinero y sus etapas. Identificación de clientes sospechosos Alertas y prevención de riesgos	Los 73 empleados de la Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local.
Políticas y procedimientos internos contra actividades relacionadas con lavado de dinero.	a) Política general b) Políticas específicas c) Sanciones	
Taller de análisis de casos		
Evaluación teórica y práctica.		

	Asociación Colectiva de Mujeres Para El Desarrollo Local. Plan de Implementación	
	Autorizado por: La Asamblea General Fecha: Enero 2021	Versión: 1.00

Cronograma de Capacitación

Tabla No. 21

N°	Actividad	Tiempo estimado de ejecución	Ejecutor Responsable	Observación
			Directo	
1	Capacitar a los empleados de nuevo ingreso, en materia prevención de lavado de dinero y activos.	Todo el año	Oficial de cumplimiento	Acción permanente (Capacitación pueden ser en cualquier mes de año)
2	Capacitar al personal responsable de la aplicación de la regulación sobre prevención de lavado de dinero y activos.	Una vez al Año	Oficial de cumplimiento	Requerido por ley al menos una vez por año
3	Capacitar al resto del personal sobre la aplicación de la regulación vigente y temas de actualidad en materia de lavado de dinero y activos	Una vez al Año	Oficial de cumplimiento	Requerido por ley al menos una vez por año


	Asociación Colectiva de Mujeres Para El Desarrollo Local. Plan de Implementación	
	Autorizado por: La Asamblea General Fecha: Enero 2021	Versión: 1.00

Tabla No. 22

Salario y Prestaciones Sociales del Oficial de Cumplimiento

N ^o	Puesto	Salario	Trabajador				Patrono			Total Mensual	Total Anual
			3%	7.25%	Renta	Líquido a pagar	7.50%	1.00%	7.75%		
			ISSS	AFP			ISSS	INSAFORP	AFP		
1	Oficial de Cumplimiento	\$850.00	\$25.50	\$61.63	\$46.76	\$716.11	\$63.75	\$8.50	\$65.88	\$988.13	\$11,857.56
	Vacación	\$552.50	\$16.57	\$40.06	\$20.06	\$475.81	\$41.44	\$5.53	\$42.82	\$642.29	\$642.29
	Aguinaldo Primer Año	\$425.00									\$425.00
TOTAL											\$12,924.85

Tabla No. 23

Cantidad	Presupuesto del Manual de Políticas				
	N ^o páginas	Precio unitario de impresión	Valor por ejemplar	N ^o de Ejemplares Requeridos	Total
Ejemplares	51	\$ 0.04	\$ 2.04	73	\$ 148.92
Anillado			\$ 1.50	73	\$ 109.50
Total					\$ 258.42


	Asociación Colectiva de Mujeres Para El Desarrollo Local. Plan de Implementación	
	Autorizado por: La Asamblea General Fecha: Enero 2021	Versión: 1.00


Tabla No. 24

Tema a desarrollar	Presupuesto de la capacitación					
	Facilitador	Recursos pedagógicos	Materiales didácticos	Refrigerio	Imprevistos	Total
1. Generalidades sobre la Prevención de Lavado de Dinero y Activos.						
2. Políticas y procedimientos internos contra actividades relacionadas con lavado de dinero.	N/A	10	N/A	\$ 219.00	\$50.00	\$ 269.00
Total						\$ 269.00

Tabla No. 25

PRESUPUESTO CONSOLIDADO					
Descripción	Responsables	Recursos Materiales	Recursos Técnicos	Recursos Financieros	Tiempo
Contratación de Oficial de Cumplimiento	Asamblea General	N/A	N/A	\$12,924.85	Anual
Manual de Políticas	Oficial de Cumplimiento	N/A	Impresora	\$ 258.42	Anual
Plan de capacitación	Oficial de Cumplimiento	N/A	Refrigerios	\$ 269.00	Anual
Total				\$ 13,452.27	

La financiación de la implementación de la propuesta de las estrategias para la prevención de lavado de dinero y activos se realizará directamente con los fondos propios con los que cuenta la asociación.

	Asociación Colectiva de Mujeres Para El Desarrollo Local. Plan de Implementación	
	Autorizado por: La Asamblea General Fecha: Enero 2021	Versión: 1.00

CRONOGRAMA DE LA PROPUESTA EN MARCHA.
 Tabla No. 26

Nº	Actividad	Mes1				Mes2				Mes3				Mes4				Mes5				Mes6				Mes7				Mes8				Mes9				Mes10				Mes11				Mes12				Responsable
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4					
1	Entrega de propuesta a la Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local																																													Grupo investigador				
2	Reunión informativa con representantes de la Asamblea General de la asociación para poner la propuesta de las estrategias para la prevención de lavado de dinero y activos																																													Gerente General				
3	Acuerdo de la Asamblea General en contratar a un Oficial de Cumplimiento																																									Asamblea General								
4	Selección y contratación de un Oficial de Cumplimiento																																									Asamblea General								
5	Creación del comité de prevención contra el lavado de dinero y activos																																									Asamblea General								
6	Actualización de Manual y políticas contra el lavado de dinero y activos																																									Oficial de Cumplimiento								
7	Reunión con coordinadoras territoriales y Oficial de Cumplimiento para el planteamiento a seguir sobre la prevención de lavado de dinero y activos																																									Oficial de Cumplimiento								
8	Monitorear permanentemente las operaciones o transacciones de la asociación, a fin de																																									Oficial de Cumplimiento								

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Arias, Galicia L. Fernando y Heredia Víctor, Administración de Recursos Humanos para el alto desempeño, Octava Edición, Editorial Trillas, México 2000.

Chandler, A. D. (2003). Strategy and Structure. Chapters in the history of the American Industrial Enterprise. New York: Beard Books.

Chiavenato, I. (2009). Gestión del talento Humano. pág. 377. México, D.F.: McGraw Hill.

González Víctor. “Las Organizaciones No Gubernamentales una nueva expresión de la sociedad civil salvadoreña” San Salvador, Páginas, N° 37-44.

Herrera, Morena y Otras. El Movimiento de Mujeres en Centro América. Ediciones Programa Regional La Corriente, Managua, Nicaragua, Página 259, año 1997.

Müñch, Lourdes. Administración, gestión organizacional enfoques y procesos administrativo. pág. 3. Pearson, México 2010.

Prieto Herrera, J.E. (2003). Gestión estratégica organizacional (3°. Ed.) Bogotá D.C., Colombia: Ecoe Ediciones.

Rivera Ali, Gastón, Lavado de Dinero e Investigación Financiera, Ediciones Opción, Lima 1999, Pàgina.21.

Terry, George.R, “Principios de Administración”, Serie de Enseñanza Programada, “El Ateneo”, 1973.

Terrys George & S. Franklin, Principios de Administración, décima edición. México 2003

Leyes

Constitución de la República de El Salvador, Decreto Constituyente N° 38, de 15 de diciembre de 1983, publicado en el Diario Oficial N° 234, Tomo N° 281 de 16 de diciembre de 1983.

Ley del Seguro Social, Decreto Legislativo N° 1263, 03 de diciembre de 1953, Diario Oficial N° 226, Tomo N° 161, 11 de diciembre 1953.

Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones, Decreto Legislativo N° 927, 20 de diciembre de 1996, Diario Oficial N° 243, Tomo N° 333, 23 de diciembre 1996.

Ley del Impuesto Sobre la Renta Decreto Legislativo N° 134 del 18 de diciembre de 1991, publicado en el Diario Oficial N°242 Tomo 313 del 21 de diciembre 1991.

Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos, Decreto Legislativo N° 104, 03 de septiembre de 2015, Diario Oficial N° 173, Tomo 408, 23 de septiembre de 2015.

Ley de Asociaciones y Fundaciones sin fines de lucro, Decreto Legislativo, N° 894 de 21 de noviembre de 1996, publicado en el Diario Oficial N° 238, Tomo N° 333 de 17 de diciembre de 1996.

Código de Trabajo, Decreto Legislativo N° 15, 23 de junio de 1972, Diario Oficial N° 142, Tomo N° 236, 31 de julio 1972.

Normas Técnicas para la Gestión de los Riesgos de Lavado de Dinero y de Activos y de Financiamiento al Terrorismo NRP-08, Banco Central de Reserva de El Salvador. (14 de noviembre de 2013).

Reglamento de la Ley de Asociaciones y Fundaciones sin fines de lucro, Decreto Ejecutivo N° 78 de 18 de agosto de 1997, Diario Oficial N° 153, Tomo N° 336 de 21 de agosto de 1997.

Trabajos de Graduación

Padilla Zelaya Carmen Beatriz, “Manual de procedimientos para la supervisión de recursos financieros por parte de las ONG’S administradoras de fondos que financian proyectos de desarrollo social, área metropolitana de San Salvador”. Trabajo de pregrado Universidad de El Salvador. (2003)

Otros

<http://www.bcr.gob.sv/bcrsite/uploaded/content/category/1326495246.pdf>

<https://bolpros.com/7-razones-de-la-importancia-del-oficial-de-cumplimiento-en-bolpros/#:~:text=En%20resumen%2C%20el%20Oficial%20de,que%20representa%20y%20las%20autoridades>

<https://www.colectivafeminista.org.sv>

<https://www.ceupe.com/blog/como-analizar-y-disenar-los-puestos-de-trabajo.html#:~:text=Se%20puede%20definir%20como%20puesto,lleva%20a%20cabo%20su%20actividad.>

<https://definicion.de/prevencion-de-riesgos/>

http://www.isdemu.gob.sv/index.php?option=com_content&view=article&id=254%3Aenlace-organizaciones-no-gubernamentales

<https://www.riesgoscero.com/academia/especiales/manual-prevencion-lavado-de-dinero>

<https://www.oroyfinanzas.com/2015/05/que-es-compliance-cumplimiento-sector-financiero>

<http://portalvirtualemprego.us.es/perfil-y-objetivo-profesional/#:~:text=El%20perfil%20personal%2Fprofesional%20es,propias%20de%20una%20determinada%20profesi%C3%B3n>

Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local, Coordinadora Territorial, Laura Romero Umaña.

Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local, Plan Estratégico 2016-2020, septiembre 2015 San Salvador.

Estatutos de la Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local, Acuerdo N°1, Libro N°79, Pagina 4, Centro de Gobierno 30 de abril 2010, San Salvador.

Noval, Fernando. VI Conferencia anual Latinoamericana sobre delitos financiero, Panamá 2018.

Sabella R, Tenorio M. & DaSilva L. (2018). ABC Anti lavado: Aspectos claves para un cumplimiento efectivo.

Revistas

Contreras Sierra E.R. (2003). Pensamiento & Gestión, num.35, Universidad del Norte Colombia.

Fundación Salvadoreña para El Desarrollo Económico Social (FUSADES), Regular la Libertad de Asociaciones, San Salvador, Boletín Económico y Social n. 122-1, 2001

Fuentes Perdomo, Juana. “Las organizaciones no lucrativas: necesidades de los usuarios de la información financiera”. Revista española del tercer sector 2007, página. N° 91.

Navas María Candelaria. Los Nuevos Movimientos Sociales y el Movimiento de Mujeres en El Salvador. Revista Realidades UCA. Editores. Página. 368, año 2007.

Revista “aporte de las fundaciones y organizaciones no gubernamentales a la comunidad” Haydee de Trigueros, Fundemas.

SIGWEB, El portal de los expertos en prevención de riesgos de Chile. Matriz de Riesgo, Evaluación y Gestión de riesgo. Editorial 2018

Anexo N° 1

Instrumentos de recolección de información.



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
CUESTIONARIO



El Presente cuestionario está dirigido a los empleados de la Asociación Colectiva de Mujeres Para El Desarrollo Local.

La información recopilada será interpretada de manera confidencial.

Objetivo: Realizar una investigación de campo para determinar las estrategias para la prevención para el lavado de dinero y de activos en la Asociación Colectiva de Mujeres Para El Desarrollo Local ubicada en la ciudad de San Salvador.

I. Generalidades

- Género: Femenino () Masculino ()
Edad: 18-25 años () 25-40 años () Más de 40 años ()
Tiempo de trabajar: 1-3 años () 4-10 años () Más de 10 año ()
Puesto que desempeña: _____
Nivel Académico: Universitario () Técnico () Bachiller () Otros ()

II. Preguntas de Contenido

1. ¿Conoce sobre La Ley Contra el Lavado de Dinero y de activos?

SI () NO ()

Objetivo: Conocer la opinión de los empleados de la Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local, acerca del marco regulatorio sobre la prevención y detección de lavado de dinero y de activos en la ONG.

2. ¿Tiene conocimiento que las ONG tienen la obligación de cumplir con la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos?

SI () NO ()

Objetivo: Analizar si los empleados de la Asociación Colectiva de mujeres para El Desarrollo local tienen conocimiento de la aplicación actual de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos.

3. ¿Cuáles de los siguientes factores afectan la vulnerabilidad operativa de la Asociación Colectiva de Mujeres Para El Desarrollo Local para hacerle frente al Lavado de dinero y de activos?

- a) Falta de políticas y procedimientos ()
b) Políticas y procedimientos inadecuados ()
c) Falta de control interno ()
d) Desconocimiento de la Ley ()
e) Normas Especificas ()
f) Otros ()

Objetivo: Conocer la opinión de los empleados de la Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local, acerca de la vulnerabilidad en materia de prevención y detección de lavado de dinero y de activos en la ONG.

4. ¿Considera importante realizar capacitaciones relacionadas con la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos?

- a) Muy Importante ()
- b) Poco importante ()
- c) Irrelevante ()

Objetivo: Conocer la opinión de los empleados de la Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local acerca de la importancia que tiene contar con un programa de capacitación de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos.

5. ¿Está de acuerdo con los procedimientos administrativos y financieros que sigue la Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local para desarrollar los diferentes proyectos?

- a) Siempre ()
- b) Algunas Veces ()
- c) Pocas Veces ()

Objetivo: Conocer la opinión de los empleados de la Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local sobre la aceptación de los procedimientos administrativos y financieros que se realizan en la ONG.

6. ¿La Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local cuenta con controles que le permiten mitigar los riesgos de las operaciones sospechosas?

- a) Si posee ()
- b) No se poseen ()
- c) Se poseen pero no están escritos y aprobados ()
- d) No tiene conocimiento de este procedimiento ()

Objetivo: Conocer la opinión de los empleados de la Organización No Gubernamental Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local sobre como llevan a cabo el control de Operaciones Sospechosas en la ONG.

7. ¿Considera tener todos los conocimientos necesarios para la presentación de los gastos que incurre en los proyectos ejecutados?

- a) Bastante ()
- b) Poco ()
- c) Nada ()

Objetivo: Conocer si los empleados de la Asociación Colectiva de Mujeres poseen los conocimientos necesarios sobre la presentación de documentos que respalden gastos de los proyectos.

8. ¿Ha sido usted previamente capacitado para ejecutar los proyectos que se le asignen?

- a) Periódicamente ()
- b) Rara vez ()
- c) Nunca ()

Objetivo: Identificar si los empleados de la Asociación han sido previamente capacitados en las actividades a realizar en relación a gastos financieros.

9. ¿La Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local posee políticas y procedimientos que regulan las operaciones de los proyectos ejecutados?

- a) Si se poseen ()
- b) No se poseen ()
- c) Están en proceso de aprobación ()

Objetivo: Conocer la opinión de los empleados de la Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local, si la ONG tiene implementado mecanismos de control sobre los procesos que se realizan en los proyectos asignados.

10. Seleccione cuál de los siguientes procedimientos utiliza en la ejecución de los diferentes proyectos

- a) Contratos ()
- b) Cotizaciones ()
- c) Facturas de sujeto excluido ()
- d) Liquidaciones ()
- e) Recibos por honorarios ()
- f) Presupuestos ()
- g) Otros ()

Objetivo: Conocer la opinión de los empleados de la Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local, si conocen la documentación soporte que se utiliza en los diferentes proyectos.

11. ¿Con que frecuencia se reúnen para abordar temas financieros en cuanto a la ejecución y rendición de cuentas por proyectos?

- a) Semanal ()
- b) Mensual ()
- c) Trimestral ()
- d) Anual ()
- e) No se realiza ()

Objetivo: Conocer cuál es la frecuencia con la que se realizan reuniones para abordar temas financieros en la Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local

12. ¿Desde su punto de vista qué opinión tiene sobre la prevención de lavado de dinero y de activos en la Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local?

- a) Muy Buena ()
- b) Buena ()
- c) Regular ()
- d) Deficiente ()

Ponderación	
Muy Buena	8-10
Buena	7-8
Regular	6-7
Deficiente	5-6

Objetivo Conocer la opinión de los empleados de la Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local, sobre las estrategias de prevención que refleja la organización

13. ¿Considera usted que las estrategias para la prevención de Lavado de Dinero y de Activos que brinda la Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local son un factor clave para la apertura de convenios?

- SI ()
- NO ()

PORQUE _____

Objetivo: Conocer la opinión de los empleados de la Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local, consideran **las estrategias de prevención de Lavado de Dinero y de Activos** como factor clave para la apertura de convenios.

14.¿Qué tan beneficioso considera la adopción de Estrategias para la prevención de lavado de dinero y de activos en la Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local?

- a) Muy beneficioso ()
- b) Regularmente beneficioso ()
- c) Poco beneficioso ()
- d) Nada beneficioso ()

Ponderación	
Muy beneficioso	8-10
Regularmente beneficioso	7-8
Poco beneficioso	6-7
Nada beneficioso	4-5

Objetivo: Analizar el beneficio de nuestra propuesta de adoptar estrategias para la prevención de lavado de dinero y de activos según la opinión de los encuestados.

15.¿Considera que las estrategias para la prevención de lavado de dinero y de activos aportaría un valor agregado a la imagen de la Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local?

- a) Si ya que ofrecería una estructura de control interno adecuada ()
- b) Si es necesario ante la falta de mecanismos de evaluación ()
- c) Si es necesario como herramienta de apoyo a la administración ()

Objetivo: Conocer la opinión de los empleados de la Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local, sobre la necesidad de Estrategias para Prevenir el Lavado de Dinero y de Activos.

16.¿Conoce las sanciones o penalidades por incumplir la Ley de Lavado de Dinero y de Activos?

SI () NO ()

Objetivo: Conocer si los empleados de la Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local, tienen conocimiento sobre las sanciones o penalidades que estipula la Ley.

17.¿Llevan Auditoría Externa?

SI () NO ()

Objetivo: Conocer si los empleados de la Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local, tienen conocimiento si en la ONG se realizan auditorías externas.

Muchas Gracias

Encuestó: _____

Fecha: _____



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
GUIA DE ENTREVISTA



Dirigido a: La gerente general y coordinadoras territoriales de la Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local.

Objetivo: Obtener información sobre los controles internos, políticas, procesos que se desarrollan en las diferentes áreas de esta ONG para cumplir con la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos.

Como estudiantes de la Universidad de El Salvador le expresamos nuestros mayores agradecimientos por permitirnos llevar a cabo nuestro trabajo de grado en esta ONG, del mismo modo hacerle de su conocimiento que toda la información recopilada por este u otros medios será de exclusiva confidencialidad y utilizada para fines únicamente académicos.

1. ¿Conoce sobre La Ley Contra el Lavado de Dinero y activos?

SI () NO ()

2. ¿Se aplica en la Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos?

SI () NO ()

Favor explique:

3. ¿A su juicio la Asociación Colectiva está obligada al cumplimiento de los siguientes atributos en materia de prevención lavado de dinero y de activos?

- a) Reportar Operaciones Sospechosas ()
- b) Nombrar Oficial de Cumplimiento ()
- c) Capacitar al personal ()
- d) Todas las anteriores ()

Favor explique:

4. ¿Tiene conocimiento que si la Asociación Colectiva ha informado a la Unidad de Investigación Financiera transacciones con montos mayores a \$10,000 dólares?

5. ¿Se ha brindado capacitación al personal en que consiste la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos y su aplicabilidad en la ONG?

SI () NO ()

Favor explique:

6. ¿De qué manera implementaría un programa de capacitación al personal?

Por medio de módulos en prevención de lavado de dinero ()

Contratación de un especialista en la materia. ()

Mediante casos prácticos ()

Todos los anteriores ()

Otros. ()

Favor explique:

7. ¿Tiene conocimiento que las ONG tienen la obligación de cumplir con la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos?

SI () NO ()

8. ¿La Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local cuenta con controles que le permiten mitigar los riesgos de las operaciones sospechosas?

a) Si posee ()

b) No poseen ()

c) Se poseen pero no están escritos y aprobados ()

d) No tiene conocimiento de este procedimiento ()

9. ¿Desde su punto de vista qué opinión tiene sobre la prevención de lavado de dinero y de activo en la Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local?

- Muy Buena ()
Buena ()
Regular ()
Deficiente ()

Ponderación	
Muy Buena	8-10
Buena	7-8
Regular	6-7
Deficiente	5-6

10. ¿Está registrado ante la Unidad de Investigación Financiera de la Fiscalía?

SI () NO ()

11. ¿Conoce las consecuencias o el impacto para la ONG él no acreditarse ante la UIF?

SI () NO ()

Favor explique:

12. ¿Cómo gerente general o coordinadora? ¿Estaría dispuesto a realizar el proceso de acreditación haciendo uso del procedimiento propuesto por el grupo investigador?

SI () NO ()

Favor explique:

13. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento que poseen para que se ejecuten los proyectos?

- a) Interna ()
b) Externa ()
c) Otras ()

Favor explique:

14. ¿Quiénes son sus principales cooperantes?

- a) _____
b) _____
c) _____
d) _____

15. ¿Podría mencionar cuales son los requisitos más comunes que las organizaciones nacionales o internacionales establecen para hacer efectivo los desembolsos?

- a) _____
- b) _____
- c) _____
- d) _____

16. Entre las políticas administrativas y financieras, mencione las que considera más importantes para verificar los proyectos que Uds. Ejecutan:

- a) _____
- b) _____
- c) _____
- d) _____

17. ¿Quién es la persona designada para verificar la aplicación de los recursos financieros en la ejecución de proyectos?

18. ¿Desde su punto de vista sería beneficioso contar con estrategias para la prevención de lavado de dinero y de activos en la ONG?

SI () NO ()

Favor explique:

Entrevistó: _____

Fecha: _____

Anexo N° 2

Tabulación del cuestionario dirigido a los empleados de la Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local.



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS



CUESTIONARIO

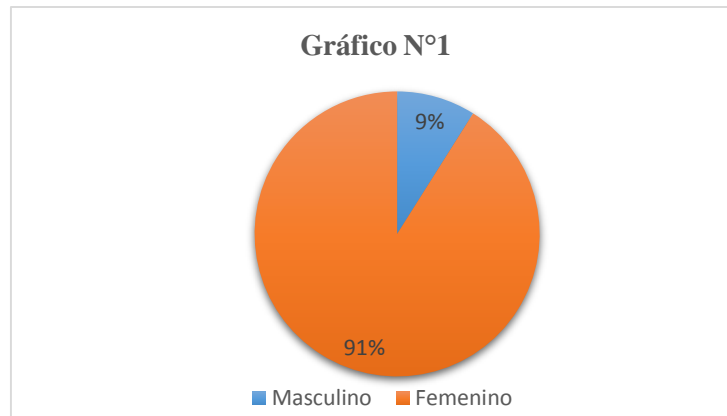
El Presente cuestionario está dirigido a los empleados de la Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local.

GENERALIDADES

a) Género

Cuadro N° 1.

Opciones	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
Masculino	6	9%
Femenino	61	91%
Total	67	100%

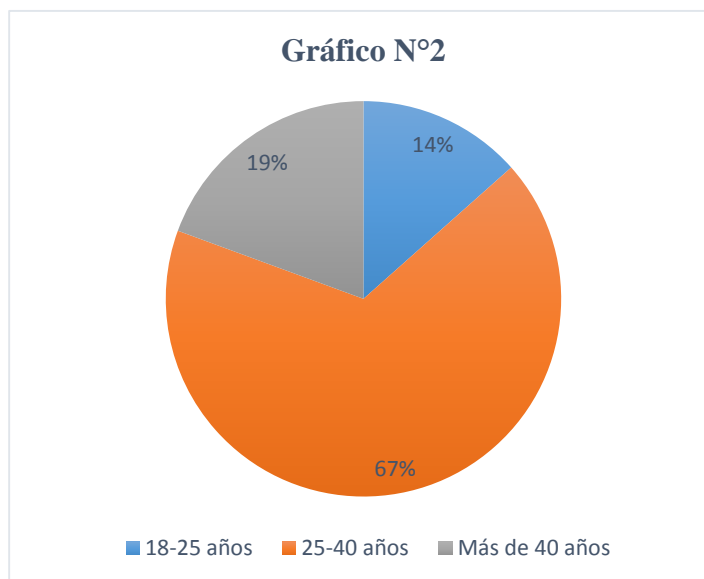


Interpretación: El gráfico muestra una distribución mayoritaria del género femenino con relación al número de empleados de la Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local, lo cual es aceptable porque es una ONG que se desenvuelve en el apoyo al sector femenino, de igual forma la asociación cuenta con un mínimo de empleados del género masculino.

b) Edad

Cuadro N° 2.

Opciones	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
18-25 años	9	14%
25-40 años	45	67%
Más de 40 años	13	19%
Total	67	100%

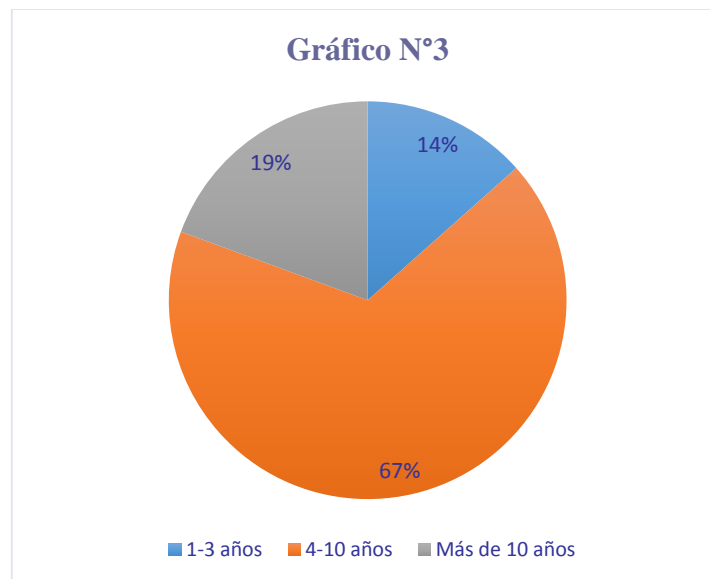


Interpretación: La edad del personal empleado en la asociación, se encuentra distribuida de forma equilibrada, para desempeñar cada una de las actividades que realizan. El 67% refleja una edad que indica madurez y mayor responsabilidad, y el otro 19% indica que son personas adultas mayores que cuentan con la experiencia para resolver y apoyar los problemas que se encuentren en la sociedad femenina.

c) Tiempo de laborar

Cuadro N° 3

Opciones	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
1-3 años	9	6%
4-10 años	45	54%
Más de 10 años	13	40%
Total	67	100%

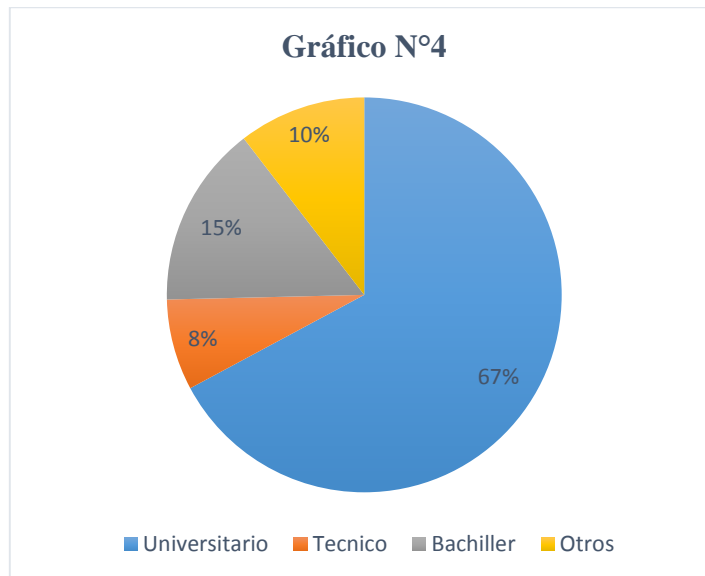


Interpretación: La asociación, presenta estabilidad laboral, lo que permite al personal mayor solidez y confianza en cada una de las tareas asignadas y realizar de la mejor manera su trabajo.

d) Nivel Académico

Cuadro N° 4

Opciones	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
Universitario	45	67%
Técnico	5	8%
Bachiller	10	15%
Otros	7	10%
Total	67	100%



Interpretación: En la asociación se cuenta con personal calificado, de los cuales 45 personas tienen título universitario y son los que se encuentran ejecutando los diferentes proyectos, por lo tanto, se demuestra que cuentan con el personal para dar un servicio a la sociedad feminista que solicitan su apoyo.

Datos de contenido:

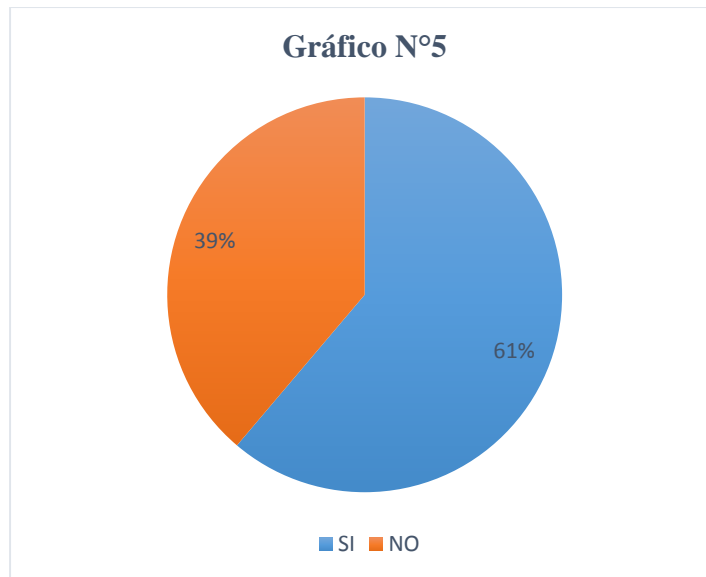
Pregunta N° 1

¿Conoce sobre La Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos?

Objetivo: Conocer la opinión de los empleados, si tienen conocimientos dicha ley.

Cuadro N° 5

Opciones	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
SI	41	61%
NO	26	39%
Total	67	100%



Interpretación: Se determinó que la mayoría de los empleados conocen o han escuchado sobre la Ley de Lavado de Dinero y de Activos, por lo tanto, es importante dar a conocer dicha ley al resto del personal que la desconoce, dado que es un requisito que debe cumplir la asociación.

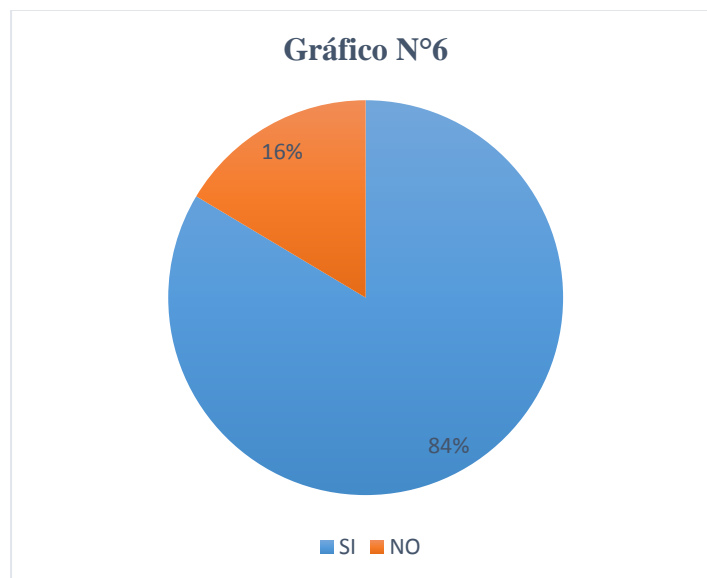
Pregunta N° 2

¿Tiene conocimiento que la ONG tienen la obligación de cumplir con la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos?

Objetivo: Analizar si los empleados de la asociación tienen conocimiento de la aplicación actual de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos.

Cuadro N° 6

Opciones	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
SI	56	84%
NO	11	16%
Total	67	100%



Interpretación: Se pudo apreciar que, a los empleados administrativos, operativos o que ejecutan proyectos se les ha informado sobre el cumplimiento obligatorio de la ley, y el resto del personal (11), no se le ha informado por el puesto que desempeña (ordenanzas, motoristas, psicólogas, trabajadoras sociales, asistente de comunicación, vigilante), pero sería importante que se tomara en cuenta todo el personal.

Pregunta N° 3

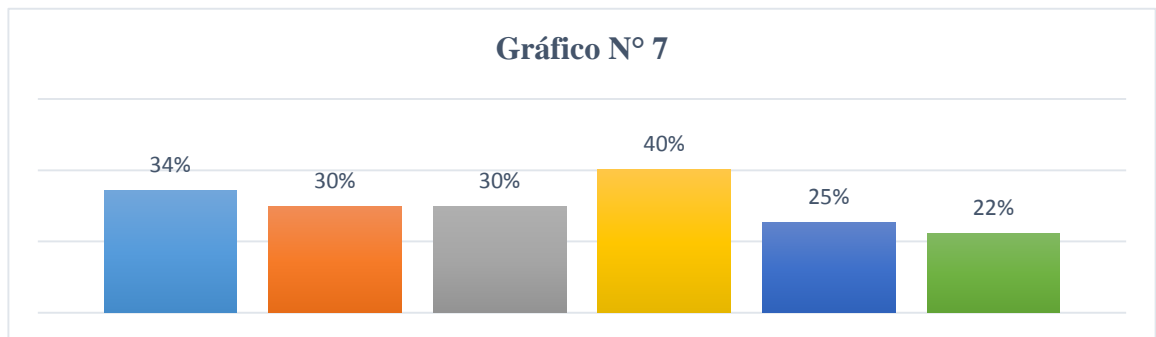
¿Cuáles de los siguientes factores afectan la vulnerabilidad operativa de la Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local, para hacerle frente al Lavado de dinero y de activos?

Objetivo: Saber la opinión de los empleados, acerca de la vulnerabilidad en materia de prevención y detección de lavado de dinero y de activos en la ONG.

Cuadro N° 7

Opciones	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
Falta de políticas y procedimientos	23	34%
Políticas y procedimientos inadecuados	20	30%
Falta de control interno	20	30%
Desconocimiento de la ley	27	40%
Normas específicas	17	25%
Otros	15	22%

n=67



Interpretación: Es notable que el 40% de los empleados encuestados manifiesten que el factor que afecta la vulnerabilidad es el desconocimiento de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos lo que indica que el personal necesita ser informado sobre esta un 34% considera que es por falta de políticas y procedimiento esto debido a que no se cuenta con ellos en la organización en materia de prevención y detección de lavado de dinero y de activos.

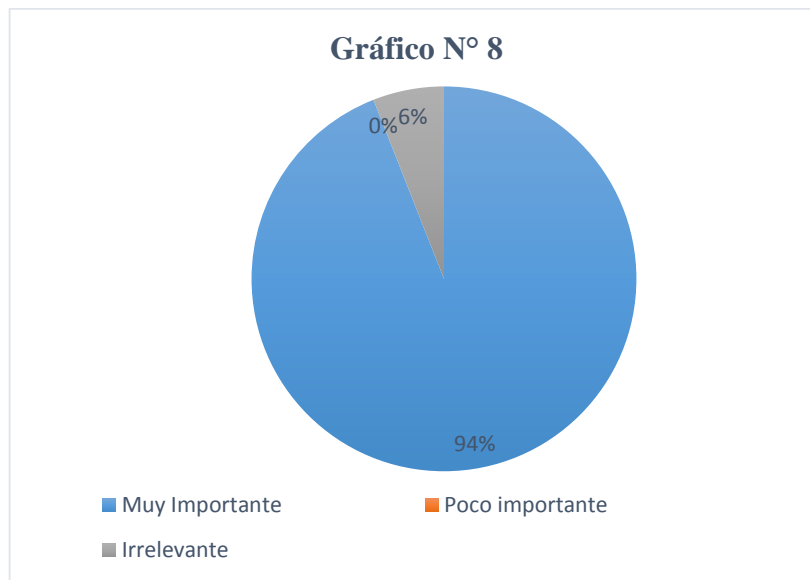
Pregunta N° 4

¿Considera importante realizar capacitaciones relacionadas con la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos?

Objetivo: Establecer la opinión de los empleados de la asociación acerca de la importancia que tiene contar con un programa de capacitación de dicha ley.

Cuadro N° 8

Opciones	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
Muy Importante	63	94%
Poco importante	0	0%
Irrelevante	4	6%
Total	67	100%



Interpretación: El 94% de los empleados reconocen que es muy importante recibir capacitaciones sobre la ley, siendo esto una característica positiva, ya que se observa la disponibilidad de participar en las mismas y el resto lo consideró irrelevante, dado que su puesto de trabajo no lo requiere.

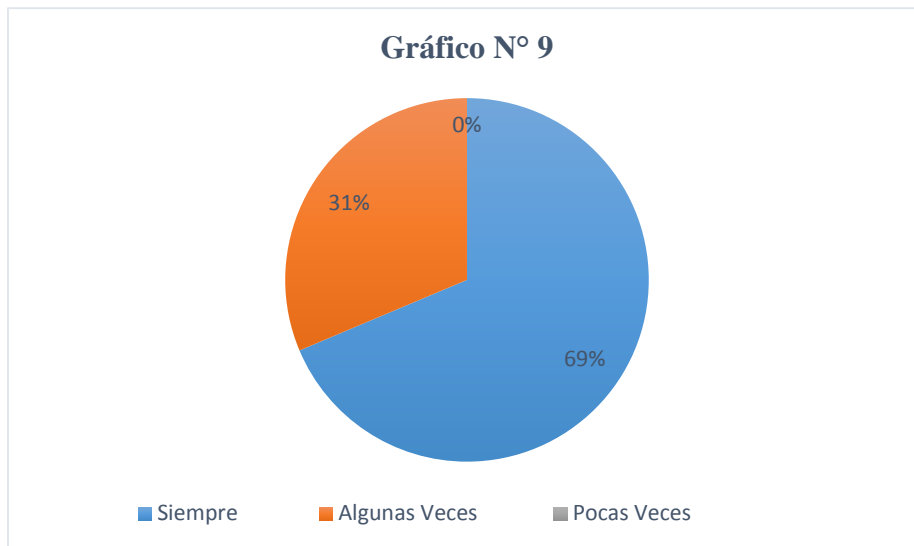
Pregunta N° 5

¿Está de acuerdo con los procedimientos administrativos y financieros que sigue la asociación para desarrollar los diferentes proyectos?

Objetivo: Saber la opinión de los empleados sobre la aceptación de los procedimientos administrativos y financieros que se realizan en la ONG.

Cuadro N° 9

Opciones	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
Siempre	46	69%
Algunas Veces	21	31%
Pocas Veces	0	0%
Total	67	100%



Interpretación: Para el 69% del personal, los procedimientos que realiza la asociación cumplen o están de acuerdo en la forma de realizarlos, el 31% considera que algunas veces. No todos los procedimientos deben ejecutarse para la realización de los proyectos o que no están de acuerdo con alguno de ellos, por lo que sería necesario que estos se presentaran por escrito y que fueran evaluados de forma periódica, para optimizar el uso de fondos con los que cuenta la ONG.

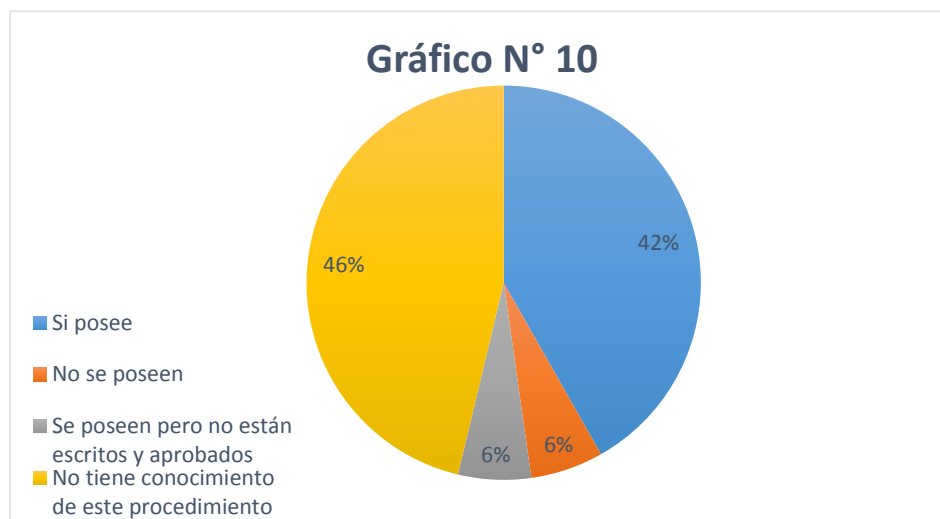
Pregunta N° 6

¿La Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local cuenta con controles que le permiten mitigar los riesgos de las operaciones sospechosas?

Objetivo: Identificar la opinión de los empleados sobre como realizan el control de operaciones sospechosas en la ONG.

Cuadro N°10

Opciones	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
Si posee	28	42%
No se poseen	4	6%
Se poseen pero no están escritos y aprobados	4	6%
No tiene conocimiento de este procedimiento	31	46%
Total	67	100%



Interpretación: Se muestra una deficiencia en el conocimiento de los empleados y en los procedimientos a seguir en el control de las operaciones sospechosas que deben reportarse a la UIF (Unidad de Investigación Financiera), cabe destacar que un porcentaje significativo de empleados manifiesta que si se poseen los controles necesarios y que los conocen.

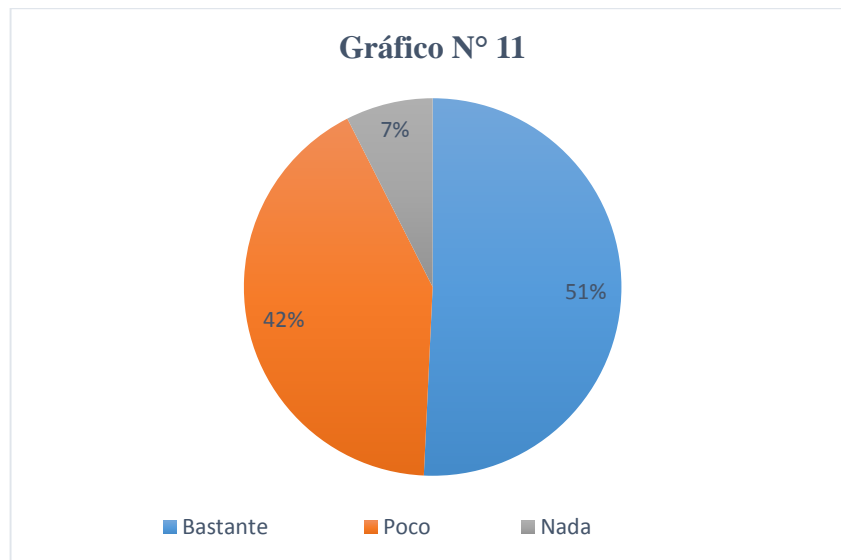
Pregunta N° 7

¿Considera tener los conocimientos necesarios para la presentación de los gastos que incurre en los proyectos ejecutados?

Objetivo: Determinar si los empleados de la asociación poseen los conocimientos necesarios sobre la presentación de documentos que respalden gastos de los proyectos.

Cuadro N° 11

Opciones	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
Bastante	34	51%
Poco	28	42%
Nada	5	7%
Total	67	100%



Interpretación: El 51% del personal cuenta con los conocimientos necesarios para la liquidación de gastos relacionados con los diferentes proyectos y el 49% restante manifiesta que tiene poco o nulo conocimiento de los procesos para la liquidación de gastos, lo que demuestra una debilidad que puede ser superada con capacitaciones programadas de forma periódica.

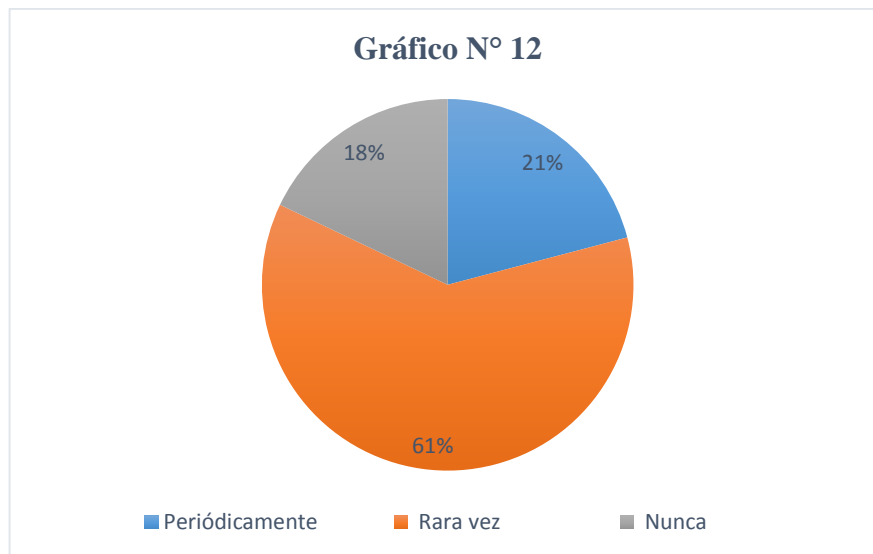
Pregunta N° 8

¿Ha sido usted previamente capacitado para ejecutar los proyectos que se le asignen?

Objetivo: Identificar si los empleados de la asociación han sido previamente capacitados en las actividades a realizar en relación a gastos financieros.

Cuadro N° 12

Opciones	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
Periódicamente	14	21%
Rara vez	41	61%
Nunca	12	18%
Total	67	100%



Interpretación: En la asociación, el personal manifiesta que rara vez reciben capacitación en las actividades a realizar en relación a gastos financieros, el porcentaje del personal que respondió que reciben periódicamente capacitación son puestos que tienen una relación directa o a nivel de coordinación, por lo que se sugiere tener un programa de capacitación equitativa e involucrar al personal del área operativa con la finalidad de optimizar los resultados de sus labores diarias.

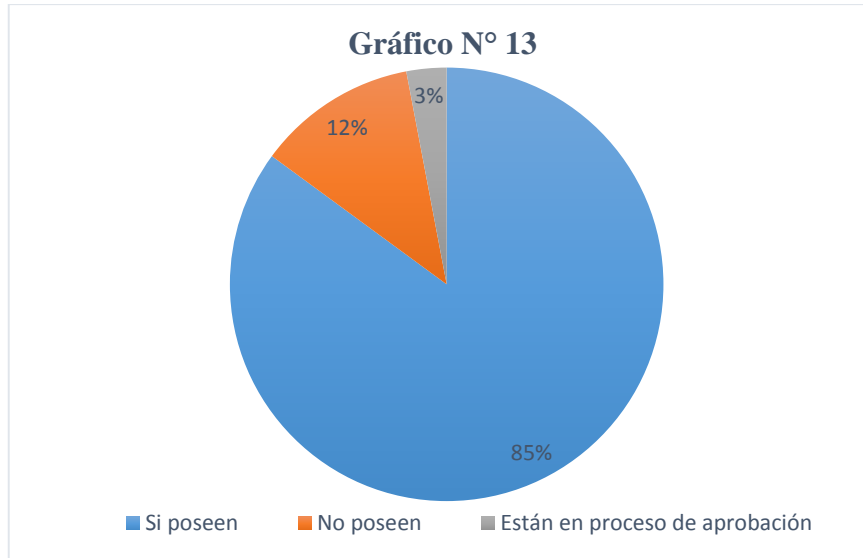
Pregunta N° 9

¿La Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local posee políticas y procedimientos que regulan las operaciones de los proyectos ejecutados?

Objetivo: Saber la opinión de los empleados de la asociación, si tienen implementados mecanismos de control sobre los procesos que se realizan en los proyectos asignados.

Cuadro N° 13

Opciones	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
Si poseen	57	85%
No poseen	8	12%
Están en proceso de aprobación	2	3%
Total	67	100%



Interpretación: Es de vital importancia destacar que 57 empleados encuestados, implementan mecanismos de control sobre los procesos a seguir y 10 empleados manifestaron que, no se poseían o que estaban en proceso de aprobación, estas opiniones están fuera de lo que opina la mayoría y esto se debe a que este personal no está estrechamente relacionado con la ejecución por lo cual desconoce de dicho tema.

Pregunta N° 10

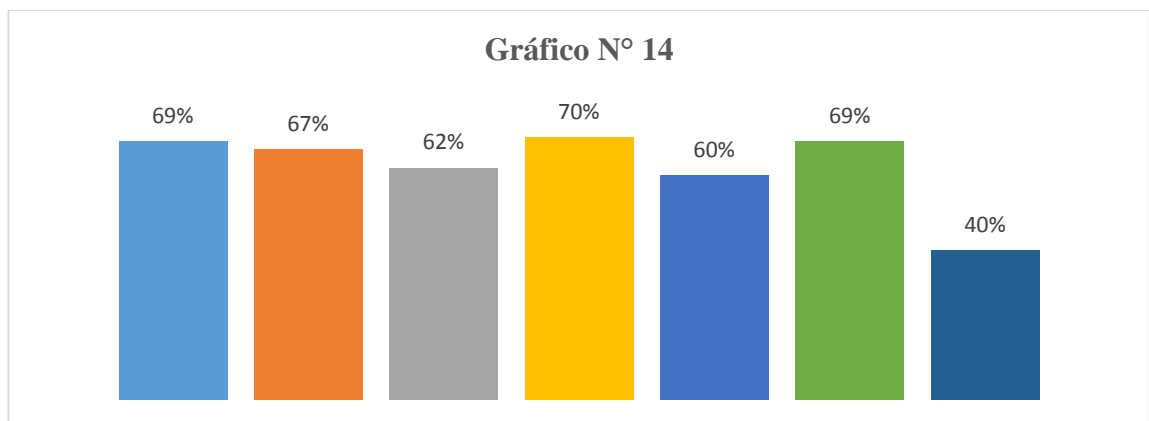
Seleccione cuál de los siguientes procedimientos utiliza en la ejecución de los diferentes proyectos.

Objetivo: Obtener la opinión de los empleados, si conocen la documentación soporte que se utiliza en los diferentes proyectos.

Cuadro N° 14

Opciones	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
Contratos	46	69%
Cotizaciones	45	67%
Facturas de sujeto excluido	41	62%
Liquidaciones	47	70%
Recibos por honorarios	40	60%
Presupuestos	46	69%
Todas las anteriores	27	40%

n= 67



Interpretación: En general los encuestados conocen el estándar de los documentos que se utiliza en los diferentes proyectos, las variaciones son debido a que la naturaleza de los diferentes proyectos, en algunos casos piden factura de sujeto excluido y no requieren contrato, solamente cotización, depende de los requisitos que exigen los cooperantes.

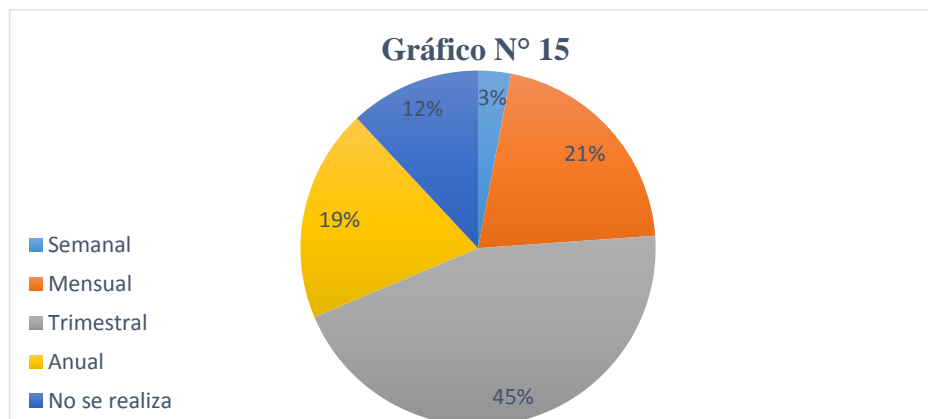
Pregunta N° 11

¿Con que frecuencia se reúnen para abordar temas financieros en cuanto a la ejecución y rendición de cuentas por proyectos?

Objetivo: Obtener información sobre la frecuencia con la que se realizan reuniones para abordar temas financieros.

Cuadro N° 15

Opciones	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
Semanal	2	3%
Mensual	14	21%
Trimestral	30	45%
Anual	13	19%
No se realiza	8	12%
Total	67	100%



Interpretación: La frecuencia con la que se transmite la información sobre reuniones para abordar temas financieros en su mayoría se realizan de forma trimestral, mensual y anual, esto se debe a que el personal no se encuentra laborando al 100% en la sede central, si no que en el campo y dependiendo de la importancia del puesto, se convoca a reuniones y un 12% manifiesta que no se realizan o que se hacen semanal. Su respuesta se debe a los puestos que desempeñan no lo requieren.

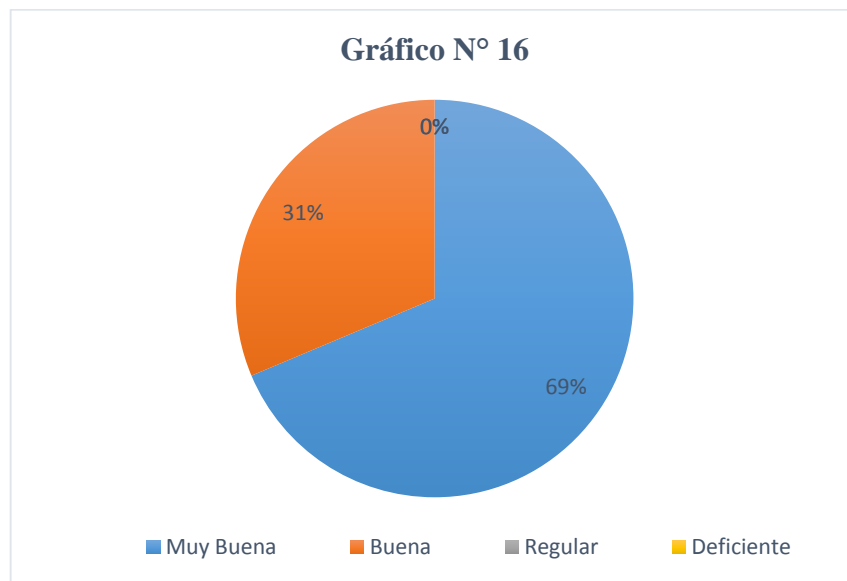
Pregunta N° 12

¿Desde su punto de vista qué opinión tiene sobre la prevención de lavado de dinero y de activos en la asociación?

Objetivo Entender la opinión de los empleados, sobre las estrategias para la prevención que refleja la organización.

Cuadro N° 16

Opciones	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa	Ponderación
Muy Buena	46	69%	8-10
Buena	21	31%	7-8
Regular	0	0%	6-7
Deficiente	0	0%	5-6
Total	67	100%	



Interpretación: La mayoría de los empleados de la asociación, consideran que la prevención de lavado de dinero y de activo que refleja la asociación es muy buena y buena, siendo esto una característica positiva, favoreciendo la aplicabilidad de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos.

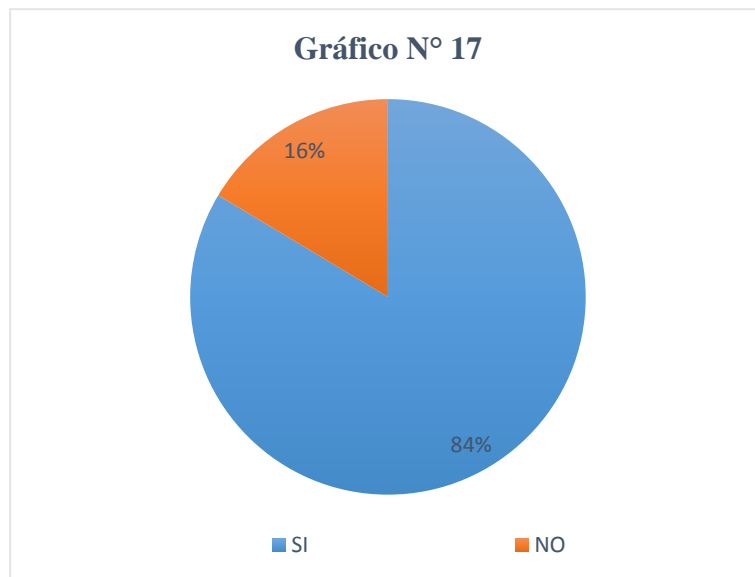
Pregunta N° 13

¿Considera usted que las estrategias para la prevención de lavado de dinero y de activos que brinda la asociación son un factor clave para la apertura de convenios?

Objetivo: Obtener la opinión de los empleados, sobre las estrategias para la prevención de lavado de dinero y de activos como factor clave para la apertura de convenios.

Cuadro N° 17

Opciones	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
SI	56	84%
NO	11	16%
Total	67	100%



Interpretación: Se conoció la mayoría de los empleados, consideran que las estrategias de prevención de lavado de dinero y de activos es un factor clave para la apertura de convenios y obtener donaciones, ya que se lleva un historial de proyectos anteriormente ejecutados lo cual es una carta de presentación ante los organismos que apoyan a la ONG.

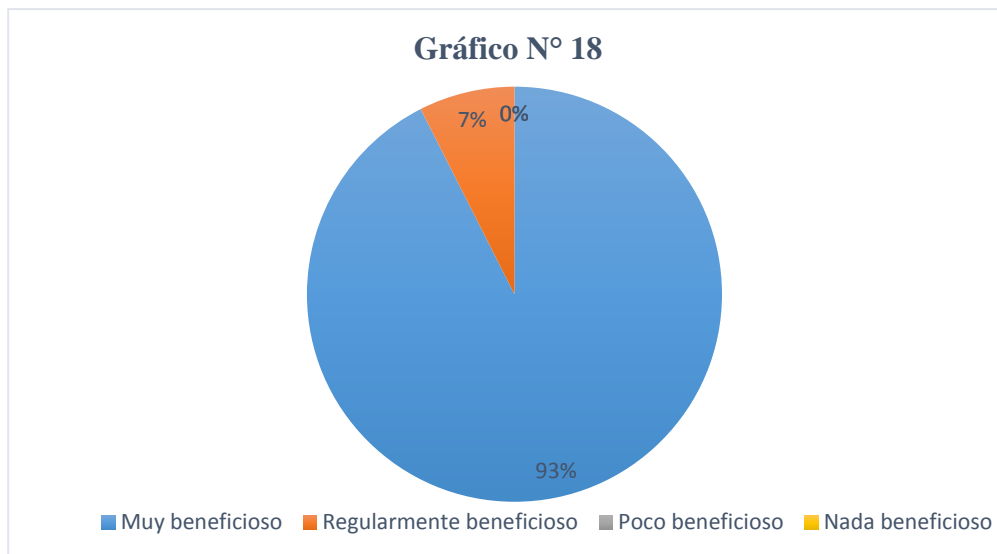
Pregunta N° 14

¿Qué tan beneficioso considera la adopción de estrategias para la prevención de lavado de dinero y de activos en la asociación?

Objetivo: Analizar el beneficio de nuestra propuesta de estrategias para la de prevención de lavado de dinero y de activos según la opinión de los encuestados.

Cuadro N°18

Opciones	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa	Ponderación
Muy beneficioso	62	93%	8-10
Regularmente beneficioso	5	7%	7-8
Poco beneficioso	0	0%	6-7
Nada beneficioso	0	0%	4-5
Total	67	100%	



Interpretación: Visiblemente la mayoría de los empleados consideran muy beneficioso la propuesta de estrategias para la prevención de lavado de dinero y de activos, ya que se obtendría un mayor conocimiento sobre la aplicabilidad de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos y controles internos, así evitar posibles riesgos de incumplimiento de la misma.

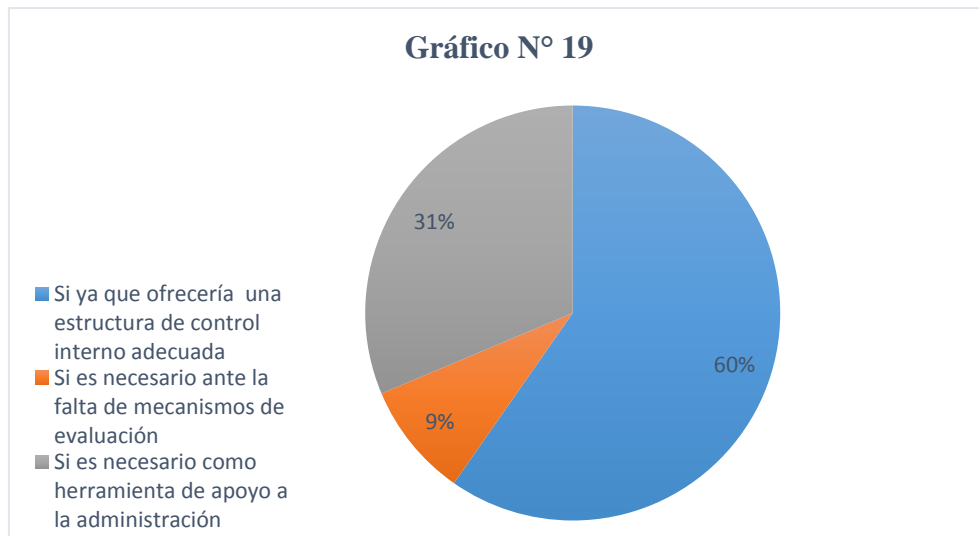
Pregunta N° 15

¿Considera que las estrategias para la prevención de lavado de dinero y de activos aportaría un valor agregado a la imagen de la asociación?

Objetivo: Establecer la opinión de los empleados, sobre la necesidad de estrategias para prevención del lavado de dinero y de activos.

Cuadro N°19

Opciones	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
Si ya que ofrecería una estructura de control interno adecuada	40	60%
Si es necesario ante la falta de mecanismos de evaluación	6	9%
Si es necesario como herramienta de apoyo a la administración	21	31%
Total	67	100%



Interpretación: Los empleados 60% consideran que las estrategias para la prevención ofrecerían una estructura de control interno adecuada ya que se deben contar con manuales para detectar y prevenir el lavado de dinero y de activos, de igual forma el 31% de los empleados consideran que es necesario como una herramienta de apoyo para la administración, dado que son los encargados del área administrativa financiera y que la información está centralizada.

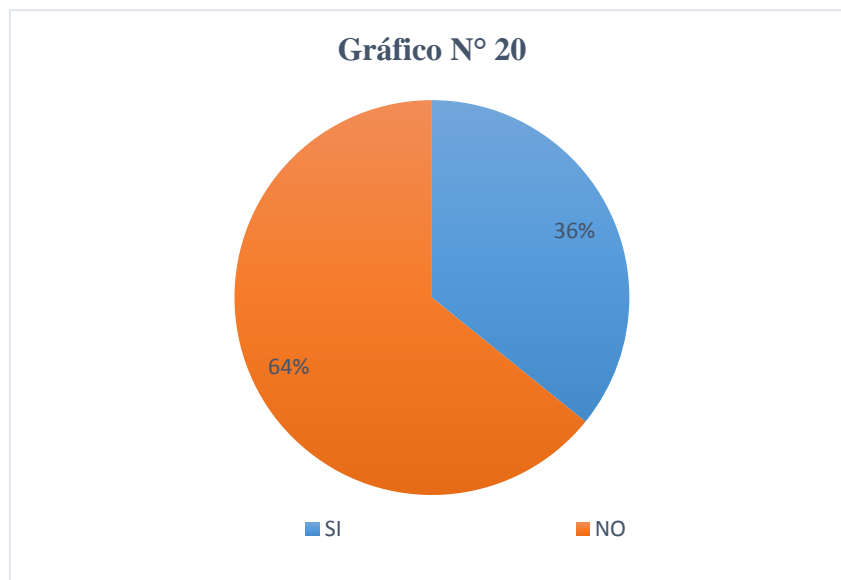
Pregunta N° 16

¿Conoce las sanciones o penalidades por incumplir la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos?

Objetivo: Conocer si los empleados de la Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local, tienen conocimiento sobre las sanciones o penalidades que estipula la ley.

Cuadro N° 20

Opciones	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
SI	24	36%
NO	43	64%
Total	67	100%



Interpretación: Es de vital importancia destacar que el 64% de los empleados no conocen sobre las penalidades y sanciones establecidas en la ley, la ONG no se ha encargado de fortalecer o capacitar al personal sobre las mismas, ya que según las respuestas obtenidas solo un 36% si cuentan con los conocimientos apropiados, a estos empleados se les ha informado en reuniones cuando ejecutan un proyecto.

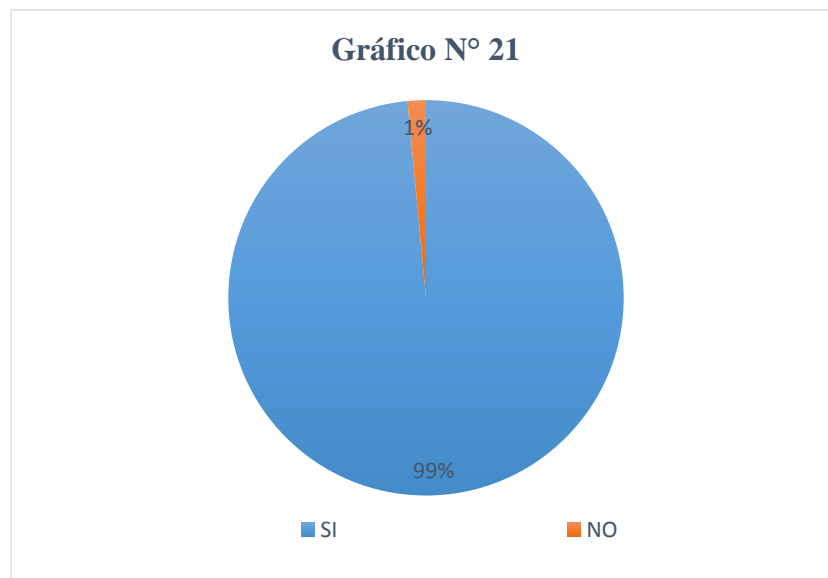
Pregunta N° 17

¿Llevan Auditoría Externa?

Objetivo: Identificar si los empleados de la Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local, tienen conocimiento si en la ONG se realizan auditorías externas.

Cuadro N° 21

Opciones	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
SI	66	99%
NO	1	1%
Total	67	100%



Interpretación: Efectivamente según los encuestados si tienen conocimiento que la ONG está sujeta a auditorías externas, ya que es un requisito legal contar contabilidad formal y presentación de los estados financieros auditados, además que es indispensable para poder enviar los reportes narrativos y técnicos a los cooperantes que así lo exigen.

Anexo N° 3

Análisis de la entrevista dirigida a la gerente general y a las coordinadoras territoriales.

MATRIZ DE ENTREVISTAS								
PREGUNTAS		RESPUESTAS						
		OPCIONES	GERENTE GENERAL	COORDINADORA EQUIPO NORTE	COORDINADORA EQUIPO ORIENTE	COORDINADORA EQUIPO DE AGRUPACIÓN	COORDINADORA EQUIPO OCCIDENTE	COORDINADORA EQUIPO DE SAN SALVADOR
1	¿Conoce sobre La Ley Contra el Lavado de Dinero y activos?		SI	SI	SI	SI	SI	SI
2	¿Se Aplica en la Asociación Colectiva de Mujeres Para El Desarrollo Local La Ley Contra el Lavado de Dinero?		SI	SI	SI	SI	SI	SI
3	¿A su juicio la asociación está obligada al cumplimiento de los siguientes atributos en materia de prevención lavado de dinero y de activos?	a) Reportar Operaciones Sospechosas. b) Nombrar Oficial de Cumplimiento. c) Capacitar al personal. d) Todas las anteriores.	d)Todas las anteriores	d)Todas las anteriores	d)Todas las anteriores	d)Todas las anteriores	d)Todas las anteriores	d)Todas las anteriores
4	¿Tiene conocimiento de si la colectiva ha informado a la Unidad de Investigación financiera transacciones con montos mayores a \$10,000 dólares?		Hasta la fecha no se han hecho reportes.	Lo desconoce.	SI	Lo desconoce.	SI	SI
5	¿Se ha brindado capacitación al personal en que consiste la ley contra lavado de dinero y activos y su aplicabilidad en la ONG?		SI	SI	SI	NO	NO	SI
6	¿De qué manera implementaría un programa de capacitación al personal?	a) Por medio de módulos en prevención de lavado de dinero. b) Contratación de un especialista en la materia. c) Mediante casos prácticos. d) Todos los anteriores. e) Otros.	d) Todas las anteriores	d) Todas las anteriores	b) Contratación de un Especialista en la materia.	a) Por medio de módulos en prevención de lavado de dinero. b) Contratación de un especialista en la materia.	d) Todas las anteriores	d) Todas las anteriores
7	¿ Tiene conocimiento que las ONG tienen la obligación de cumplir con la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos?		SI	SI	SI	SI	SI	SI
8	¿La Asociación Colectiva de Mujeres Para El Desarrollo Local cuenta con controles que le permiten mitigar los riesgos de las operaciones sospechosas?	a) Si posee. b) No se poseen. c) Se poseen pero no están escritos y aprobados. d) No tiene conocimiento de este procedimiento.	a) Si Posee	a) Si Posee	a) Si Posee	a) Si Posee	c) Se poseen pero no están escritos y aprobados.	a) Si Posee
9	¿Desde su punto de vista qué opinión tiene sobre la prevención de lavado de dinero y activos en la Asociación Colectiva de Mujeres para El Desarrollo Local?		Muy Buena	Muy Buena	Muy Buena	Buena	Muy Buena	Muy Buena
10	¿Está registrado ante la Unidad de Investigación Financiera de la Fiscalía?		SI	SI	SI	NO	SI	SI
11	¿Conoce las consecuencias o el impacto para la ONG él no acreditarse ante la UIF?		SI	SI	SI	NO SABE	SI	SI

PREGUNTAS		RESPUESTAS						
		OPCIONES	GERENTE GENERAL	COORDINADORA EQUIPO NORTE	COORDINADORA EQUIPO ORIENTE	COORDINADORA EQUIPO DE AGRUPACIÓN	COORDINADORA EQUIPO OCCIDENTE	COORDINADORA EQUIPO DE SAN SALVADOR
12	¿Como gerente general o coordinadora ¿Estaría dispuesto a realizar el proceso de acreditación haciendo uso del procedimiento propuesto por el grupo investigador?		SI	SI	SI	SI	SI	SI
13	¿Cuáles son las fuentes de financiamiento que poseen para que se ejecuten los proyectos?	a) Interna. b) Externa. c) Otras.	a) Interna b) Externa	b) Externa	b) Externa	b) Externa	b) Externa	a) Interna b) Externa
14	¿Quiénes son sus principales cooperantes		1) Gobierno/Vasco. 2) UE- Horizont 3000. 3) Coop. Española. 4) Coop. E.U. 5) Coop.Canadiense.	1) Gobierno/Vasco. 2) UE- Horizont 3000. 3) Coop. Española. 4) Coop. E.U. 5) Coop.Canadiense.	1) Gobierno/Vasco. 2) UE- Horizont 3000. 3) Coop. Española. 4) Coop. E.U. 5) Coop.Canadiense.	1) Gobierno/Vasco. 2) UE- Horizont 3000. 3) Coop. Española. 4) Coop. E.U. 5) Coop.Canadiense.	1) Gobierno/Vasco. 2) UE- Horizont 3000. 3) Coop. Española. 4) Coop. E.U. 5) Coop.Canadiense.	1) Gobierno/Vasco. 2) UE- Horizont 3000. 3) Coop. Española. 4) Coop. E.U. 5) Coop.Canadiense.
15	¿Podría mencionar cuales son los requisitos más comunes que las organizaciones nacionales o internacionales establecen para hacer efectivo los desembolsos?		a) Políticas Financieras de Control Interno. b) Auditoria Externa Fiscal, Financiera. c) Manual de Procedimientos Administrativos.	a) Convenios. b) Auditoria. c) InformE Narrativo y Tecnico.	a) Convenios. b) Auditoria. c) InformE Narrativo y Tecnico. d)Presentar Propuesta. e) Presupuesto.	a) Convenios. b) Presupuesto. c) Diagnostico.	a) Firma de Convenio. b) Apertura de Cuenta especifica.	a) Propuesta de Proyecto. b) Firma de Convenio. c) Cumplir con los Controles Internos.
16	Entre las políticas administrativas y financieras, mencione las que considera más importantes para verificar los proyectos que Uds. Ejecutan		a) Presentación de propuesta del Proyecto. b) Firma de Convenios. c)Cumplir con los Controles Internos.	Depende del Cooperante	a) Políticas Contables, b) Ley de Lavado de Dinero. c) Según Agencias de Cooperación.	a) Políticas Financieras de Control Interno. b) Auditoria Externa Fiscal Financiera. c) Manual de Procedimientos Administrativos.	a) Control Centralizado de la Administración. b) Igualdad de Criterios para todas las Integrantes. c)Auditoria.	a) Rendición de Informes. b)Auditorias Internas. c) Auditorias Externas.
17	Quién es la persona designada para verificar la aplicación de los recursos financieros en la ejecución de proyectos:		Administración y Coordinadoras de Equipo por Territorio.	Administración y Coordinadoras de Equipo por Territorio.	Administración y Coordinadoras de Equipo por Territorio.	Administradora y Asistente Contable	Administración y Coordinadoras de Equipo por Territorio.	Administración y Coordinadoras de Equipo por Territorio.
18	¿Desde su punto de vista sería beneficioso contar con estrategias de prevencion de lavado de dinero y de activos en la ONG?		SI	SI	SI	SI	SI	SI

Anexo N° 4

Formularios Propuestos en Estrategias de Prevención

INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

- ✓ Nombre Completo: Apellidos de soltero(a): _____, apellidos de casado(a): _____
nombres: _____
- ✓ Identificación de DUI # _____ : NIT: _____ NRT: _____
- ✓ Actividad económica: _____
- ✓ Dirección comercial: _____
- ✓ Nombre persona que reporta: _____ Cargo: _____

DECLARACION JURADA

Declaramos bajo juramento que la información consignada es verdadera, completa y proporciona la información de modo confiable y actualizado sobre todos los aspectos sobre los cuales se han hecho preguntas, y que informaremos a **Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local** cualquier modificación relativa a la misma. Asimismo, **declaramos bajo juramento** que el origen de los fondos no es producto de actividades ilícitas y que el destino de tampoco tiene relación con alguna actividad ilícita.

Firma del Cliente: _____

Fecha: _____

Cargo: _____

Revisión y aprobación:

Con el fin de asegurar que el cliente es apropiado para la **Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local** es de vital importancia que toda la información requerida en este formato este completa, sea veraz y haya sido verificada por la persona responsable.

Solicitado por:

Nombre: _____

Firma: _____

Formulario conozca a su empleado

ANTES DE COMPLETAR LOS SIGUIENTES DATOS DEL FORMULARIO LEA CUIDADOSAMENTE					
<ul style="list-style-type: none"> Los datos deben ser completados en forma manuscrita. El empleado está obligado a presentar cuando Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local lo requiera, los documentos originales y certificaciones necesarias. La información proporcionada en el presente formulario será considerada con carácter estrictamente confidencial. Cada pregunta de este formulario deberá ser contestada de manera concreta y verídica. 					
DATOS DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL					
Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer nombre:	Segundo nombre:		
RESIDENCIA					
Municipio:	Colonia:	Caserío:	Barrio:		
Calle o Avenida	No.	Departamento	Teléfono casa		
NACIMIENTO Y OTRA INFORMACION					
Municipio:	Departamento:	Día:	Mes:	Año:	Nacionalidad:
Sexo: Masculino _____ Femenino _____	No. de Documento Único de Identidad DUI:	Pasaporte No.:		Ordinario: Oficial:	
No. Seguro Social:	NIT:	Tipo de vivienda: Propia _____ Alquilada _____			
	AFP de afiliación:	Posee vehículo: Si _____ No _____			
Email:	Número celular:	Posee terreno: Si _____ No _____			
ESTADO					
Soltero (a):	Casado (a):	Divorciado (a):	Viudo (a):	Acompañado (a):	
DATOS DEL (LA) CÓNYUGE Y/O COMPAÑERO (A)					
Nombre:	Ocupación:	Lugar de trabajo:	Teléfono:		
DESCRIBA SU ENTORNO FAMILIAR					
Nombre, Apellido	Fecha de nacimiento Día/Mes/Año	Sexo	Relación familiar	Ocupación/profesión	

FORMACION					
Nivel educativo	Institución	Años cursados		Título obtenido	
Tercer ciclo					
Bachillerato					
Superior universitaria					
Maestría					
Doctorado					
Otra (especifique):					
CURSOS DE CAPACITACIÓN					
Nombre del curso	Institución	Duración en horas	Período		Documento recibido
			Inicio	final	
ESTUDIA ACTUALMENTE SI NO					
Año:	Nombre del centro educativo:	Especialización:	Horario:	Tiempo que le falta para terminar:	
OTROS IDIOMAS QUE CONOCE ADEMÁS DEL ESPAÑOL					
IDIOMA:			IDIOMA:		
NIVEL DE CONOCIMIENTO PARA:			NIVEL DE CONOCIMIENTO PARA:		
DOMINIO DE PAQUETES INFORMATICOS (SOFTWARE APLICATIVO)					
PAQUETE: MANEJO			PAQUETE: MANEJO		
EXPERIENCIA LABORAL					
Concepto	Último trabajo		Penúltimo trabajo		
Periodo de servicio					
Nombre de la empresa					
Dirección					
Teléfono					
Cargo que desempeñaba					
Motivo de separación					
Nombre del jefe inmediato					
Cargo del jefe inmediato					
TIENE PARIENTES QUE LABORAN EN LA ASOCIACIÓN SI NO					
Nombre	Grado de parentesco		Cargo		

INSTITUCIÓN BANCARIA PARA EL DEPOSITO DE SUS INGRESOS

Institución Financiera:

No. de cuenta:

Tipo de cuenta: corriente _____ ahorro _____

ANEXAR A ESTE FORMULARIO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS

a) Curriculum vitae;	
b) Solvencia de antecedentes penales	
c) Partida de nacimiento;	
d) DUI y NIT	
e) Una fotografía tamaño carnet actualizada;	
f) Títulos académicos y certificados de estudios (copias);	
g) Tarjeta de afiliación del ISSS;	
h) NUP;	
i) Solvencia de la policía nacional civil	

DECLARACION Y

Yo _____, declaro que los datos por mi suministrado en el Presente formulario, son verídicos y correctos y, por tanto, autorizo a **Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local** para que, cuando lo estime oportuno pueda realizar cualquier investigación que permita su verificación, así también declaro bajo juramento que no tengo vínculo alguno con actividades ilícitas, actividades del narcotráfico y otros delitos tipificados en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos. A su vez, manifiesto que:

- a) No poseo ingresos adicionales a los que devengaré en la asociación. Sí No
- b) si poseo ingresos adicionales a los que devengaré en la asociación los cuales provienen de: _____

Reitero que conozco las normas, funciones y políticas de la asociación y prometo cumplirlas a cabalidad durante el tiempo que preste mis servicios.

Lugar y fecha:

Firma Empleado:

PARTE III.I – ACTOR REPORTADO		
Relación Con El S.O. (*) A) Persona Que Realiza Físicamente La Transacción B) Persona A Cuyo Nombre Se Realiza La Transacción C) Persona Beneficiaria O Destinataria De La Transacción	NOTA Agregar otro actor reportado y marca la opción “B” si difiere de la opción “A”. Agregar otro actor reportado y marcar la opción “C” si difiere de la opción “A” y “B”. En caso de ser la misma persona en cualquiera de las opciones	
F. Nacimiento / Insc. Cnr:	Primer Nombre (**):	
Segundo Nombre:	Apellidos (**):	
Apellido De Casada:	Tipo De Persona (*): <input type="checkbox"/> Natural <input type="checkbox"/> Jurídica	Sexo: <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> F
Razón Social (***):	Estado Civil: <input type="checkbox"/> Casado(a) <input type="checkbox"/> Soltero(a) <input type="checkbox"/> Divorciado(a) <input type="checkbox"/> Viudo(a)	
Tipo De Documento 1(*):	No. De Documento 1 (*):	F. Exp. 1:
Tipo De Documento 2:	No. De Documento 2:	F. Exp. 2:
Tipo De Documento 3:	No. De Documento 3:	F. Exp. 3:
Tipo De Documento 4:	No. De Documento 4:	F. Exp. 4:
Actividad: (*)	Lugar De Nacimiento:	
Nacionalidad:	País De Nacimiento:	
Residencia:	No. Permiso Residencia:	
Método De Identificación De Identidad:	<input type="checkbox"/> Cliente Conocido <input type="checkbox"/> Empresa O Sociedad Conocida <input type="checkbox"/> Se Examinó Documento	
Observaciones:		
PARTE III.II – DATOS DEL ACTOR REPORTADO		↑ NO SE POSEE EL DOMICILIO DE ESTE
Avenida / Calle / Pasaje:		No.:
Piso / Apto:	Oficina / Local:	Edificio:
Barrio / Colonia:		Tipo De Dirección: <input type="checkbox"/> Permanente <input type="checkbox"/> Temporal
Desde:	Hasta:	Cód. Postal/Zona:
Fax:	Email:	Tel.:
Web:	País: (*)	
Depto / Pcia / Estado: (*):	Ciudad: (*)	

PARTE III.III – PERSONAS RELACIONADAS NO SE ENCONTRARON PERSONAS RELACIONADAS EN ESTA ENTIDAD		
Tipo De Relación: (*)		
F. Nacimiento / Insc. Cnr:	Primer Nombre (**):	
Segundo Nombre:	Apellidos (**):	
Apellido De Casada:	Tipo De Persona (*): <input type="checkbox"/> Natural <input type="checkbox"/> Jurídica	Sexo: <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> F
Razón Social (***):	Estado Civil: <input type="checkbox"/> Casado(a) <input type="checkbox"/> Soltero(a) <input type="checkbox"/> Divorciado(a) <input type="checkbox"/> Viudo(a)	
Tipo De Documento 1(*):	No. De Documento 1 (*):	F. Exp. 1:
Tipo De Documento 2:	No. De Documento 2:	F. Exp. 2:
Tipo De Documento 3:	No. De Documento 3:	F. Exp. 3:
Tipo De Documento 4:	No. De Documento 4:	F. Exp. 4:
Actividad: (*)	Lugar De Nacimiento:	
Nacionalidad:	País De Nacimiento:	
Residencia:	No. Permiso Residencia:	
Método De Identificación De Identidad:	<input type="checkbox"/> Cliente Conocido <input type="checkbox"/> Empresa O Sociedad Conocida <input type="checkbox"/> Se Examinó Documento	
Observaciones:		
PARTE III.III – PERSONAS RELACIONADAS NO SE ENCONTRARON PERSONAS RELACIONADAS EN ESTA ENTIDAD		
Tipo De Relación: (*)		
F. Nacimiento / Insc. Cnr:	Primer Nombre (**):	
Segundo Nombre:	Apellidos (**):	
Apellido De Casada:	Tipo De Persona (*): <input type="checkbox"/> Natural <input type="checkbox"/> Jurídica	Sexo: <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> F
Razón Social (***):	Estado Civil: <input type="checkbox"/> Casado(a) <input type="checkbox"/> Soltero(a) <input type="checkbox"/> Divorciado(a) <input type="checkbox"/> Viudo(a)	
Tipo De Documento 1(*):	No. De Documento 1 (*):	F. Exp. 1:
Tipo De Documento 2:	No. De Documento 2:	F. Exp. 2:
Tipo De Documento 3:	No. De Documento 3:	F. Exp. 3:
Tipo De Documento 4:	No. De Documento 4:	F. Exp. 4:
Actividad: (*)	Lugar De Nacimiento:	
Nacionalidad:	País De Nacimiento:	
Residencia:	No. Permiso Residencia:	
Método De Identificación De Identidad:	<input type="checkbox"/> Cliente Conocido <input type="checkbox"/> Empresa O Sociedad Conocida <input type="checkbox"/> Se Examinó Documento	
Observaciones:		

Formulario de Transacciones en Efectivo

(Complete todas las partes aplicables)

1. Si esta forma es enviada como **enmienda de un reporte previo** marque y anexe una copia de la forma original

PARTE I Persona(s) Involucrada(s) en la Transacción

Sección A - Persona(s) a cuyo(s) nombre(s) se le(s) realiza la transacción

2. Múltiples Personas

3. Apellidos o Razón Social / Denominación

4. Primer Nombre

5. Segundo Nombre

6. Dirección Permanente (Calle, Casa, Colonia o Barrio)

7. Ciudad / Municipio

8. Departamento / Estado

9. País de Procedencia

10. Fecha de Nacimiento | d | d | m | m | a | a | a | a

11. Tipo y Número del Documento de Identificación

12. Extendido en

13. Fecha de Expedición

14. Método utilizado para verificar la identidad

a. Examiné el documento

b. Cliente conocido

c. Empresa o Sociedad Reconocida

PARTE II Monto y Tipo de la Transacción (Marque todos los ítems que apliquen)

d | d | m | m | a | a | a | a

15. Moneda Extranjera _____
(País)

16. Transferencias Electrónicas

17. Otros (Especifique)

18. Procedencia de los Fondos.

19. FIRMA DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCION

[Espacio reservado para la firma]

20. Fecha de la Transacción

| d | d | m | m | a | a | a | a

PARTE III Identificación de la Sucursal donde se realiza(n) la(s) transacción(es)

(ESPACIO RESERVADO PARA LA ENTIDAD)

21. Nombre de la Sucursal

22. Identificación del Empleado

23. Dirección exacta de la oficina donde se realiza la transacción

24. Ciudad / Municipio

25. Departamento

Para Firmas

26. Aprobado por:

27. Firma Aprobación.

28. Fecha Elaboración | d | d | m | m | a | a | a | a

29. Elaborado por:

30. Firma.

31. Teléfono donde se puede contactar.

PARTE IV 32. Observaciones

FORMULARIO PARA TRANSACCION INDIVIDUAL EN EFECTIVO**FORMA UIF 1-01**

Favor usar este formulario para cada transacción que de forma individual exceda a **US\$10,000.00** o su equivalente en moneda extranjera, según artículos 9 y 13 de la Ley Contra Lavado de Dinero y de Activos; y el artículo 11 inciso final del Reglamento de la citada Ley.

PARTE 1 - PERSONAS INVOLUCRADAS EN LA TRANSACCION**SECCIÓN A**

Persona que realiza físicamente la transacción: Distinto al cliente Sí ___ No ___

- ✓ Nombre Completo: Apellidos de soltero(a): _____, apellidos de casado(a): _____ nombres: _____
- ✓ Lugar y fecha de nacimiento: Lugar _____ fecha de nacimiento: _____
- ✓ Nacionalidad: Salvadoreña: _____, Otra: _____
- ✓ Domicilio: _____
- ✓ Profesión u Oficio: _____
- ✓ Estado Familiar: (Soltero(a) _____, casada _____, divorciado(a) _____, viudo(a) _____
- ✓ Documento de Identidad personal: DUI # _____, Pasaporte# _____
- ✓ Lugar de extensión: _____ fecha extensión: _____

SECCIÓN B

Persona a cuyo nombre se realiza la transacción:

B-1 Persona natural:

- ✓ Nombre Completo: Apellidos de soltero(a): _____, apellidos de casado(a): _____ nombres: _____
- ✓ Lugar y fecha de nacimiento: Lugar _____ fecha de nacimiento: _____
- ✓ Nacionalidad: Salvadoreña: _____, Otra: _____
- ✓ Domicilio: _____
- ✓ Profesión u Oficio: _____
- ✓ Estado Familiar: (Soltero(a) _____, casada _____, divorciado(a) _____, viudo(a) _____
- ✓ Documento de Identidad personal: DUI # _____, Pasaporte# _____
- Lugar de extensión: _____ fecha extensión: _____

B-2 Persona jurídica:

Razón social:

- ✓ Razón Social: _____
- ✓ Nacionalidad: Salvadoreña: _____, Otra: _____
- ✓ Domicilio: _____
- ✓ Actividad económica: _____
- ✓ Identificación tributaria: NIT: _____ NRT: _____

SECCIÓN C

Identificación persona beneficiaria o destinataria de la transacción, si la hubiera:

C-1 Persona natural:

- ✓ Nombre Completo: Apellidos de soltero(a): _____, apellidos de casado(a): _____ nombres: _____
- ✓ Lugar y fecha de nacimiento: Lugar _____ fecha de nacimiento: _____
- ✓ Nacionalidad: Salvadoreña: _____, Otra: _____
- ✓ Domicilio: _____
- ✓ Profesión u Oficio: _____
- ✓ Estado Familiar: (Soltero(a) _____, casada _____, divorciado(a) _____, viudo(a) _____
- ✓ Documento de Identidad personal: DUI # _____, Pasaporte# _____
Lugar de extensión: _____ fecha extensión: _____

C-2 Persona jurídica

- ✓ Razón Social: _____
- ✓ Nacionalidad: Salvadoreña: _____, Otra: _____
- ✓ Domicilio: _____
- ✓ Actividad económica: _____
- ✓ Identificación tributaria: NIT: _____, NRT: _____

PARTE II - DETALLE DE LA TRANSACCION EN EFECTIVO

- ✓ Punto de servicio: (Lugar de la transacción): _____ .Municipio: _____
Departamento: _____, fecha: _____, hora: _____
- ✓ Número de producto/ documento o comprobante: _____
- ✓ Clase de producto/ documento o comprobante: _____
- ✓ Monto transacción: _____
- ✓ Valor efectivo: _____

PARTE III - IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO OBLIGADO

Persona natural:

- ✓ Nombre Completo: Apellidos de soltero(a): _____, apellidos de casado(a): _____ nombres: _____
- ✓ Identificación de DUI #: _____; NIT: _____ NRT: _____
- ✓ Actividad económica: _____
- ✓ Dirección comercial: _____
- ✓ Nombre persona que reporta: _____ Cargo: _____
- ✓ Fecha de envió del reporte: _____

Persona jurídica

- ✓ Razón Social: _____
- ✓ Nacionalidad: Salvadoreña: _____, Otra: _____
- ✓ Domicilio: _____
- ✓ Actividad económica: _____
- ✓ Identificación tributaria: NIT: _____ NRT: _____
- ✓ Nombre persona que reporta: _____ Cargo: _____
- ✓ Fecha de envió del reporte: _____

FORMULARIO PARA TRANSACCION INDIVIDUAL EN OTRO MEDIO**FORMA UIF 2-01**

Favor usar este formulario para cada transacción que de forma individual exceda a US\$25,000.00 o su equivalente en moneda extranjera, según artículos 9 y 13 de la Ley Contra Lavado de Dinero y de Activos; y el artículo 11 inciso final del Reglamento de la citada Ley

PARTE 1 - PERSONAS INVOLUCRADAS EN LA TRANSACCION**SECCIÓN A**

- ✓ Nombre Completo: Apellidos de soltero(a): _____, apellidos de casado(a): _____ nombres: _____
- ✓ Lugar y fecha de nacimiento: Lugar _____ fecha de nacimiento: _____
- ✓ Nacionalidad: Salvadoreña: _____, Otra: _____
- ✓ Domicilio y Residencia _____
- ✓ Profesión u Oficio: _____
- ✓ Estado Familiar: (Soltero(a) _____, casada _____, divorciado(a) _____, viudo(a) _____
- ✓ Documento de Identidad personal: DUI # _____, Pasaporte# _____
- ✓ Lugar de extensión: _____ fecha extensión: _____

SECCIÓN B

Persona a cuyo nombre se realiza la transacción

B-1 Persona natural:

- ✓ Nombre Completo: Apellidos de soltero(a): _____, apellidos de casado(a): _____ nombres: _____
- ✓ Lugar y fecha de nacimiento: Lugar _____ fecha de nacimiento: _____
- ✓ Nacionalidad: Salvadoreña: _____, Otra: _____
- ✓ Domicilio: _____
- ✓ Profesión u Oficio: _____
- ✓ Estado Familiar: (Soltero(a) _____, casada _____, divorciado(a) _____, viudo(a) _____
- ✓ Documento de Identidad personal: DUI # _____, Pasaporte# _____
- ✓ Lugar de extensión: _____ fecha extensión: _____

B-2 Persona jurídica:

- ✓ Razón Social: _____
- ✓ Nacionalidad: Salvadoreña: _____, Otra: _____
- ✓ Domicilio: _____
- ✓ Actividad económica: _____
- ✓ Identificación tributaria: NIT: _____ NRT: _____

SECCIÓN C

Identificación persona beneficiaria o destinataria de la transacción, si la hubiera

B-1 Persona natural:

- ✓ Nombre Completo: Apellidos de soltero(a): _____, apellidos de casado(a): _____ nombres: _____
- ✓ Lugar y fecha de nacimiento: Lugar _____ fecha de nacimiento: _____
- ✓ Nacionalidad: Salvadoreña: _____, Otra: _____
- ✓ Domicilio: _____
- ✓ Profesión u Oficio: _____
- ✓ Estado Familiar: (Soltero(a) _____, casada _____, divorciado(a) _____, viudo(a) _____
- ✓ Documento de Identidad personal: DUI # _____, Pasaporte# _____
- ✓ Lugar de extensión: _____ fecha extensión: _____

B-2 Persona jurídica:

- ✓ Razón Social: _____
- ✓ Nacionalidad: Salvadoreña: _____, Otra: _____
- ✓ Domicilio: _____
- ✓ Actividad económica: _____
- ✓ Identificación tributaria: NIT: _____ NRT: _____

PARTE II - DETALLE DE TRANSACCION EN OTRO MEDIO

- ✓ Punto de servicio: (Lugar de la transacción): _____ Municipio: _____ Departamento: _____
_____ fecha: _____ hora: _____
- ✓ Número de producto / documento o comprobante: _____
- ✓ Clase de producto/ documento o comprobante: _____
- ✓ Tipo o medio: _____
- ✓ Monto transacción: _____
- ✓ Valor otro medio: _____
- ✓ Origen: _____, Destino: _____, Concepto transacción: _____

PARTE III - IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO OBLIGADO

Persona natural:

- ✓ Nombre Completo: Apellidos de soltero(a): _____, apellidos de casado(a): _____ nombres: _____
- ✓ Identificación de DUI #: _____; NIT: _____ NRT: _____
- ✓ Actividad económica: _____
- ✓ Dirección comercial: _____
- ✓ Nombre persona que reporta: _____ Cargo: _____
- ✓ Fecha de envió del reporte: _____

Persona jurídica

- ✓ Razón Social: _____
- ✓ Nacionalidad: Salvadoreña: _____, Otra: _____
- ✓ Domicilio: _____
- ✓ Actividad económica: _____
- ✓ Identificación tributaria: NIT: _____ NRT: _____
- ✓ Nombre persona que reporta: _____ Cargo: _____
- ✓ Fecha de envió del reporte: _____

FORMULARIO PARA TRANSACCIONES MULTIPLES EN EFECTIVO POR CLIENTE**FORMA UIF 1-02**

Favor usar este formulario para cada transacción que de forma individual exceda a **US\$ 10,000.00** o su equivalente en moneda extranjera, según artículos 9 y 13 de la Ley Contra Lavado de Dinero y de Activos; y el artículo 11 inciso final.

PARTE 1 - PERSONA A CUYO NOMBRE SE REALIZAN LAS TRANSACCIONES

B-1 Persona natural:

- ✓ Nombre Completo: Apellidos de soltero(a): _____, apellidos de casado(a): _____ nombres: _____
- ✓ Lugar y fecha de nacimiento: Lugar _____ fecha de nacimiento: _____
- ✓ Nacionalidad: Salvadoreña: _____, Otra: _____
- ✓ Domicilio: _____
- ✓ Profesión u Oficio: _____
- ✓ Estado Familiar: (Soltero(a) _____, casada _____, divorciado(a) _____, viudo(a) _____
- ✓ Documento de Identidad personal: DUI # _____, Pasaporte# _____
Lugar de extensión: _____ fecha extensión: _____

B-2 Persona jurídica:

- ✓ Razón Social: _____
- ✓ Nacionalidad: Salvadoreña: _____, Otra: _____
- ✓ Domicilio: _____
- ✓ Actividad económica: _____
- ✓ Identificación tributaria: NIT: _____ NRT: _____

PARTE II - DETALLE TRANSACCIONES EN EFECTIVO ACUMULADAS POR MES

- ✓ No. transacciones: _____, Total ingresos: _____, Total efectivo: _____
- ✓ No. transacciones: _____, Total egresos: _____, Total efectivo: _____

• Incluye todos los productos que maneja el cliente o usuario

PARTE III - IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO OBLIGADO

Persona natural:

- ✓ Nombre Completo: Apellidos de soltero(a): _____, apellidos de casado(a): _____ nombres: _____
- ✓ Identificación de DUI # _____ : NIT: _____ NRT: _____
- ✓ Actividad económica: _____
- ✓ Dirección comercial: _____
- ✓ Nombre persona que reporta: _____ Cargo: _____
- ✓ Fecha de envió del reporte: _____

Persona jurídica

- ✓ Razón Social: _____
- ✓ Nacionalidad: Salvadoreña: _____, Otra: _____
- ✓ Domicilio: _____
- ✓ Actividad económica: _____
- ✓ Identificación tributaria: NIT: _____ NRT: _____
- ✓ Nombre persona que reporta: _____ Cargo: _____
- ✓ Fecha de envió del reporte: _____

**FORMULARIO PARA TRANSACCIONES MULTIPLES EN OTRO MEDIO POR CLIENTE
FORMA UIF 2-02**

Favor usar este formulario para cada transacción que de forma individual exceda a **US\$25,000.00** o su equivalente en moneda extranjera, según artículos 9 y 13 de la Ley Contra Lavado de Dinero y de Activos; y el artículo 11 inciso final

PARTE 1 - PERSONA A CUYO NOMBRE SE REALIZAN LAS TRANSACCIONES

B-1 Persona natural:

- ✓ Nombre Completo: Apellidos de soltero(a): _____, apellidos de casado(a): _____ nombres: _____
- ✓ Lugar y fecha de nacimiento: Lugar _____ fecha de nacimiento: _____
- ✓ Nacionalidad: Salvadoreña: _____, Otra: _____
- ✓ Domicilio: _____
- ✓ Profesión u Oficio: _____
- ✓ Estado Familiar: (Soltero(a)____, casada____, divorciado(a)____, viudo(a) ____
- ✓ Documento de Identidad personal: DUI # _____, Pasaporte# _____
Lugar de extensión: _____ fecha extensión: _____

B-2 Persona jurídica:

- ✓ Razón Social: _____
- ✓ Nacionalidad: Salvadoreña: _____, Otra: _____
- ✓ Domicilio: _____
- ✓ Actividad económica: _____
- ✓ Identificación tributaria: NIT: _____ NRT: _____

PARTE II - DETALLE TRANSACCIONES EN EFECTIVO ACUMULADAS POR MES

- ✓ No. transacciones: _____, Total ingresos: _____, Total efectivo: _____
- ✓ No. transacciones: _____, Total egresos: _____, Total efectivo: _____

• Incluye todos los productos que maneja el cliente o usuario

PARTE III - IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO OBLIGADO

Persona natural:

- ✓ Nombre Completo: Apellidos de soltero(a): _____, apellidos de casado(a): _____ nombres: _____
- ✓ Identificación de DUI # _____ : NIT: _____ NRT: _____
- ✓ Actividad económica: _____
- ✓ Dirección comercial: _____
- ✓ Nombre persona que reporta: _____ Cargo: _____
- ✓ Fecha de envió del reporte: _____

Persona jurídica

- ✓ Razón Social: _____
- ✓ Domicilio: _____
- ✓ Actividad económica: _____
- ✓ Identificación tributaria: NIT: _____ NRT: _____
- ✓ Nombre persona que reporta: _____ Cargo: _____
- ✓ Fecha de envió del reporte: _____

DECLARACIÓN JURADA SOBRE LICITUD Y ORIGEN DE LOS FONDOS

PERSONA NATURAL

Yo _____ con Documento Único de Identidad Número _____ y Número de Identificación Tributaria _____; por la presente DECLARO BAJO JURAMENTO, que todas las transacciones que realice a través de cualquier operación que implique recepción, entrega o transferencia de fondos de cualquier tipo, para abono o pago bajo cualquier modalidad con la Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local, provienen de actividades lícitas y se originan en _____

También, en carácter de DECLARACION JURADA, manifiesto que la información proporcionada en el presente documento, es exacta y verdadera, la cual puede ser comprobada en cualquier momento, y comprendo todas las implicaciones y alcances de la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos.

Eximo a la Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local, de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que yo hubiere proporcionado en este documento, o de la violación del mismo.

Lugar _____ a los _____ días del mes _____ del año _____

Firma

Decreto Ejecutivo No. 2 vigencia 08 de febrero de 2000, artículo 11 del "Reglamento de la Ley Contra el Lavado de Dinero u Activos", Acuerdo No. 85 de la Fiscalía General de la República, vigencia 1 de junio de 2013 Instructivo de la unidad de Investigación Financiera para la Prevención del Lavado de Dinero y de Activos, Capítulo III Debida Diligencia en la Identificación y Conocimiento del Cliente y Normas Técnicas para la Gestión de los Riesgos de Lavado de Dinero y de Activos, y de Financiamiento al terrorismo vigencia 1 de diciembre de 2013.

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE LICITUD Y ORIGEN DE LOS FONDOS
PERSONA NATURAL**

Yo _____, con Documento Único de Identidad
Número _____ y Número de Identificación tributaria
_____; por la presente DECLARO BAJO JURAMENTO, que
todas las transacciones que realice a través de cualquier operación que implique recepción, entrega o
transferencia de fondos de cualquier tipo, para abono o pago bajo cualquier modalidad con la
Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local, provienen de actividades lícitas y se
originan
en _____

También, en carácter de DECLARACION JURADA, manifiesto que la información proporcionada
en el presente documento, es exacta y verdadera, la cual puede ser comprobada en cualquier momento,
y comprendo todas las implicaciones y alcances de la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos.

Eximo a la Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local, de toda responsabilidad que se
derive por información errónea, falsa o inexacta que yo hubiere proporcionado en este documento, o
de la violación del mismo.

Lugar _____ a los _____ días del mes
_____ del año _____

Firma

Que, por no saber firmar la o el declarante, deja impresa su huella dactilar del pulgar de su mano
derecha, y firma a su ruego el (la) señor(a) _____, quien es
de _____ años de edad, _____(profesión/oficio), del domicilio
_____ portador de su Documento Único de Identidad
numero _____ DOY FE

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE LICITUD Y ORIGEN DE LOS FONDOS
PERSONA JURÍDICA**

Yo _____, con Documento Único de Identidad Número _____ y Número de Identificación Tributaria _____ actuando en nombre y representación en mi calidad de _____, de la Sociedad con Número de Identificación Tributaria ; por la presente DECLARO BAJO JURAMENTO, que todas las transacciones que realice a través de cualquier operación que implique recepción, entrega o transferencia de fondos de cualquier tipo, para abono o pago bajo cualquier modalidad con la Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local, provienen de actividades lícitas y se originan en:

También, en carácter de DECLARACION JURADA, manifiesto que la información proporcionada en el presente documento, es exacta y verdadera, la cual puede ser comprobada en cualquier momento, y comprendo todas las implicaciones y alcances de la Ley Contra el Lavado Dinero y Activos.

Eximo a la Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local, de toda responsabilidad que se derive información errónea, falsa o inexacta que yo hubiere proporcionado en este documento, o Lugar _____ a los _____ días del mes _____ del año _____

FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL

FORMULARIO PARA PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE (PEP'S)

Nombre Completo: _____

Cargo Público del PEP: _____

Fecha de su Nombramiento: _____

Periodo de Nombramiento: _____

Escoger una opción con una X:

- Funcionario público _____
- Persona relacionada/vinculada a un PEP _____

En caso de ser una persona relacionada, describir el vínculo con el PEP: _____

Nombre completo de sus parientes en primer y segundo grado de consanguinidad o afinidad, compañero de vida y sus asociados comerciales o de negocios:

Nombre	Parentesco

Sociedades con las que el PEP tiene relación patrimonial (El PEP es accionista del 25% o más del capital accionario o participación en el patrimonio):

Nombre de Sociedad	% Participación

En carácter de DECLARACION JURADA, manifiesto que la información proporcionada a la Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local, es exacta y verdadera, la cual

puede ser comprobada en cualquier momento, y comprendo todas las implicaciones y alcances de la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos.

Lugar, _____ a los _____ días del mes
de _____ del año _____.

FIRMA

CONSTANCIA DE ASISTENCIA A CAPACITACION SOBRE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS

Nombre del Empleado: _____

Cargo Actual: _____

Área/Dpto.: _____

Fecha: _____

Por este medio hago constar a la Asociación Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local que he recibido capacitación, inducción y los conocimientos básicos suficientes relacionados a la ley, reglamento y disposiciones orientadas a prevenir el lavado de dinero y activos.

Por lo que extiendo la presente para darle cumplimiento al instructivo contra la prevención del lavado de dinero, vigente a partir del 1 de febrero 2002, en lo relacionado al "Capítulo VII, Capacitación y Difusión, novena, literal ...7) Los empleados y funcionarios deben manifestar por escrito su conocimiento de las Disposiciones de este Instructivo y de las prácticas internas de la Institución en la materia, así como la obligación que pueda presentarles.

VB Capacitación_____
Firma del Empleado

Anexo N° 5

**Fotografías del Grupo de Investigación
en la Asociación Colectiva de Mujeres
para el Desarrollo Local**



